

**SEMINARIO SOBRE APORTACIONES TEÓRICAS Y
TÉCNICAS RECIENTES.**

**Título: “ESTUDIAR ABOGACÍA EN LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS DE LA
UNLPAM: RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS DE
OPINIÓN DE LOS EGRESADOS 2006/2011”**

Apellido y Nombre: GHIONE, Carolina.-

Carrera: Abogacía.-

Asignatura: Sociología Jurídica.-

Profesores encargados del Curso de Investigación:

Dr. Eduardo Aguirre.- Dra. Daniela Zaikoski.

Fecha: Diciembre de 2012.-

INTRODUCCIÓN

Bases.

Para la realización del presente trabajo se tomaron como referencia tres investigaciones realizadas por docentes de la UNLPam.

En primer lugar, un estudio realizado por las Dras. Daniela Zaikoski y Mabel Sacra: *“Inserción laboral del graduado – Estudio preliminar”*, así denominado por formar parte de una investigación más abarcativa que las profesionales se proponían realizar en torno a los Abogados egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, indagando no solo la cuestión de la inserción laboral sino también otros aspectos tales como la cantidad de egresados por año, la incidencia en la composición de la matrícula del Colegio de Abogados, la vinculación de los graduados con la Facultad, las expectativas sobre el futuro profesional, entre otros.

El estudio preliminar de aquel proyecto, priorizó el tema de la inserción laboral y fue presentado en el V Congreso Nacional de Sociología Jurídica llevado a cabo en Noviembre de 2004 en Santa Rosa.

En aquel momento, las autoras justificaron la elección del tema expresando que *“tiene que ver con el hecho concreto de una nueva oferta académica de grado que ofrece la UNLPam y que data de fines de 1995: es la creación de la Carrera de Abogacía, cuyo perfil, alcances, plan de estudio, de correlatividades y contenidos mínimos de las asignaturas se condensan en el Anexo I de la Resolución 172/95”*.

Asimismo consideraron que, *“Ingresar al mercado laboral en los tiempos actuales, constituye un verdadero desafío no solo para los abogados sino para cualquier ciudadano”*. Para agregar a renglón seguido, a casi 10 años en ese entonces de la creación de la carrera, que la misma inicialmente *“no tuvo un homogéneo nivel de aceptación y por supuesto planteó opiniones diversas y hasta marcada resistencia a nivel institucional, pues “demasiados abogados” (...) hacían temer sobre las reales posibilidades de inserción del graduado, en un mercado laboral sacudido por las vicisitudes de tiempos difíciles; pero por otro lado, había una fuerte demanda comunitaria-regional que atender; un estudio de factibilidad académico – financiero que la visualizaba como posible y opiniones de especialistas que dieron su aval para que la carrera de Abogacía se hiciera realidad”*.

Las autoras plantearon un grupo de preguntas centrales que guiarían su estudio:

“¿Cuántos egresados hay? ¿Cuántos se han matriculado? ¿Han podido insertarse laboralmente? Al momento de búsqueda del espacio laboral: ¿ha primado lo formal o las relaciones informales? ¿Cómo califica el egresado su situación laboral actual? ¿Cuáles son sus expectativas en relación a su futuro profesional?”

Para obtener información, debieron recurrir no solo a la realización de cuestionarios a los propios egresados, quienes se convirtieron en fuente directa de datos, sino también a otras técnicas y fuentes de información indirectas: el Colegio de Abogados y la Facultad facilitaron datos de utilidad, como también realizaron entrevistas a informantes claves pertenecientes a ambas instituciones.

Su universo de estudio estaba conformado por 53 egresados de la carrera de Abogacía: quienes se graduaron entre los meses de Diciembre de 1999 (fecha en que se concretó la primer graduación) y Junio de 2004.

En la primera parte del trabajo analizan el universo a través de datos proporcionados por el Departamento de Alumnos de la Facultad, mientras que en una segunda parte se interpretaron los datos de las entrevistas realizadas a 33 graduados, es decir un 62,26% del universo de estudio.

En la conclusión mencionan entre otros puntos que el panorama de la situación laboral de los egresados *“se visualiza como alentador, en cuanto a que la mayoría de los graduados entrevistados tienen trabajos vinculados con su formación de grado y que su número no tiene una incidencia significativa en la composición de matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa”*.

Las autoras se comprometieron a continuar la línea de investigación en torno al graduado de Abogacía.

Y así fue, ya que en 2005 las mismas profesionales presentaron un trabajo titulado *“Opinión de los primeros graduados en Abogacía (Resultados de una investigación socio-jurídica)”*, que se define como complementario del anterior. Fue presentado como ponencia en el VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica realizado en Buenos Aires en el año 2005.

En dicho estudio retomaron puntos que habían quedado pendientes en el anterior, vinculados con la situación de los graduados al momento de cursar la carrera (situación laboral, acceso a becas y pasantías), a su opinión respecto del régimen de la carrera, a los niveles de participación de los egresados en la Facultad y nivel de capacitación alcanzado o que es objetivo alcanzar.

Así, analizaron e interpretaron más datos que habían sido obtenidos por las investigadoras en aquellas entrevistas realizadas personalmente por ellas un año antes.

Por último el “Proyecto de Investigación” se completó en 2006. El mismo problematizó el *“egreso de los alumnos de la carrera de abogacía de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas buscando describir, analizar y explicar la relación entre las competencias profesionales con que cuenta el graduado al momento de recibirse de abogado y la cuestión de la inserción laboral”*.

En el apartado en el que se justifica la investigación, se aclara la intención de lograr mediante la misma hacer un aporte mediante la recolección de datos (que por medio de formularios tradicionales no es posible obtener) para permitir la adaptación de contenidos de programas de estudio de las materias, o la readecuación del plan de estudios de la carrera, el régimen de cursada y dar un marco adecuado para planificar ofertas de estudio de posgrado según las preferencias de los egresados.

Se tomó como universo de estudio a los egresados de Abogacía entre Julio de 2004 y Junio de 2005: 28 nuevos abogados provenientes de la Universidad Nacional de La Pampa.

Se obtuvo información de los formularios censales del total de egresados facilitados por Departamento de Alumnos de la Facultad, como así también de encuestas administradas personalmente a 20 de los graduados.

Justificación del presente trabajo.

En el año 1996, quedó formalmente creada la carrera de Abogacía en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNLPam, que pasó a llamarse de “Ciencias Económicas y Jurídicas”.

Como expresa una de las investigaciones mencionadas en el apartado anterior, la creación de la carrera y los posibles cambios que podían producirse generaron algunas manifestaciones contrarias al inicio del dictado de la misma. La inquietud pasaba por conocer el impacto que la carrera podría tener sobre el ejercicio de la profesión y la matrícula local.

Los resultados de las investigaciones realizadas revelaron lo contrario a los pronósticos hechos por el año 96’ en el sentido de que “*se iba a llenar de abogados*” como asimismo se concluyó respecto a la inserción laboral en que los egresados encontraban trabajo o mantenían los que tenían antes de su graduación.

Hoy, a más de 15 años de su creación, la carrera de Abogacía de la Facultad ya está consolidada. Han egresado desde 1996 hasta la fecha más de 300 abogados.

Personalmente creo que las investigaciones realizadas merecen ser actualizadas, dado que la última abarcó un período con punto final en Junio de 2005 y algunas cuestiones se han modificado desde que se concluyó: el tiempo de duración de los estudios parece haberse prolongado, aunque por otra parte se verifica un aumento progresivo en la cantidad de materias ofrecidas bajo la modalidad de promoción y variaciones en los cupos y en los criterios para ingresar a las mismas.

En el marco del Seminario de Aportaciones Teóricas Recientes, exigido para la conclusión de la carrera de Abogacía, decidí encarar el presente trabajo.

Son claras las limitaciones que tuve: no conté para su realización con un equipo de trabajo o colaboradores, ni con los recursos necesarios para llevarlo adelante, solo con la buena predisposición de personal de Departamento de Alumnos de la Facultad, de la Secretaría Académica, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa, de la Dra. Daniela Zaikoski y por supuesto de los propios egresados, protagonistas de este trabajo.

Por ello, desde mi lugar, faltándome solo cumplir con este trabajo para finalizar mi carrera, que inicié en el mes de Febrero de 2004, he intentado hacer lo posible para que la investigaciones que me llamaron la atención vuelvan a renacer y llamen también la atención de otros estudiantes o graduados, con los que podamos encarar una verdadera actualización como aquellos trabajos, la Facultad, los alumnos y los graduados se merecen.

Marco teórico metodológico.

Dadas las limitaciones explicadas, debí resolver en qué puntos me centraría.

Temporalmente, decidí concentrarme en el período abarcado entre los años 2006 y 2012.

En lo temático, decidí acotar mi investigación a dos ejes centrales: la duración de los estudios de Abogacía y la inserción laboral de los graduados.

Más allá de que éste último tópico fue tratado en las 3 investigaciones mencionadas, siendo el centro de la primera, el primero de los temas fue mencionado pero no tratado particularmente por ninguno.

En ese sentido, la presente es una investigación *exploratoria*. Es decir que intenté recoger e identificar antecedentes y temas respecto del problema investigado como así también hacer sugerencias de aspectos relacionados que deberían examinarse en profundidad en futuras investigaciones.

Busqué obtener y analizar información sin perder de vista que el objeto de estudio deberá ser profundizado y con la concreta intención de llevar a cabo una investigación más completa en el futuro.

Como leí en un blog, *“los estudios exploratorios son como cuando viajamos a un lugar que no conocemos. Al llegar, no sabemos qué atracciones visitar, a qué museos ir, en qué lugares se come sabroso; desconocemos mucho del sitio. Lo primero que hacemos es explorar:*

preguntar sobre qué hacer y a donde ir al taxista o al chofer del autobús que nos llevará al hotel donde nos instalaremos, en la recepción, y a cuanta persona veamos amigable. Los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos”.

Los estudios exploratorios por lo general no constituyen un fin en sí mismos, sino que determinan tendencias, identifican relaciones potenciales entre variables y establecen el "tono" de investigaciones posteriores más rigurosas. Por ello se caracterizan por ser más flexibles en su metodología en comparación con los estudios descriptivos o explicativos, y son más amplios y dispersos¹.

Esta es una investigación de ese tipo. Asimismo, es empírica y se basa en datos cuantitativos y cualitativos.

Algunas preguntas planteadas al inicio de la investigación, que sirvieron como guía para el armado de la encuesta administrada a los egresados y para la solicitud de información a las diferentes instituciones, fueron las siguientes:

¿Cuántos abogados se egresaron en los últimos años de la UNLPam?
 ¿Qué proporción de mujeres y hombres? ¿De dónde proviene la mayoría de los estudiantes, de la misma Ciudad? ¿Los que vienen de afuera, en dónde viven?

¿Cuánto tardan en promedio los alumnos de Abogacía en recibirse?
 ¿Influye en esto la cantidad de materias por promoción que los alumnos hagan? ¿Cuántas asignaturas se ofrecieron bajo esta modalidad en los diferentes años? ¿Y tienen incidencia en la duración de la carrera las circunstancias y cambios que pueden atravesarse mientras se cursa la carrera, como ser padres o sufrir una enfermedad? ; El trabajo o pasantía que algunos alumnos realizan mientras estudian: ¿los atrasa en la carrera? ¿Se vinculan a la carrera estudiada?

¿A qué se dedica la mayoría de los abogados egresados de esta Universidad? ¿Será cierto que la mayoría trabaja en la justicia? O atento la cantidad de Estudios Jurídicos que veo en la Ciudad, ¿será que la mayoría de ellos se dedica a ejercer la profesión liberal, influyendo en eso el marcado perfil de abogado litigante que aparentemente tiene la carrera en nuestra Universidad?. ¿Habrà algún egresado sin trabajo?

Muchos de estos cuestionamientos son fruto de mi propia experiencia personal como alumna de la carrera.

¹ LOZANO L.J. “Investigación exploratoria”, sitio web “Investigación exploratoria”, entrada del 6 de noviembre de 2008, consultada el 13/11/2012. URL: <http://janeth-investigacioniv.blogspot.com.ar/>

Metodología.

Como fuente primaria de datos utilicé una planilla Excel proporcionada por el Departamento de Alumnos en Junio de 2012, integrada por los siguientes datos correspondientes a los 198 egresados de Abogacía de la UNLPAM entre Febrero de 2006 y Diciembre de 2011:

- Apellido y nombre.
- Número de Libreta Universitaria.
- DNI.
- Sexo.
- Fecha de Nacimiento.
- Edad.
- Estado Civil.
- Fecha de Ingreso.
- Fecha de Egreso.
- Domicilio.
- Teléfono.
- E-mail.
- Domicilio de procedencia.
- Localidad de Procedencia.
- Provincia de Procedencia.
- Teléfono de procedencia.
- Promedio de notas (sin aplazos)

En relación a los mismos cabe hacer algunas aclaraciones.

El “Apellido y nombre” de los egresados fueron tenidos en cuenta al solo efecto de lograr su ubicación para administrarles la encuesta preparada a los efectos del presente trabajo.

Respecto de la “edad” que refería la planilla, no era la que los graduados tenían al egresar, sino la que tenían al momento de serme entregada la información. Por ello, dicho dato prácticamente no me fue de utilidad. Me centré en cambio en la edad que tenían los egresados al recibirse (calculada según la fecha de nacimiento y la fecha de egreso), la edad que tenían al ingresar (calculada por la fecha de nacimiento y la fecha de ingreso a la carrera) y la edad de los efectivamente encuestados en la actualidad, teniendo en cuenta la fecha de nacimiento y la fecha actual.

El “sexo”, la “fecha de nacimiento” y la “fecha de egreso” fueron útiles para varios análisis, pero también para el cruzamiento de datos que hice con los obtenidos por las encuestas, que eran anónimas pero sí preguntaron dicha información.

El “Estado Civil”, por resultar dudosa su exactitud, no fue tomado en cuenta. Aquel que figura en la planilla, es el que figuraba registrado en Departamento de Alumnos al momento de serme entregada la misma; no necesariamente el mismo que tenían los egresados al graduarse. Desconozco el mecanismo por el que se obtiene tal información, pero

puedo afirmar que no está actualizado en todos los casos sino solo en algunos, probablemente en aquellos en los que el egresado ha completado alguna planilla o registración posterior a su egreso. Así, figuran en la planilla como “casados” egresados que según mi conocimiento personal contrajeron matrimonio luego de graduarse.

Algunos datos de la planilla sirvieron por sí mismos o en relación a otros datos de la misma fuente, como los relativos a promedio de notas, fecha de ingreso y egreso, fecha de nacimiento; mientras que otros datos (sobre todos los que permitían la ubicación del graduado, como teléfono o mail) fueron muy útiles sobre todo en relación a la segunda fuente de datos utilizada: la encuesta.

El “Domicilio”, “Teléfono” y “e-mail”, además de que en muchos casos se encontraban en blanco, en otros sobre todo estos últimos estaban desactualizados por pertenecer a la época de estudiante de los egresados, quienes posteriormente las cambiaron por otras “más serias” conteniendo solamente su nombre y apellido.

Cuando ya había iniciado la preparación del presente, solicité al Departamento de Alumnos una planilla con el número de materias por promoción aprobadas por cada uno de los 189 egresados en estudio, que me fue entregada en el mismo formato de la anterior, posibilitando anexar ambas para su análisis conjunto.

También se me brindó una planilla con datos análogos a los brindados sobre los egresados de Abogacía en el período en estudio, pero respecto a los egresados de Contador, otra carrera de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Posteriormente, obtuve el listado de Aspirantes e Ingresantes a la carrera de Abogacía en el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 en versión impresa.

Asimismo, solicité por nota a Secretaría Académica del Rectorado de la UNLPam datos sobre la duración de los estudios respecto de los graduados en el período 2006-2011 en otras carreras de diferentes Facultades de la misma Universidad: Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Medicina Veterinaria, entre otras, a los efectos de realizar comparaciones.

Por otra parte, el Colegio de Abogados de la Provincia de La Pampa me facilitó una base de datos con los siguientes datos de quienes se matricularon entre 2006 y 2011:

- Apellido y nombre.
- Sexo.
- Fecha de título.
- Fecha de matriculación.
- Estado de la matrícula.
- Universidad de la que egresó.

Por último, en lo relacionado a documentación obtenida a los efectos de este trabajo, el Secretario del Consejo Directivo de la Facultad me brindó un listado de las Promociones vigentes en la carrera desde el año 2004 hasta la actualidad, como así también me permitió el acceso a los Libros de Resoluciones de dicho cuerpo correspondientes a los años 1996 a 2003.

Además de estas fuentes documentales, realicé una Encuesta, que distribuí entre los egresados de dos maneras: una en papel, que fue entregada personalmente y completada a mano por los encuestados y otra “on-line” diseñada mediante la herramienta gratuita de formularios proporcionada por Google Docs, distribuida por correo electrónico.

La Encuesta.

El cuestionario puede dividirse en dos segmentos:

- Primera parte: Se inicia con la solicitud al encuestado de ciertos datos personales, para luego centrarse en la etapa *estudiantil* del encuestado. Así, indaga por sus estudios de nivel medio, por otras carreras (completadas o no) que se hayan iniciado o no previo a Abogacía en la UNLPam, y por las razones de elección de esta Universidad para realizar sus estudios de nivel superior. Continúa luego por la etapa en que el encuestado realizó los estudios universitarios, centrándose en primer término en cuestiones personales y familiares (lugar donde vivía mientras era estudiante, nivel educativo de los padres, actividad de los padres), en segundo término en el trabajo o pasantía realizada mientras estudiaba, para luego pasar en sí a la experiencia como alumno de Abogacía en la UNLPam y opiniones sobre el Plan de estudios de la carrera, el régimen, etc.

- Segunda parte: Se centra en la actualidad del encuestado, haciendo hincapié en su situación laboral actual, como también indagando si está realizando posgrado u otra carrera universitaria, para concluir con algunas preguntas de opinión y un espacio de “reflexión final” optativo, que muchos aprovecharon.

Como surge del modelo agregado en el **ANEXO I**, la encuesta en papel era bastante larga abarcando 23 páginas de preguntas. Entretanto, la encuesta on-line cuyo esqueleto luce en el **ANEXO II** al menos a primera vista no lucía tan larga ya que automáticamente el formulario iba llevando al encuestado a la siguiente pregunta, sin obligarlo a hacerlo manualmente.

Se trató de un cuestionario estructurado. Las preguntas que contenía eran de diversos tipos. Tomando la clasificación de Maurice Duverger (1978) según la libertad que tiene el encuestado al responder, pueden clasificarse en preguntas de:

- Tipo cerrado (el encuestado solo disponía de una alternativa de respuesta). Por ejemplo, aquellas que versaban sobre durante cuánto tiempo trabajó mientras estudiaba (solo para quienes previamente manifestaban haberlo hecho), dando solo tres opciones temporales: “*más de la mitad del tiempo que le llevó terminar la carrera*”, “*menos de la mitad del tiempo que le llevó terminar la carrera*”, “*durante toda la carrera*”; pudiendo el encuestado marcar solo una respuesta.

- Tipo abierta (se dejó al encuestado contestar en forma libre para que exprese a su manera la respuesta). Es el caso de la Pregunta 21.7 que indagaba qué tipo de trabajos realizó el graduado mientras era estudiante y preguntaba si estaban vinculados a la carrera o no. Asimismo, varios “*Por qué*” luego de preguntas cerradas por “*SI – NO - EN PARTE*”, como la Numero 6.a) sobre si la característica de publico/privado del establecimiento en el que realizó sus estudios medios influyó en el desarrollo de la carrera, o la 8.a) que pregunta el “*¿por qué?*” luego de haber cuestionado en la si el colegio lo preparó suficientemente para iniciar una carrera universitaria.

- Dentro de las preguntas Categorizadas, pueden distinguirse dos subtipos:

- Tipo abanico: Son aquellas que permitieron contestar escogiendo o señalando una o varias respuestas presentadas junto con la pregunta. El abanico de respuestas puede ser cerrado (cuando quien contesta no tiene posibilidad de manifestar su opinión fuera de las respuestas incluidas), pero puede transformarse en abierto con solo agregar la posibilidad de dar una respuesta libre distinta de las escritas, por ejemplo: “*indique otros*”. En la encuesta aplicada en el presente trabajo, había preguntas en abanico cerradas en las que el encuestado solo podía escoger alguna de las opciones enumeradas, como en la pregunta N°9 que indagaba sobre si el egresado antes de comenzar sus estudios de abogacía en la UNLPam había comenzado la carrera en otra facultad, pasándose luego a la UNLPam, o si había iniciado y completado estudios universitarios o terciarios, o si había iniciado y abandonado otros estudios universitarios o terciarios, dando por último la opción “*ninguno de los anteriores*”; y otras abiertas como el caso de la Pregunta 11 que trata sobre las razones por las que el egresado decidió estudiar abogacía en la UNLPam: da varias opciones, pudiendo el encuestado marcar varias, y a su vez permite agregar una diferente en el espacio “*otro*”.
- De estimación: son preguntas que introducen, dentro del abanico de respuestas, diversos grados de intensidad para un mismo ítem. Las respuestas sugeridas, en lugar de ser

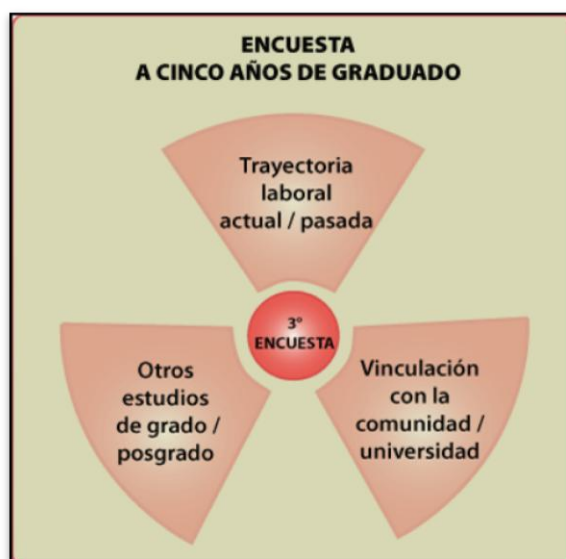
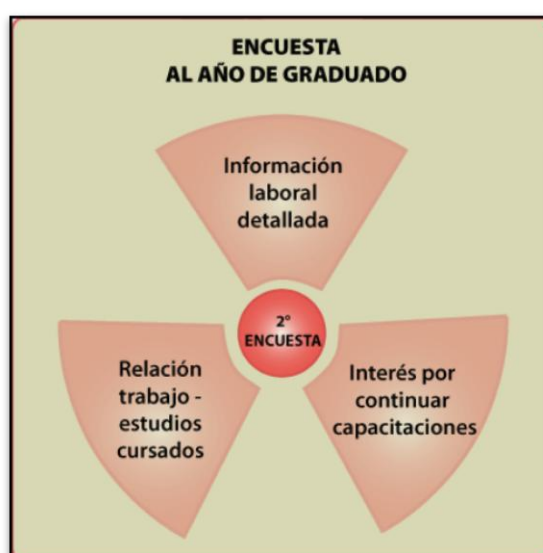
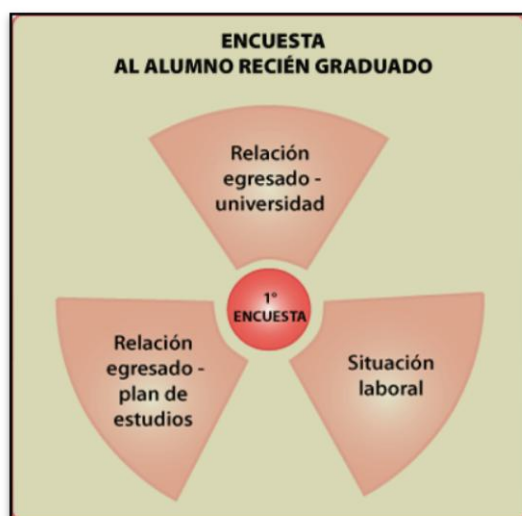
cualitativas son aquí cuantitativas e indican un grado de intensidad creciente o decreciente). Este tipo de preguntas pueden diferenciarse en Literarias como la 32.a) y 32.b) que daban la opción de calificar el plan de estudio, la carga horaria, etc. y el régimen de la carrera en una escala: “MALO- REGULAR – BUENO – MUY BUENO”; y en Numéricas como la 48) sobre “*En qué medida las expectativas que se tenían al iniciar y cursar la carrera se corresponden finalmente con lo obtenido*”, debiendo el encuestado marcar entre el 1 y el 10.

Asimismo, algunas preguntas eran de opinión o percepción, y otras de hechos efectivamente realizados o vividos por el encuestado.

Para confeccionarla, tomé información de los siguientes trabajos:

- El libro “*Pertenencia social y nivel de conocimientos ¿Quiénes son y que conocen? Una encuesta con alumnos de derecho*” (2000), realizando adaptaciones ya que mi encuesta era destinada a graduados, mientras que este trabajo se basó en una encuesta realizada a estudiantes de Abogacía en la Universidad Nacional de La Plata.
- La publicación “*Perfil del Estudiante de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata*” (1995), valiendo para este trabajo la misma aclaración hecha que para el anterior.
- Encuestas proporcionadas por la herramienta *SIU Kolla*. Según la página web del Sistema de Información Universitaria, el SIU KOLLA es un “sistema de seguimiento de graduados” que permite a las universidades obtener información sobre su inserción laboral, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes. Se trata de una encuesta para analizar, diagnosticar y conocer los perfiles de los egresados, y constituye una parte de un proyecto integral que aspira a crear una base de conocimiento sobre la población estudiantil. A fines de 2003 el SIU conformó un comité de trabajo integrado por especialistas pertenecientes a diferentes Universidades Nacionales y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), con el objetivo de diseñar una encuesta que permitiera realizar un seguimiento del graduado. Se trabajó en conjunto hasta lograr una encuesta modelo en forma consensuada. La encuesta se completa a través de Internet y se realiza en tres oportunidades, centrándose en cada una en diferentes aspectos²:

² Sitio Web de SIU. URL: <http://www.siu.edu.ar/nuestras-soluciones/gestion-academica-2/seguimiento-de-graduados-siu-kolla>. Consultado el 12/12/2012.



Adjunto como **ANEXO III** las encuestas mencionadas proporcionadas por el Sistema. Obtuve de estas encuestas datos de interés y otros que por razones de espacio y finalidad de este trabajo no resultan pertinentes.

Del documento titulado *“Plan Estratégico y Proyecto de Desarrollo Institucional 2011 – 2015 de la Universidad Nacional de La Pampa”* (2010), surge como una meta dentro del Plan de Desarrollo Institucional

de la UNLPam, la de *“fortalecer la formación de grado y posgrado, a partir de la formación integral mediante la docencia y la investigación, que involucre a todos los integrantes de la comunidad universitaria y que propicie el aprendizaje a lo largo de la vida”*. Asimismo, dentro de los objetivos, el N°7 expresa: *“Concretar el seguimiento de los graduados y sus necesidades de capacitación permanente e inserción laboral”*.

A partir de la página 145 de dicho documento, se detallan las tareas a concretar para el logro de tal fin, y aclara: *“La UNLPam tiene la encuesta disponible en su página web, sin embargo no se han detectado resultados positivos de su aplicación. Es necesario, entonces generar los mecanismos para conseguir las respuestas esperadas y el seguimiento de las mismas, mediante un vínculo más personal que genere un hábito de respuesta en los graduados”*.

La Universidad reconoce que debe trabajarse para fortalecer el vínculo con los graduados.

El propio Estatuto de la UNLPam dice: *“La Universidad es una comunidad de docentes, estudiantes, graduados y personal no docente. (...). Encauza a los graduados en la enseñanza y en las tareas de investigación y a través de ellos estrecha su relación con la sociedad*

Los egresados son el producto de la Facultad, su vínculo con lo externo. La Institución no debe olvidar que la componen aunque ya no se encuentren cursando en sus aulas.

- Adapté la Encuesta realizada en las Investigaciones mencionadas como base de este trabajo.

Como pude tener acceso a las respuestas de los encuestados en aquella oportunidad, tuve la ventaja de saber los casos que no habían sido tenidos en cuenta o habían quedado fuera del esqueleto de la encuesta.

Ese cuestionario no contemplaba casos de personas que tenían carrera universitaria previa, y me pareció que esto podría serme de interés para el tema de la duración que me proponía estudiar. Asimismo, pregunté sobre si la carrera había sido iniciada en otra Universidad para luego ser seguida en la UNLPam, ya que esto sería útil para leer bien los datos aportados por Departamento de Alumnos.

Asimismo, realicé cambios en el tema “Lugar de procedencia” ya que me pareció que podía llevar a confusión: por ejemplo, que alguien que vive en Santa Rosa desde pequeño indique en cambio su localidad de origen y esto influya en los datos. Por ello se reformula la pregunta con intención de lograr claridad y obtener el dato buscado, preguntando: *“¿En qué localidad vivió hasta que decidió comenzar sus estudios universitarios en la UNLPam?”* Y dando la opción de responder por *“Santa Rosa”* para los lugareños y la opción *“otra”* para quienes no eran

de la Ciudad, cuestionando si se mudaron aquí para estudiar la carrera elegida.

Con respecto a la Institución en la que los egresados completaron el nivel medio, dos preguntas generaron inconvenientes: “¿Piensa que la característica de PÚBLICO/PRIVADO del establecimiento en el que completó el nivel medio influyó en el desarrollo de su carrera de Abogacía?”, y la siguiente que decía: “¿Piensa que el Colegio del que egresó lo preparó suficientemente para iniciar una carrera universitaria?”

En cuanto a la primera, la mayoría de encuestados no respondió el “¿Por qué?”, y varios de los que lo hicieron evidencian en sus respuestas haber interpretado la pregunta en otro sentido y no en el que se buscaba. Esto será comentado en profundidad cuando se analicen los datos obtenidos.

Respecto de la segunda, respecto de la que muchos más contestaron el “¿Por qué?”, los encuestados interpretaron que hacía referencia a si el colegio los había preparado para iniciar la carrera de Abogacía puntualmente y en torno a ello respondieron.

Agregué en la encuesta la pregunta sobre las razones que hicieron que el encuestado decida estudiar en la UNLPam, dejando de lado el por qué de la elección de la carrera de Abogacía.

En la pregunta “¿en dónde vivía cuando era estudiante?” se agregó la opción “Residencia universitaria” por la creciente cantidad de estudiantes que se albergan allí. También en la pregunta “¿Con quiénes vivía mientras estudiaba?” se hicieron modificaciones con la intención de abarcar todas las posibilidades (se separó madre/padre por si no vivió con ambos; se agregó la familia constituida por el propio estudiante, etc.).

En cuanto a la actividad del padre y de la madre, decidí incorporar una lista para que el encuestado marcara una o varias de las opciones, con la intención de alivianar la contestación y facilitar la posterior lectura de datos obtenidos. Se diferenciaron cinco categorías y se dejó la posibilidad de “otro” por si el encuestado no consideraba que el trabajo pertenecía a alguna de las mencionadas o no estaba convencido de su ubicación.

En el caso de la madre a dichas categorías se agregó una más (“ama de casa”) por la gran cantidad de mujeres en dicha situación que encontré al leer las respuestas a las encuestas de las investigaciones previas. No agregué dicha opción entre la actividad de los padres y asumo que sea criticable.

Además incorporé en la encuesta el tema de nivel educativo de los padres del encuestado, pensando que podía tener relación con la duración de los estudios y con la inserción laboral del graduado, información que en las investigaciones previas había sido

proporcionada por el Departamento de Alumnos a través de los datos censales de los graduados, que yo no obtuve.

Se diferenciaron bien las diferentes posibilidades: que el egresado hubiera sido pasante mientras estudiaba y además hubiera trabajado; o una sola de las opciones; o ninguna. Además, para los tres primeros casos, se les preguntó el lugar en el que lo hicieron y especialmente el tema de durante cuánto tiempo lo hicieron y las horas diarias destinadas a dicha actividad, por su íntima vinculación con la duración de los estudios ya que se quita tiempo de dedicación a los estudios para destinarlo a la actividad laboral realizada.

Agregué además una pregunta que tiende a saber la o las razones por las que el encuestado decidió trabajar o ser pasante mientras estudiaba (conseguir medios económicos, obtener experiencia laboral, etc.). En cambio, cuando ya me encontraba analizando los resultados logrados, caí en la cuenta de que no pregunté a los que no trabajaron ni fueron pasantes, las razones.

Agregué el tema de “becas”, por considerar que algunas exigen como requisito para mantenerlas u obtenerlas el hecho de ir al día o aprobar una cantidad de materias anuales, al solo efecto de intentar relacionarlas con la duración de los estudios.

También sumé la pregunta sobre si el encuestado estuvo más de un año sin promocionar ni rendir libre ninguna materia, a los efectos de computar ese período de “estancamiento”, en la duración total de los estudios.

Asimismo consulté opiniones sobre el régimen de la carrera, en relación al cual no se preguntó en profundidad en investigaciones anteriores. Lo incorporé por mi íntima convicción de que es uno de los factores, si no el más fundamental, que genera el atraso de los estudiantes y la divergencia entre la duración real y teórica de los estudios. Se preguntó entonces sobre las promociones ofrecidas durante la carrera, los cupos, los criterios de selección, sobre si alguna materia le costó específicamente, etc., todo ello para indagar si podría haber algún factor institucional que incide en la prolongación de la duración de los estudios. También se cuestionó superficialmente si el encuestado se interesaba por las notas obtenidas (esto podría ser un factor que lleve a hacer más “lento pero seguro” la carrera). Asimismo, decidí preguntarles el tiempo aproximado que tardaba para preparar una materia “libre”.

Otro tema que me interesó preguntar es el de qué opinión tiene el egresado sobre los conocimientos teóricos y especialmente de los prácticos adquiridos en la carrera, ya que es una queja permanente de los alumnos y que puede influir en su posterior desempeño profesional.

Luego agregué otro punto que me pareció interesante tras la lectura de textos relacionados con la temática: es la pregunta sobre los “eventos

personales” que pudieron ocurrirle al encuestado mientras estudiaba y que pudieron influir sobre la duración de sus estudios. Allí preví el caso de casamiento, nacimiento de hijos, etc.

Un evento que no incluí en la lista, y del que tomé nota de importancia una vez finalizada la recolección de encuestas, fue de la “enfermedad” (propia o de persona cercana) que puede paralizar el desarrollo de los estudios. Hubo una encuestada que lo agregó manualmente a la lista.

En el apartado “*ACTUALMENTE*”, agregué el tema de la “Matrícula”, para luego relacionar los datos con los que me brindó el Colegio de Abogados.

Se solucionó el problema metodológico en el que se reparó en la Investigación Sacra-Zaikoski de no prever la posibilidad de que el egresado tuviera actualmente más de un trabajo.

Para aquellos que dijeron no tener trabajo en la actualidad, hubo preguntas especiales para indagar un poco más, por relacionarse con el tema de la inserción: razones por las que no tiene trabajo, tiempo que hace que busca, opinión sobre por qué no lo consigue.

Se le preguntó a todos sobre los mecanismos utilizados para buscar trabajo, como también la opinión sobre si las relaciones formales o la capacitación formal prima a la hora de obtener empleo, tal como se preguntó en la investigación Sacra- Zaikoski.

Asimismo agregué una pregunta de percepción sobre las oportunidades dadas a los recién graduados, para ver cómo se ven ellos a sí mismos y al grupo al que pertenecen.

El tema de POSGRADOS se preguntó al solo efecto de relacionarlo con la inserción laboral y las razones que pueden impedir al egresado realizarlo.

Los resultados obtenidos de la administración de la encuesta serán analizados en un apartado posterior.

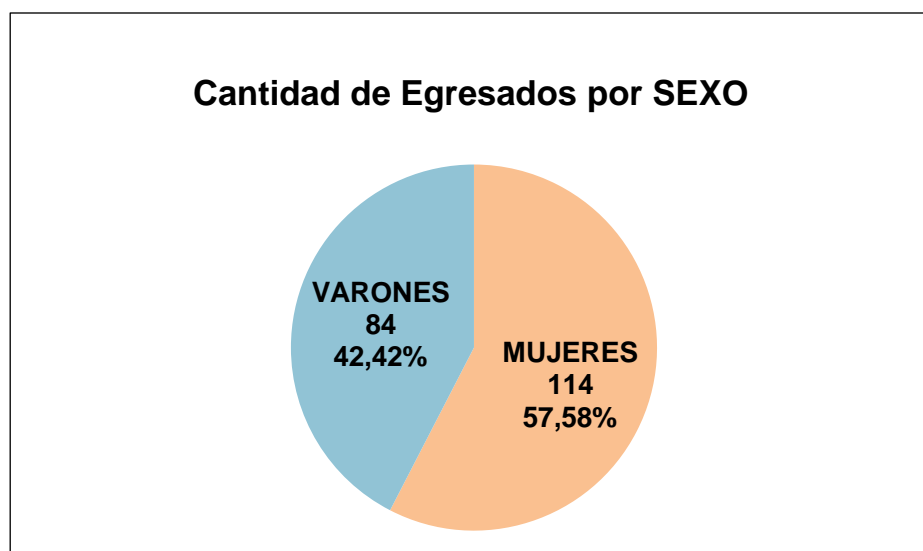
ANÁLISIS DE LOS DATOS BRINDADOS POR DEPARTAMENTO DE ALUMNOS.

El universo de estudio del presente trabajo se compone de 198 Abogados egresados de la Universidad Nacional de La Pampa en el período que tomé como base de la presente investigación (Febrero de 2006 – Diciembre de 2011).

Sexo

Del total de abogados recibidos en el período elegido, 114 (es decir el 57.57%) son mujeres, mientras que 84 (42.43%) son varones.

SEXO	CANTIDAD DE EGRESADOS
MUJERES	114
VARONES	84
TOTAL	198



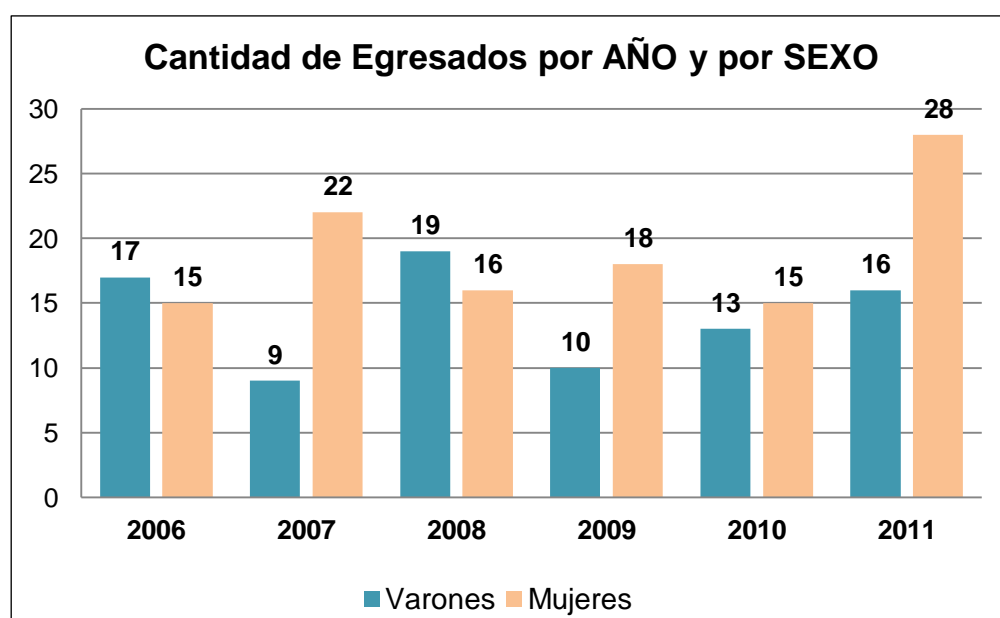
Año de egreso

Durante el período en estudio, la cantidad de egresados se mantuvo estable.

En 2011 se registró la mayor cantidad de graduados (44), luego de dos años con la menor cantidad del lapso (2009 y 2010, con 28 egresados cada uno).

En los años 2007, 2009 y 2011 el número de egresadas mujeres superó ampliamente a la cantidad de egresados varones:

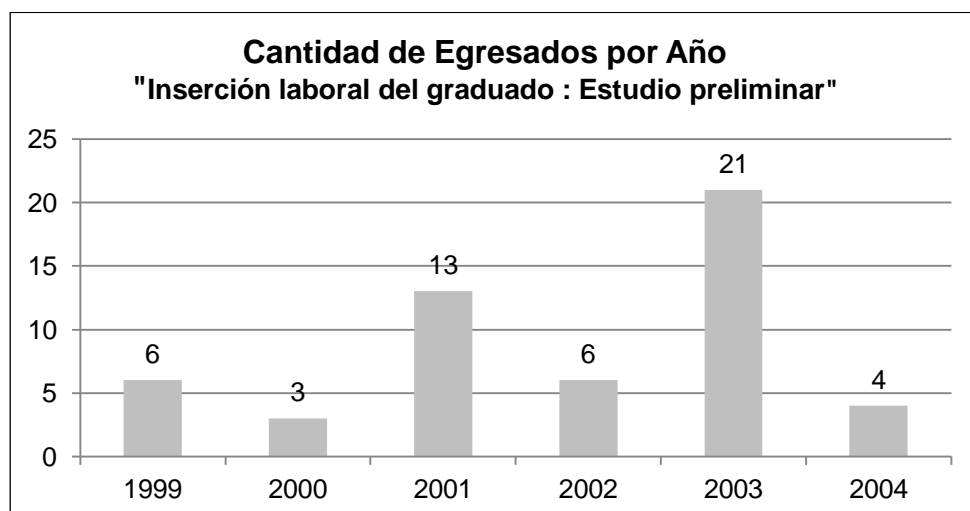
SEXO	AÑO DE EGRESO						TOTAL
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
MUJERES	15	22	16	18	15	28	114
VARONES	17	9	19	10	13	16	84
TOTAL	32	31	35	28	28	44	198



Entre tanto, surge del trabajo *“Inserción laboral del graduado: estudio preliminar”*, que entre 1999 y junio de 2004 habían egresado 53 Abogados: 36 mujeres y 17 varones. Hoy se mantiene esta diferencia en favor del sexo femenino que tiene un mayor porcentaje de egresadas.

De dicha investigación surge que en 1999 hubo 6 egresados, en 2000 hubo 3, en 2001 hubo 13, en 2002 se cuentan 6, en 2003 hay 21 y en la primera mitad de 2004 egresaron 4.

A continuación se grafica lo expresado:



Además de haber aumentado significativamente el número de graduados, la cantidad anual de éstos que surge del presente trabajo se mantiene más estable. En el período estudiado por Sacra-Zaikoski, la cantidad de egresados variaba notablemente de año a año, dejando a salvo que solo analizaron datos del primer semestre de 2004, siendo incompletos los datos consignados para ese año.

Del posterior "Proyecto de Investigación", en el que se analizaron los egresados en el período Julio 2004 - Junio de 2005, surge que fueron 28 en total: 18 mujeres y 10 varones. Se mantuvo aquella diferencia a favor de las mujeres, que aún hoy se advierte.

Inscriptos, Ingresantes y Egresados

Estos datos pueden vincularse con los obtenidos respecto a la cantidad de Inscriptos e Ingresantes a la carrera de Abogacía en el período estudiado en el presente trabajo (2006-2011):

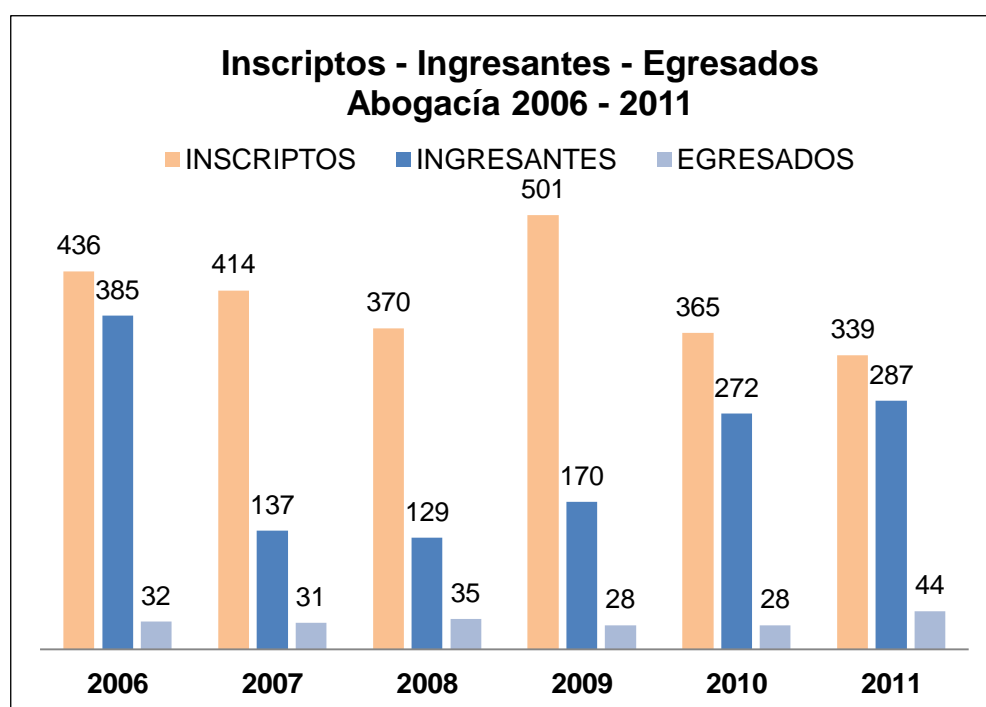
AÑO	INSCRIPTOS (1)	INGRESANTES (2)	EGRESADOS (3)
2006	436	385	32
2007	414	137	31
2008	370	129	35
2009	501	170	28
2010	365	272	28
2011	339	287	44
TOTAL	2425	1380	198

- (1) Inscriptos son quienes aspiran a ingresar a la carrera.
- (2) Ingresantes son quienes completaron la documentación exigida y pasan a ser alumnos de la UNLPam.
- (3) Egresados son quienes recibieron el título de Abogados.

Llama la atención que en 2006, un 88.30% de quienes se habían inscripto a la carrera cumplieron con los requisitos formales e ingresaron a la misma.

Durante los tres años siguientes esto se modificó: una gran cantidad de aspirantes finalmente no terminaba ingresando de la carrera, completando los trámites para hacerlo solo un 33%. La situación se revirtió a partir de 2010 y se mantuvo en 2011, años en que la brecha comenzó nuevamente a disminuir.

Comparando los Inscriptos/ Ingresantes/ Egresados de la carrera de Abogacía en la UNLPam durante los años del período que se estudia, surge el siguiente gráfico:



Decimos con Giovagnoli (2002): *“Las universidades públicas en la Argentina han implementado un sistema irrestricto de ingreso desde su creación. Exceptuando algunas etapas como por ejemplo entre los años 1977 y 1982 (en las que se aplicó un sistema de selección-admisión), en la mayoría de los demás años la Universidad Nacional ha gozado de un sistema no sólo de ingreso irrestricto sino también gratuito.*

Esto ha generado un aumento considerable de la demanda en educación superior a lo largo de los años, especialmente a partir de la reinstauración de la democracia. Dicho aumento no ha estado acompañado por incrementos similares en la cantidad de graduados de las Universidades Nacionales del país.

Esto refleja la existencia de dos fenómenos claros: La deserción y prolongación de los estudios universitarios.”

El primero de ellos no es analizado en el presente trabajo, aunque sería interesante hacerlo en un futuro, como así también el fenómeno de migración de estudiantes desde la UNLPam hacia otras universidades públicas o privadas tanto de la misma Ciudad de Santa Rosa como de otras Provincias.

Estado civil.

Continuando con el análisis de los datos brindados por el Departamento de Alumnos, surgió en un primer momento que la mayoría de los egresados al obtener el título eran solteros (164, más de un 80% del total). Había además 27 casados y 7 divorciados. Luego, en virtud de los reparos que me surgieron en torno a este dato brindado por Departamento de Alumnos (ya que como expliqué al inicio de este trabajo, el Estado Civil de algunos de los egresados era el que tenían al recibirse, pero el de otros estaba actualizado figurando el estado civil adquirido posteriormente), descarté tal análisis. Por lo tanto, carezco de datos de la generalidad de los egresados en este aspecto, aunque sí cuento con ellos en relación a los encuestados.

Edad al graduarse.

Entre los egresados del período, quien se recibió más joven fue una mujer que lo hizo a los 23 años.³

La mayor edad de egreso fue de 67 años entre los hombres y de 64 entre las mujeres, habiendo un solo caso de cada uno.

³ Aunque la egresada mencionada estaba próxima a cumplir los 24 años, he resuelto tomar números enteros en este apartado que trata sobre las edades de los graduados por lo que figura su edad real en ese momento: 23.

Mientras tanto, el promedio de edad de egreso entre las mujeres es de 29.66 años, y entre los varones de 30.25 años. El promedio general de edad al recibirse es de 29.33 años.

La tabla siguiente grafica lo expuesto:

EDAD AL EGRESAR	TOTAL	MUJERES	VARONES
23	1	1	0
24	13	10	3
25	23	11	12
26	37	18	19
27	26	19	7
28	21	14	7
29	20	15	5
30	10	4	6
31	7	4	3
32	8	4	4
33	3	3	0
34	8	3	5
35	3	1	2
36	1	0	1
37	3	0	3
38	2	1	1
41	2	2	0
42	1	1	0
44	2	2	0
47	1	0	1
49	1	0	1
51	1	0	1
52	1	0	1
53	1	0	1
64	1	1	0
67	1	0	1
TOTAL	198	114	84

PROMEDIO DE EDAD AL EGRESAR	
29.66 AÑOS	MUJERES
30.25 AÑOS	VARONES
29.33 AÑOS	GENERAL

Duración de los estudios.

Ríos Graciela (2005), dijo en su ponencia presentada en el Congreso Nacional de Sociología Jurídica: *“Uno de los desafíos enfrentados por la educación superior en las últimas décadas se refiere a los bajos*

rendimientos del sistema, y la duración real de los estudios universitarios es uno de sus aspectos. El Programa para el Mejoramiento del Sistema de Información Universitaria ha calculado para las Universidades Nacionales de mayor tamaño del país una duración promedio de los estudios de aproximadamente ocho años, cuando los tiempos teóricos indican entre cinco y seis años”

Aquí presento la relación entre AÑO de ingreso y AÑO de egreso de los 198 egresados en estudio:

AÑO EGRESO →							
AÑO INGRESO ↓	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
1996	7	3	3	3	1	0	17
1997	6	6	8	1	6	3	30
1998	9	6	4	4	5	0	28
1999	8	6	5	0	2	1	22
2000	2	6	8	5	1	5	27
2001	0	3	5	11	7	6	32
2002	0	0	2	3	0	3	8
2003	0	0	0	1	5	11	17
2004	0	1(a)	0	0	1	7	9
2005	0	0	0	0	0	7	7
2006	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL	32	31	35	28	28	44	198

(a) Alumna respecto de la cual Departamento de Alumnos solo tiene información sobre la parte de la carrera aprobada en la UNLPam y no del tramo hecho anteriormente en la UNLP. Se desconocen otros casos en los que pudo suceder lo mismo, pero este por su obviedad (arrojaba una duración de 3 años) fue identificado.

Para este punto usé una formula combinada en Excel que me permitió calcular con exactitud los años y meses tardados para finalizar los estudios en cada uno de los 198 casos en estudio.⁴

Del primer análisis surge aquella alumna que figura en la planilla completando la carrera en el plazo de 3 años y 1 mes, habiendo iniciado sus estudios en 2004 y finalizándolos en 2007. Posteriormente tomé conocimiento de que ella había iniciado en sus estudios en la Universidad de La Plata y luego se cambió a la Universidad de La

⁴ Función utilizada: =SIFECHA(fecha de ingreso; fecha de egreso;"y") & " año(s), " & SIFECHA(fecha de ingreso; fecha de egreso;"Ym") & " mes(es) "

Pampa en donde continuó la carrera finalizándola poco más de 3 años después. En Departamento de Alumnos solo figura esta última parte de su historia académica. Asimismo, con la aplicación de la encuesta pude conocer algunos otros casos, y queda la duda sobre cuántos habrá entre los egresados que no contestaron el cuestionario.

Desconozco el número exacto de casos que figuren de esta forma parcial en los registros de la repartición.

De todas maneras, sostengo que tal situación no se dará en una cantidad tal que influya sustancialmente en el cálculo de promedio que tardan los alumnos en recibirse de Abogados en la facultad, dato que es el que me interesa obtener y analizar.

El *menor* tiempo real registrado en el lapso estudiado que un alumno ha necesitado para finalizar la carrera es de 5 años y 6 meses: lo logró una mujer, precisamente la mencionada en un apartado anterior por ser la más joven de los graduados del período.

La página Web de la carrera detalla las materias integrantes del Plan de Estudios, indicando a cuál de los cinco (5) años en que el mismo se estructura corresponde cada una:

PRIMER AÑO

- Introducción a la Sociología.
- Introducción al Derecho.
- Historia Constitucional.
- Derecho Romano.
- Derecho Político.

SEGUNDO AÑO

- Economía Política.
- Derecho Civil I.
- Derecho Constitucional.
- Derecho Civil II.
- Derecho Penal I.

TERCER AÑO

- Derecho Civil III.
- Derecho Penal II.
- Derecho Público Provincial y Municipal.
- Derecho Comercial I.
- Derecho Procesal I.
- Derecho Internacional Público.

CUARTO AÑO

- Derecho Civil IV.
- Derecho Procesal II.

- Derecho Administrativo I.
- Derecho Social.
- Derecho Comercial II.
- Derecho Agrario.
- Filosofía del Derecho.

QUINTO AÑO

- Derecho Civil V.
- Derecho de la Navegación.
- Derecho Administrativo II.
- Derecho de Minería y Energía.
- Sociología Jurídica.
- Derecho Internacional Privado.
- Derecho Notarial y Registral.
- Finanzas y Derecho Financiero.
- Adaptación Profesional de Procedimientos Penales.
- Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales⁵.

El Plan de estudio establecido es casi el mismo desde los inicios de la carrera, conformado por 31 materias y un Ciclo de Adaptación Profesional compuesto por dos Prácticas (una de Procedimientos Civiles y Comerciales y otra de Procedimientos Penales).

En la Resolución N° 172/95, “Derecho Romano” figuraba en Segundo Año y “Economía Política” en el primero, siendo que actualmente se encuentran invertidas, luego de la reforma aprobada por la Resolución del Consejo Directivo N° 123/97, por la que se modificó el plan de estudio de Abogacía y se estableció como correlativa necesaria para rendir “Derecho Civil 1” la aprobación previa de “Derecho Romano”.

Asimismo, el “Seminario sobre Aportaciones Teóricas Recientes” que cuenta como una materia más, puede realizarse una vez aprobadas 15 asignaturas.

Todas las materias fueron planificadas originariamente y se mantienen en la actualidad como cuatrimestrales, dictadas algunas en el primer cuatrimestre y otras en el segundo, habiéndose excepcionalmente dictado materias en dos cuatrimestres en algunos años.

La carga horaria total del Plan de Estudios es de 3312 horas.

De la Tabla de correlatividades establecida, resulta que con materias de Tercer Año (como Derecho Público, Provincial y Municipal o Derecho Internacional Público), los alumnos pueden recibirse. Asimismo, pueden hacerlo con “Derecho Social” o “Derecho Agrario” de Cuarto Año, con “Derecho de Minería y Energía”, “Sociología Jurídica”, “Derecho Notarial

⁵ Sitio Web Universidad Nacional de La Pampa – Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas – Abogacía. Consultada el 16/11/2012. URL: <http://www.eco.unlpam.edu.ar/index.php/plan-de-estudio-abogacia>.

y Registral” , “Derecho Internacional Privado” o “Finanzas y Derecho Financiero” de Quinto Año.

Además, una asignatura de segundo año como “Economía Política” es necesaria recién para rendir “Finanzas y Derecho Financiero” de quinto año.

Solo una alumna entre los 198 egresados del período estudiado terminó los estudios en el tiempo en el que está organizado el Plan de Estudio, dato que me sorprendió al conocerlo y motivó que este trabajo tomara una dirección centrada especialmente en el tema de la duración de los estudios.

Analizando el resto de los datos de la planilla, surge que los primeros 12 egresados que hicieron su carrera más rápido (dejando de lado aquel caso mencionado de la alumna que se pasó de Universidad por no reflejar la realidad), fueron mujeres:

SEXO	Duración de los estudios
F	5 años, 6 meses
F	6 años, 5 meses
F	6 años, 4 meses
F	6 años, 9 meses
F	6 años, 5 meses
F	6 años, 1 mes
F	6 años, 8 meses
F	6 años, 11 meses
F	6 años, 10 meses
F	6 años, 6 meses
F	6 años, 9 meses
F	6 años, 11 meses

Asimismo, las tres egresadas que más tiempo tardaron en finalizar los estudios también fueron mujeres:

F	14 años, 2 meses
F	14 años, 4 meses
F	14 años, 4 meses

Entre los hombres, quien más tiempo tardó en recibirse lo hizo en 13 años.

Para resumir los datos expuestos sobre duración de los estudios, presento el siguiente cuadro:

	MUJERES	VARONES	GENERAL
MENOR DURACIÓN	5 años, 6 meses	6 años, 9 meses	5 años, 6 meses (M)
MAYOR DURACIÓN	14 años, 4 meses	13 años, 0 meses	14 años, 4 meses (M)

Calcular el promedio de tiempo que llevó completar los estudios a las mujeres, a los varones, y en general, fue un problema para mí en el afán de intentar lograr la mayor exactitud posible.

Buscando y aprendiendo sobre funciones de Excel, programa que utilicé para el manejo de los datos brindados por la Facultad, encontré la fórmula "SIFECHA" que me permitió calcular con bastante precisión el lapso entre la fecha de ingreso del alumno y la fecha de su egreso como abogado de la UNLPam, en años y meses.

Obtenido tal dato individualmente para cada uno de los 198 egresados, me encontré con problemas para calcular el promedio, ya que por ejemplo los resultados eran estos:

Sexo	Fecha ingreso	Fecha egreso	Duración de los estudios
F	01/04/1999	11/05/2006	7 año(s), 1 mes(es) y 10 día(s)
F	27/02/2003	15/12/2011	8 año(s), 9 mes(es) y 18 día(s)

Obviamente no podía obtener un promedio de ese resultado, por lo que procedí a desintegrarlo en columnas de esta forma:

Sexo	Años	Meses	Días
F	7	1	10
F	8	9	18

Tampoco me fue útil de esta manera ya que si calculaba el promedio de años sin considerar los meses el resultado se distorsionaba y me daba una duración mucho menor a la real: 8.78 años. Si luego calculaba el promedio solo entre los meses, me daba 5.54 meses. Y no podían sumarse ni relacionarse con aquel 8.78 por tratarse de resultados diferentes.

Por ello decidí tomar los meses y hacer la siguiente tabla. Considerando que 12 meses serían igual a 1, obtuve los demás resultados:

Meses	Equivalencia en entero
1	0.08
2	0.16
3	0.25
4	0.33
5	0.41
6	0.50
7	0.58
8	0.66
9	0.75
10	0.83
11	0.91
12	1

Luego reemplacé en la columna de meses de los 198 casos, los números de meses por la equivalencia que correspondía. Siguiendo con los mismos tres casos que antes puse como ejemplo:

Sexo	Duración de los estudios	Años	Meses	Años	Meses (equiv.)	TOTAL
F	7 año(s), 1 mes(es)	7	1	7	0,08	7,08
F	8 año(s), 9 mes(es)	8	9	8	0,75	8,75

Sumando la columna años con la de los meses convertidos, se obtiene un total de tiempo en AÑOS.

Con dichos resultados, homogéneos entre sí, obtuve el Promedio General de duración de los estudios de Abogacía:

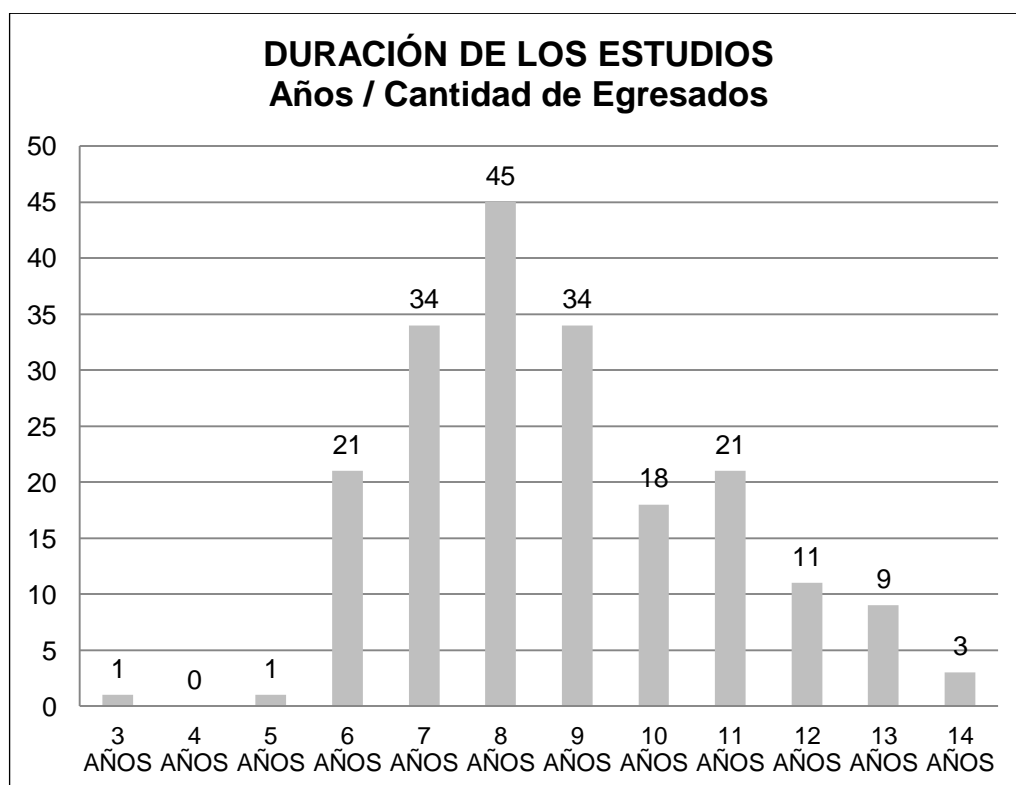
9,246 años (Serían 9 años y 3 meses)

El tiempo que en realidad tardaron los alumnos en graduarse es un 84.92% mayor al teóricamente previsto en el Plan de Estudios de la carrera. Debe ser un porcentual que al menos "llame la atención".

SEXO	AÑOS PROMEDIO PARA TERMINAR LA CARRERA
MUJERES	9,41 (9 años y 5 meses)
VARONES	9,02 (9 años)

Los datos pueden categorizarse, ahora sí tomando en cuenta solo los AÑOS tardados en recibirse:

AÑOS TARDADOS EN RECIBIRSE	CANTIDAD DE EGRESADOS
3 AÑOS (Caso descartado)	1
4 AÑOS	0
5 AÑOS	1
6 AÑOS	21
7 AÑOS	34
8 AÑOS	45
9 AÑOS	34
10 AÑOS	18
11 AÑOS	21
12 AÑOS	11
13 AÑOS	9
14 AÑOS	3



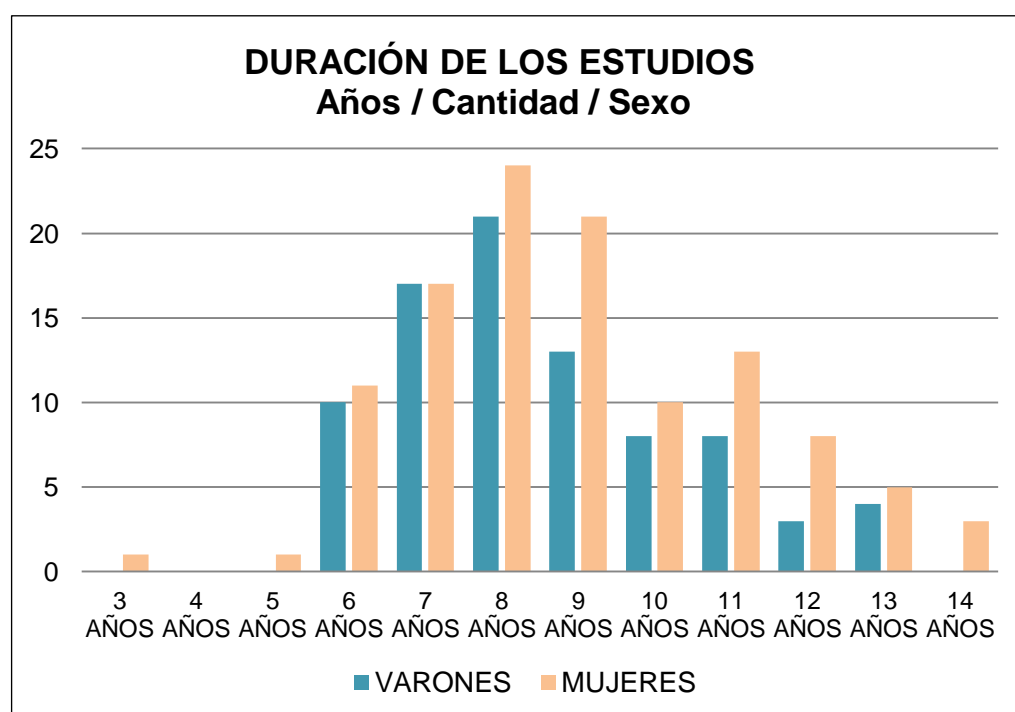
La mayoría de los egresados en análisis tardó entre 7 y 9 años en recibirse.

Distinguiendo por sexo dentro de los años de duración de los estudios, obtenemos la siguiente tabla:

AÑOS	MUJERES	VARONES	TOTAL
3 AÑOS	1	0	1
4 AÑOS	0	0	0

5 AÑOS	1	0	1
6 AÑOS	11	10	21
7 AÑOS	17	17	34
8 AÑOS	24	21	45
9 AÑOS	21	13	34
10 AÑOS	10	8	18
11 AÑOS	13	8	21
12 AÑOS	8	3	11
13 AÑOS	5	4	9
14 AÑOS	3	0	3

Y así se grafica:



Se concentran en los 8 años de duración de los estudios, la mayor cantidad de egresados y de egresadas.

Si en cambio clasificamos a los egresados según los años de atraso, calculados restando al tiempo real de duración de sus estudios (considerando solo años) los 5 años establecidos en el Plan de estudio, obtenemos los datos siguientes:

AÑOS DE ATRASO	MUJERES	VARONES	TOTAL	%
Más de 9 a 10 años	3	0	3	1,52
Más de 8 a 9 años	5	4	9	4,55
Más de 7 a 8 años	6	2	8	4,04
Más de 6 a 7 años	14	8	22	11,11

Más de 5 a 6 años	11	9	20	10,10
Más de 4 a 5 años	21	11	32	16,16
Más de 3 a 4 años	24	19	43	21,72
Más de 2 a 3 años	15	20	35	17,68
Entre 1 y 2 años	13	10	23	11,62
Menos de 1 año	2	1	3	1,52
TOTAL	114	84	198	100,00

Un 55,56% de los egresados del período en estudio se recibió entre 2 y 5 años después de lo previsto por el Plan de Estudios de la carrera.

El promedio de tiempo de atraso es en general de 4.24 años. Entre las mujeres, dicho promedio es de 4.41 años, y entre los varones un poco menor, de 4.02 años.

¿Qué sucede con la carrera de Contador Público Nacional, de la misma Facultad?

A los efectos de efectuar comparaciones, solicité en Departamento de Alumnos una planilla similar a la que me habían facilitado respecto de Abogacía.

En el período 2006-2011, se recibieron 334 contadores: 217 mujeres y 117 varones. Aquí la diferencia de egresados según sexo es mucho más notoria que en Abogacía, constituyendo las mujeres casi un 67% del total.

La carrera Contador Público se dicta en la Facultad desde su creación misma, en el año 1959.

El Plan de Estudios de esta carrera está estructurado en 5 años. Según dice la página web, el mismo *“ha sufrido desde sus inicios varias modificaciones para adecuar el mismo a la cambiante realidad de las Ciencias Económicas en general y de las disciplinas contables y administrativas en particular.”*

A diferencia de lo que sucede en Abogacía *“Se prevé un régimen de correlativas basado en dos principios: a) por ciclos, teniendo en cuenta*

el avance o maduración del conocimiento y b) por contenidos. En el primer caso (correlatividades por ciclo) se requiere que el estudiante, para rendir examen final de asignaturas de tercer año, haya aprobado todas las de primero; para rendir asignaturas de cuarto año haya aprobado todas las de segundo y, para rendir asignaturas de quinto año, haya aprobado todas las de tercero”⁶

Según los datos proporcionados, los contadores se graduaron en un tiempo promedio de aproximadamente 8.97 años.⁷ Ello a pesar de que el régimen de cursadas y exámenes es distinto al de la carrera de Abogacía, contando con cursada obligatoria, posibilidad de regularizar materias, exámenes parciales, etc., lo que en teoría posibilita la organización del alumno y permite llevar la carrera “al día”.

Veinticuatro (24) de los egresados que conforman la base de datos se recibieron en 5 años o menos (considerando solo años y dejando de lado los meses que pudieron además haber tardado); en ese sentido la carrera tiene más cantidad de graduados que completan la carrera en el período previsto teóricamente, más allá de que la mayoría no lo logre.

La problemática de discrepancia entre duración real y teórica de los estudios se da en las dos principales carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam.

¿Qué sucede en carreras de otras Facultades de la UNLPam?

Esta información me fue brindada por la Secretaría Académica de Rectorado de la UNLPam.

Paso a detallar los datos obtenidos respecto a diferentes carreras.

⁶ Sitio web Universidad Nacional de La Pampa – Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas – Contador Público Nacional – Consultada el 08/11/2012. URL:

<http://www.eco.unlpam.edu.ar/index.php/tabla-de-correlatividad>.

⁷ Para este cálculo que no hace al centro del presente trabajo solo tomé en cuenta los años, dejando de lado los meses, por lo que dejo hecha la salvedad de que en realidad el tiempo promedio de los estudios de contador es mayor que el enunciado. Entre las mujeres, el tiempo promedio es de 9.14 años, y entre los varones de 8,64 años.

En estas planillas la duración de los estudios está calculada teniendo en cuenta solo los AÑOS tardados por los alumnos en recibirse y dejando de lado los meses, por lo que corresponde volver a hacer la salvedad que hice anteriormente ya que no es lo mismo recibirse en 7 años que en 7 años y 11 meses.

Médico Veterinario															
Facultad de Ciencias Veterinarias – General Pico															
Año de Egreso	Año de ingreso														Duración real de la carrera
	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	Total		
	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0			
2006	0	4	4	5	10	9	0	0	0	0	0	0	32	7,50	
	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1			
2007	0	1	6	6	13	8	9	3	1	0	0	0	47	7,62	
	13	12	11	10	9	6	7	8	5	4	3	2			
2008	0	0	6	8	11	7	18	11	5	1	0	0	67	7,91	
	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3			
2009	0	0	0	3	4	10	6	11	14	9	1	0	58	7,26	
	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4			
2010	0	0	0	0	0	6	9	8	17	15	9	2	66	7,08	
	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5			
2011	0	0	0	0	0	2	4	3	6	6	5	8	34	7,32	

En el período 2006 – 2011 egresaron de esta carrera 304 alumnos.⁸

El Plan de Estudios se estructura en 6 años según su Página web.⁹

La mayor duración registrada en el período fue de 11 años, que se dio en 12 casos.

La menor duración registrada fue de 4 años, encontrando 5 casos y no pudiendo develar de la planilla si se trató de casos de alumnos que procedían de otras Universidades tratándose de una información parcial que solo refleja el tramo hecho por el estudiante en la Facultad de la UNLPam; o si es real y completa y esos alumnos terminaron la carrera antes de tiempo.

⁸ No tengo datos sobre Sexo.

⁹ Sitio Web Universidad Nacional de La Pampa - Facultad de Ciencias Veterinarias – Consultado el 15/11/2012. URL: <http://www.vet.unlpam.edu.ar/academica/plan.htm>

Del cuadro surge la duración promedio de los estudios calculada por cada año del período en estudio, permitiendo calcular que el promedio general del período 2006-2011 fue de 7.45 años.

La situación es mucho más alentadora que en las Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Ingeniero Electromecánico														
Facultad de Ingeniería – General Pico														
Año de Egreso	Año de ingreso													Duración real carrera
	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	Total	
	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0		
2006	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	5,50
	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1		
2007	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	5,50
	13	12	11	10	9	6	7	8	5	4	3	2		
2008	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	8,50
	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3		
2009	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	8,00
	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4		
2010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	3	5,33
	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5		
2011	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	6	5,50

Según la Web de esta Facultad, “el Plan de Estudio de la carrera Ingeniería Electromecánica tiene un total de 40 asignaturas, las cuales se cursan en 9 semestres, más una Práctica Profesional Supervisada, lo cual lleva a una carga horaria total de 4.265 horas. Además se deben acreditar dos Niveles de Idioma (Inglés)”.¹⁰

El Plan de Estudios de estructura en 5 años, como Abogacía y Contador.

En el período 2006- 2011 se recibieron en total 16 Ingenieros Electromecánicos, siendo 2011 el año de mayor cantidad de egresados.

¹⁰ Sitio Web Facultad de Universidad Nacional de La Pampa – Facultad de Ingeniería - Consultado el 19/11/2012. URL:<http://www.ing.unlpam.edu.ar/>

Al tratarse de tan pocos egresados, la duración particular de cada estudiante influye sobremanera en el promedio: así sucede por ejemplo en el año 2008.

El promedio general que tardaron en recibirse los Ingenieros en el período fue de 6.39 años. Considerando solo a los egresados en 2011, se registra un promedio de duración de la carrera de 5.5 años, prácticamente igual a la duración prevista por el Plan.

Sigamos con otra Carrera de una Facultad sita en Santa Rosa:

Ingeniero Agrónomo Facultad de Agronomía														
Año de Egreso	Año de ingreso													Duración real carrera
	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	Total	
	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0		
2006	0	0	1	8	7	10	3	0	0	0	0	0	29	6,79
	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1		
2007	0	0	1	4	5	18	8	13	12	0	0	0	61	6,11
	13	12	11	10	9	6	7	8	5	4	3	2		
2008	0	0	0	1	4	6	5	1	1	5	0	1	24	6,33
	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3		
2009	0	0	0	0	2	3	3	5	0	9	1	0	23	6,74
	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4		
2010	0	0	0	0	0	0	0	7	0	8	6	5	26	5,92
	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5		
2011	0	0	0	0	0	1	1	2	6	7	12	12	41	6,54

En el período 2006-2011 se recibieron 204 Ingenieros Agrónomos y lo hicieron en un promedio de 6.41 años.

Como respecto a esta carrera hubo un cambio profundo en el Plan de Estudios contando con el Plan de Estudios 2002 y el Plan de Estudios 2010 (vigente a partir de este año) por lo que desconociendo sus implicancias en la duración me abstendré de hacer comentarios al respecto. De todas formas ambos se estructuraban en 5 años.

En otras carreras, como Licenciatura en Ciencias de la Educación (dictada en la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam), estructurada en 5 años, se recibieron en el período en estudio solo 9 alumnos, en un promedio de 6.75 años, valiendo la aclaración hecha para Ingeniería Electromecánica dada la poca cantidad de egresados.

A diferencia de la Licenciatura, del Profesorado en Ciencias de la Educación dictado en la misma Facultad y estructurada también en 5 años, egresaron 88 alumnos en el período en estudio, y lo hicieron en un promedio de 5.86 años.

Respecto a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLPam:

Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente Facultad de Ciencias Exactas														
Año de Egreso	Año de ingreso													Duración real carrera
	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	Total	
	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	0		
2006	0	0	4	2	5	0	0	0	0	0	0	0	11	7,91
	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1		
2007	0	0	0	1	4	3	2	1	1	0	0	0	12	6,92
	13	12	11	10	9	6	7	8	5	4	3	2		
2008	0	0	0	3	3	2	5	5	2	3	0	0	23	7,22
	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3		
2009	0	0	0	0	2	5	1	1	1	2	1	0	13	7,69
	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4		
2010	0	0	0	0	0	0	2	1	6	3	2	0	14	6,86
	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5		
2011	0	0	0	0	0	1	0	4	0	2	3	0	10	7,90

Surgen un total de 83 graduados en el período en estudio, y habiéndolo hecho en un promedio de 7.42 años. Entre tanto, la carrera está estructurada en 5 años.

De los datos de los que pasé cuenta sintéticamente por tratarse de los únicos con los que cuento y con las limitaciones que ello implica, al menos se avizora que es una problemática en todas las carreras de todas las Facultad de la UNLPam la de la discrepancia entre la duración real y planificada de los estudios que allí se realizan. Aunque en algunos casos se vislumbra más claramente que en otros.

Para terminar con este apartado, armé el siguiente cuadro que resume la información expuesta y alguna más que agrego:

CARRERA	CIUDAD DONDE SE DICTA	EGRESADOS (1)	Duración Teórica (2)	Duración real promedio (3)	Incremento en la duración (%)
ABOGACÍA	SR	198	5	8,78 (4)	75,60
CPN	SR	334	5	8,97	79,40
MEDICINA VETERINARIA	GP	304	6	7,45	24,17
INGENIERÍA ELECTROMEC	GP	16	5	5,5	10,00
INGENIERÍA AGRONÓMICA	SR	204	5	6,41	28,20
LICENCIATURA EN CS DE LA EDUCACIÓN	GP	9	5	6,75	35,00
PROFESORADO EN CS DE LA EDUCACIÓN	GP	88	5	5,86	17,20
INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	SR	83	5	7,42	48,40

(1) Egresados en el período 2006-2011.

(2) Años en que se estructura el Plan de Estudios de la Carrera respectiva.

(3) Años promedio que tardaron los alumnos en recibirse en el período 2006-2011. Se consideran solo AÑOS y no meses y días que si se incorporaran variarían los resultados haciéndolos superiores.

(4) Para este cuadro se tomó la duración promedio de los estudios de Abogacía tomando solo los años a los efectos de realizar la comparación en términos equivalentes con las otras carreras estudiadas. El promedio de tiempo real es mayor al aquí citado.

En la carrera de CPN se encuentra la mayor cantidad de egresados en el período, como también la mayor discrepancia entre la duración teórica y la duración real de los estudios.

Algo parecido sucede con Abogacía, pudiendo concluirse que en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas el problema es más evidente que en las demás al menos en esta lectura superficial de los pocos datos con los que lamentablemente cuento.

La menor discrepancia se encuentra en la carrera Ingeniería Electromecánica.

Promedio de calificaciones de los egresados de Abogacía 2006-2011.

Di Gresia – Porto (2001) escriben: *“La medición del rendimiento de los estudiantes, en cualquier nivel de la enseñanza, ha sido preocupación de investigadores de distintas disciplinas.*

Se considera que los resultados de distintas pruebas de evaluación, o algún tipo de promedio de notas obtenidas en las materias rendidas o aprobadas, puede ser un primer indicador, suponiendo que “a mayor nota, mayor incorporación de capital humano y mayores ingresos futuros”. Por imperfecta que resulte esta medida, es usual en este tipo de estudios y puede considerarse una primera aproximación. Otras medidas pueden también ser significativas, ya sea complementando o sustituyendo al promedio.”

El Promedio de calificaciones general y sin aplazos que surge de la planilla es de 6.54 puntos.

Cabe aclarar a esta altura dos cuestiones relativas a las notas.

El Consejo Directivo (en ese entonces de la “Facultad de Ciencias Económicas”¹¹) aprobó en el año 1993 la Resolución N°64, al decidir reunir en un solo cuerpo ordenado el conjunto de normas que constituyen el Régimen de Enseñanza.

El Artículo 1 de dicha norma dispone: *“En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Pampa se aplicará, para todos los alumnos regulares el régimen de enseñanza previsto en esta Resolución”.*

Dentro del Capítulo V, titulado “DE LAS CALIFICACIONES”, el Artículo 72 dice: *“Se establece que a partir de la vigencia de esta Resolución las calificaciones de todo tipo de examen final se ajustarán estrictamente a las que se detallan a continuación: 0 Reprobado / 1—2—3 Aplazado / 4—5 Suficiente / 6—7 Bueno / 8—9 Distinguido/ 10 Sobresaliente”.*

Dicha Resolución continúa vigente y rige para la carrera de Abogacía en lo que respecta a exámenes finales, instancia que se aprueba obteniendo una nota igual o superior a 4 puntos.

¹¹ Recién el 01/09/1998 por Resolución del Consejo Directivo N° 173/98 se cambiaría el nombre y pasaría a llamarse “Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas”, en virtud de la creación de la carrera de Abogacía en 1995.

Específicamente en relación a las materias que se dictan bajo el régimen de promoción, la Resolución N° 185/11 del Consejo Directivo aprueba el “Reglamento del Sistema de Promoción” que dispone en el Artículo 11 dentro del Capítulo III titulado “DE LA APROBACIÓN” lo siguiente: *“Para la aprobación de las asignaturas que adopten la modalidad de promoción, el estudiante que haya optado por la misma deberá cumplir: a) Con el 80% de asistencia a las clases (teóricas, prácticas, teórico-prácticas, trabajos de campo y toda otra modalidad referida al desarrollo de la actividad); b) Con la aprobación del 100% de las evaluaciones del inciso b) del Artículo 4º. c) Con la aprobación de la evaluación de carácter integrador. d) **Con una aprobación no menor al 70% (setenta por ciento) en cada una de las evaluaciones con calificación establecidas en el curso.- La nota final de aprobación resultará de ponderar la actuación general del estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado, conforme la siguiente tabla de notas:***

<i>Evaluación promedio en porcentaje</i>	<i>Equivalente en notas</i>
De 70 a 73	(cuatro)
De 74 a 77	(cinco)
De 78 a 82	(seis)
De 83 a 87	(siete)
De 88 a 92	(ocho)
De 93 a 97	(nueve)
De 98 a 100	(diez)”

Es decir que el mínimo puntaje para tener por aprobado una evaluación parcial en los casos de materias que se ofrecen bajo esta modalidad, es de 70, y se traduce en una nota de 4.

Este tema de las notas tiene relación con el de las Becas, que en la UNLPam son de diferentes tipos cada una con sus requisitos.

El “Reglamento de Becas de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de La Pampa” está contenido actualmente en la Resolución N° 216 del Consejo Superior, dictada en Agosto de 2012.

Dicha normativa prevé y regula cuatro “Subprogramas”¹²:

¹² Sitio Web Universidad Nacional de La Pampa – Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas
– URL: <http://www.eco.unlpam.edu.ar/index.php/investigacion/becas> Consultado el 7/11/2012

a) Becas de Iniciación en la Investigación: Destinadas a estudiantes de la UNLPam. Se otorgan en el marco de un Proyecto de Investigación acreditado y vigente¹³ en el momento de la presentación del estudiante en la Universidad Nacional de La Pampa.

b) Becas de Perfeccionamiento en Investigación: Destinadas a docentes y graduados de la UNLPam¹⁴. Se otorgan en el marco de un Proyecto de Investigación acreditado y vigente en la Universidad Nacional de La Pampa.

c) Becas de Posgrado para iniciar Doctorados y Maestrías: Destinadas a docentes de la UNLPam. Se otorgan en el marco de un programa de estudios de posgrado para la obtención de esos grados académicos, en el cual el docente inicia su posgrado y ya ha sido aceptado por el programa correspondiente.

d) Becas de Posgrado para finalizar Doctorados y Maestrías: Destinadas a la elaboración de las tesis de Maestrías o Doctorados por parte de los docentes de la Universidad Nacional de La Pampa.

Haré foco en las dos primeras al tratarse de las que más relación tienen con este trabajo por ser a las que aspiran los alumnos de la UNLPam y los graduados en una primera instancia.

Respecto de las previstas en el inc. a), la normativa prevé detalladamente el proceso que debe seguir el estudiante de la UNLPam que desee obtenerla: el Consejo Superior fijará anualmente la cantidad de becas que otorgará como también el monto de cada una (Art. 3) y posteriormente llamará a concurso (Art. 11). Las Becas tienen una duración de un año (Art 7). El Art. 9 fija los requisitos a cumplir para

¹³ ARTÍCULO 2º: “Se entiende por proyecto de investigación acreditado en la UNLPam todo proyecto que cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución N° 088/02 del Consejo Superior y haya recibido el carácter de tal por Resolución del Consejo Directivo o por Resolución del Consejo Superior, en el caso de otros proyectos que se implementen en el futuro. Cada proyecto de investigación podrá incluir hasta dos aspirantes en una misma convocatoria. Los proyectos deberán estar vigentes en el momento de la presentación de los postulantes. En el caso de proyectos que estén en evaluación, las comisiones evaluadoras de cada Facultad decidirán la aceptación de los candidatos.”

¹⁴ Como uno de los requisitos para aspirar se establece el de ser docente auxiliar (ayudante y JTP) de la UNLPam, no categorizado o Categoría IV-V de acuerdo al Programa Nacional de Incentivos; o ser Graduado de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, en situación activa, o acreditar el 100% de la carrera de grado aprobada.

aspirar a obtener una beca de este tipo, entre los que se encuentran, además de ser estudiante regular de la UNLPam, “tener el 40% de la carrera aprobada, tener menos de 30 años al momento del cierre de la convocatoria, presentar una solicitud dentro del plazo fijado en la respectiva convocatoria, no ser beneficiario de una beca académico-científica, en cualquier ámbito (público o privado), al momento de la adjudicación de la beca y que en la carrera que se encuentra inscripto el plan de estudios no sea inferior a 4 años”.

La cuestión de la edad no es menor ya que según el cuadro que presenté más arriba sobre la edad en la que se gradúan los estudiantes, el promedio es de 29 años, mientras que hubo 25 de los 198 egresados que lo hicieron a los 30 años o más, por lo que habrían quedado fuera de la posibilidad de obtener este tipo de beca si decidieran solicitarlas en los últimos de años de carrera por no cumplir con tal requisito.

A partir del Art. 14 la reglamentación prevé la documentación que el alumno debe presentar en tiempo y forma exigidos, postulantes que serán evaluados por la CEBII (Comisión Evaluadora de las Becas de Inicio en la Investigación), organismo conformado como lo indica la reglamentación en el Art 18 a 20 y que procederán a establecer un orden de mérito de los postulantes de su respectiva Unidad Académica, de conformidad con los criterios establecidos en el Art 23.

Dicho artículo establece: *“Para un total de 100 puntos, los criterios para establecer el orden de méritos con los siguientes:*

l) ANTECEDENTES PERSONALES DEL ASPIRANTE (total: 60 puntos):

- a.- **Las calificaciones obtenidas durante la carrera universitaria y la regularidad de los estudios realizados por el aspirante.***
- b.- Porcentaje de materias de la carrera aprobadas al momento de la presentación.*
- c.- Informe si correspondiera.*
- d.- Impacto del plan de trabajo en el proyecto de investigación.*

(...)”

Es decir que el promedio de calificaciones obtenidas en la carrera puede resultar un factor de importancia a la hora de resultar adjudicatario de una beca de este tipo, punto que se encuentra dentro de los “Antecedentes personales” del aspirante, y que es el que más

peso tiene a la hora de lograr los puntos que estructurarán el orden de mérito.

Para las becas del Inc. b) en cambio, entre los criterios que la CEBPI deberá tener en cuenta para presentar el orden de mérito de los aspirantes a las Becas de Perfeccionamiento en la Investigación, no figuran las calificaciones obtenidas en la carrera (Art 23). Aunque sí se encuentra entre los requisitos para aspirar el de la edad, que en este caso no debe ser mayor a 35 años.

Otras Becas detalladas en la Resolución N° 375 que el Consejo Superior de la UNLPam dictó en el año 2006 reglamentando el régimen general de Becas en el ámbito de la UNLPam, son las siguientes:

- **Becas de ayuda económica:** Destinadas a estudiantes ingresantes o regulares con *acceptable* rendimiento académico de acuerdo a las exigencias requeridas y que necesiten de un refuerzo económico para llevar adelante sus estudios (Art 9 de la Resolución 375/2006 CS)
- **Becas de Residencia:** Destinada a ofrecer alojamiento a aquellos estudiantes de carreras de grado cuyo domicilio se encuentre alejado de la sede universitaria correspondiente (Art. 10)
- **Becas para estudiantes con discapacidad** (Art. 11)
- **Becas para Estudiante tutor:** Destinada a estudiantes regulares que tengan un 60% de la carrera de grado aprobada y asistan en carácter de tutor a estudiantes que necesiten apoyo. (Art. 12)
- **Becas para el desarrollo de Actividades Académicas:** Destinada a estudiantes regulares de carrera de grado que hayan aprobado al menos el 50% de las asignaturas, con el fin de desarrollar aptitudes que contribuyan al enriquecimiento de sus experiencias en relación a su futuro profesional, afectando los mismos a tareas vinculadas a alguna cátedra, área, departamento, instituto de la respectiva unidad académica. (Art. 13)
- **Becas especiales:** Para casos en que la situación personal o familiar del estudiante se modifique sustancial e imprevistamente durante el transcurso de la carrera impidiéndole continuar normalmente con sus estudios, siempre que acredite un rendimiento académico *acceptable*. (Art. 14)

- **Becas para estudiantes del Colegio de la UNLPam:** Ayuda económica para estudiantes de dicha institución.
- **Becas de Comedor universitario:** Destinada a cubrir parcialmente las necesidades alimenticias básicas de los estudiantes, consistiendo en una comida diaria por día hábil.

La reglamentación establece los requisitos a cumplimentar para aspirar a estas becas, como también la solicitud que debe presentarse en tiempo oportuno y acompañada por la documentación pertinente, habiendo para algunos tipos de becas la obligación de presentar documentación específica que se agrega a la general. Se indica también la compatibilidad o no entre los diferentes beneficios.

La duración se prevé según cada tipo de beca en el Art. 24, mientras que el monto, número y tipo de becas a otorgar se determinarán anualmente por el Consejo Superior.

Según el Art. 33, finalizado el primer semestre se evaluarán los informes de actividad de los becarios elevados a esa altura por las diferentes unidades académicas a la que estos pertenezcan.

Las becas podrán ser mantenidas por los estudiantes de abogacía (para quienes se prevé un régimen especial diferente al de los estudiantes de otras carreras) si cumplieran con lo establecido en el Ítem 3 del Anexo I de la Resolución que comento, que dice textualmente:

“Para los estudiantes de Abogacía la exigencia académica será de dos (2) exámenes finales en el primer semestre y cuatro (4) exámenes finales al terminar el año académico, a excepción de los becarios ingresantes, la exigencia académica será de un (1) final en el primer semestre y de tres (3) exámenes finales al terminar el año académico, para cualquier tipo de beca. A partir de la aprobación del octavo examen final, todos los becarios de la carrera de abogacía deberán rendir dos (2) exámenes finales en el primer semestre y cinco (5) exámenes finales al concluir el año académico.

Para los becarios de comedor, la exigencia académica será de un (1) examen final en el primer semestre y de tres (3) exámenes finales al terminar el año académico. A partir de la aprobación del octavo final,

deberán rendir un (1) examen final en el primer semestre y cuatro (4) exámenes finales al concluir el año académico.”

Es decir que el “*acceptable*” rendimiento académico al que refiere la reglamentación cuando menciona los requisitos para aspirar a estos beneficios económicos, se relaciona más con la “cantidad” (exige un número de finales por semestre y por año académico), que con la “calidad”, por lo que el promedio de calificaciones en estos casos no cumple un rol importante para los alumnos ni para las autoridades que deben otorgarles las becas.

En el Anexo II de la Reglamentación, que prevé una tabla de puntajes con diferentes puntos a valorar de los aspirantes, al referir a la “*Situación académica*” no menciona entre los indicadores a considerar las notas obtenidas en los exámenes rendidos sino la cantidad de estos.

En relación a Becas otorgadas por el Ministerio de Educación de La Nación, que cuenta con dos programas orientados a estudiantes que cursen carreras de grado y tecnicaturas, dependientes de Universidades Nacionales estatales de todo el país: Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU) y Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB) . El primero puede ser de mayor interés en lo que respecta a este trabajo porque está dirigido a alumnos que hayan finalizado sus estudios de educación secundaria sin adeudar materias y que estén cursando o aspiren a cursar una carrera de grado de manera presencial, en una Universidad Nacional o Instituto Universitario Nacional. Este Programa está orientado a carreras enfocadas a las ramas de salud, humanidades y ciencias sociales.¹⁵

Según el reglamento de dicho programa, tiene el objetivo de “*promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior, a través de la implementación de un sistema de becas que facilite el acceso y/o permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en los estudios de grado*” (Art. 1). Constituye una ayuda económica, de carácter semestral o anual, cuyo

¹⁵ Sitio Web del Ministerio de Educación – Presidencia de la Nación. Consultado el 15/12/2012.
URL: <http://200.51.229.56/becas/>

monto y cuotas en que se abone serán determinados por la autoridad competente.

Podrán aspirar a ser beneficiarios los egresados del nivel medio o ciclo polimodal, que hayan cursado sus estudios en establecimientos públicos o privados con subvención estatal; y los estudiantes de carreras de grado de Universidades Nacionales, Provinciales, o Institutos Universitarios Nacionales. (Art. 9)

Como requisitos, enuncia que el postulante debe ser argentino, acreditar un ingreso económico del grupo familiar no superior a un monto que en cada convocatoria se fije, presentar la solicitud del beneficio en el plazo establecido, ser alumno regular de una Universidad o Instituto Universitario o inscribirse para ingresar en dichos establecimientos en el año posterior a la convocatoria, y por último *“Tener que cursar de manera presencial la carrera de grado elegida”*.

Mención esta última que me hace dudar acerca de la posibilidad de que un alumno de Abogacía de la UNLPam pudiera obtenerla dado el sistema de cursada de nuestra carrera: ¿tienen los alumnos de abogacía de la UNLPam que cursar de manera presencial la carrera? Sí tienen que cursar obligatoriamente las dos Prácticas. También tendrán que cursar aquellas materias que están establecidas por el régimen de promoción, el cual no es obligatorio; ¿o para quienes ingresaron sí lo es? Genera interrogantes que desde mi lugar no puedo contestar.

Asimismo, el Artículo siguiente de dicha reglamentación, establece causas por las que el beneficio no será otorgado, entre los cuales me llamaron la atención especialmente los siguientes:

“(...) 3) Adeudare sólo exámenes finales y/o la realización de tesis para el año siguiente a la convocatoria.

4) Estuviere excedido en más de UN (1) año en el tiempo de duración que la carrera hubiere previsto en su plan de estudio.”

En el caso de estudiantes de Abogacía en la UNLPam, ¿cómo podría interpretarse el Inc. 3)? Ya que nuestro sistema no prevé el tema de “regularizar materias”, “tengo aprobada la cursada pero me falta rendir el final”, ni nada similar, por lo que un alumno que aprobó las dos prácticas, puede decirse que “solo adeuda exámenes finales”.

Asimismo, el Inc. 4) genera una exclusión más que dejará afuera a la mayoría de estudiantes.

Por otra parte, el Art. 13 Establece que Los postulantes al PNBU que revistan el carácter de ingresantes a una Universidad o Instituto Universitario en el año de lanzamiento de la convocatoria *“deberán acreditar, además de los requisitos dispuestos en el artículo 10º, haber aprobado por lo menos UNA (1) materia en el cuatrimestre académico anterior a la inscripción, salvo cuando el plan de estudios prevea sólo asignaturas anuales, en cuyo caso deberán haber aprobado como mínimo el 50% de los exámenes parciales. En ambos casos deberán haber obtenido en sus exámenes un promedio general no inferior a SEIS (6) puntos, incluidos los aplazos y las materias reconocidas por equivalencias. Quedan exceptuados los alumnos inscriptos en los Subprogramas discapacitados e indígenas, quienes deberán haber obtenido en sus exámenes un promedio general no inferior a CUATRO (4) puntos, incluidos los aplazos y las equivalencias.”* Art. 14.- *“Cuando los postulantes revistan el carácter de ingresantes a una Universidad o Instituto Universitario en años anteriores a la convocatoria, además de los requisitos del artículo 10º, deberán haber aprobado desde su ingreso a la carrera y hasta la fecha de apertura de la inscripción, como mínimo, un número de materias igual a los DOS TERCIOS (2/3) de las que debería haber cursado hasta el año anterior de la convocatoria, de acuerdo con el plan de estudios. Asimismo, deben haber obtenido en sus exámenes un promedio general no inferior a SEIS (6) puntos, incluidos los aplazos y las materias reconocidas por equivalencias. Quedan exceptuados los alumnos inscriptos en los Subprogramas discapacitados e, indígenas, quienes deberán haber obtenido en sus exámenes un promedio general no inferior a CUATRO (4) puntos, incluidos los aplazos y las equivalencias”.-*

En estos casos el promedio de calificaciones juega un rol importante, y en el caso de alumnos de la UNLPam, en el que las materias se aprueban con 4 puntos, se encuentran en desventaja al lado de los de otras Universidades en las que la calificación mínima es de 6. En nuestra universidad un 6 es “Bueno”, mientras que un 4 es “Suficiente”. En otras universidades, un 6 será “suficiente” por lo cual un promedio

de ese puntaje exigido por esta normativa es relativamente más fácil de obtener.

Asimismo para el Orden de mérito, la reglamentación menciona entre los puntos a considerar el “*Promedio obtenido por el estudiante en sus estudios*” (Art. 22 Inc. 11)

El tema del promedio influye también en Becas destinadas a graduados las que entre sus requisitos exigen un puntaje promedio que será distinto lograr en la UNLPam con una nota mínima de aprobación de 4 y en otras universidades en las que el mínimo es de 6.

Continuando con los datos puntuales de Abogacía en la UNLPam y ahora la relación entre tiempo que los alumnos tardan en recibirse y el promedio, podemos hacer el siguiente cuadro, diferenciando a su vez por sexo:

SEXO	AÑOS PROMEDIO DE DURACIÓN ESTUDIOS	PROMEDIO DE NOTAS (General: 6.54 puntos)
MUJERES	9,41 (9 años y 5 meses)	6.59 puntos
VARONES	9,02 (9 años)	6.48 puntos

Los varones obtienen notas un poco más bajas que las mujeres pero terminan bastante tiempo antes la carrera (6 meses). En comparación, podría decirse que es más eficiente el desempeño de los varones (menos tiempo por casi la misma nota).

El mayor promedio registrado en el período fue de 9.12 puntos, correspondiente a una mujer que tardó 8.75 años en graduarse.

Entre los varones, el mayor promedio fue de 8.82 puntos, encontrándose en 3º lugar en la tabla general según promedios, y dicho alumno tardó 8 años en finalizar la carrera. Entre estos dos casos, la diferencia en las notas es de 0,3 puntos a favor de la mujer, pero el varón se recibió 9 meses antes que ella.

Entre ambos casos mencionados, se encuentra una mujer con el segundo promedio más alto, que asciende a 9.03, y tardó 6.66 años en

recibirse (alrededor de 6 años y 8 meses), haciéndolo con un promedio elevado y mucho antes que los otros dos.

Es decir, si tomamos solo los promedios superiores a ocho, que son los de 13 egresados y van desde 9.12 el más alto a 8.03 el último, siendo de 9 mujeres y de 3 varones, todos tardaron en terminar la carrera mucho tiempo más que el previsto en el Plan de Estudios, encontrándose solo 3 casos que lo hicieron en 6 años y algunos meses demostrando más "eficiencia"¹⁶ que los demás ya que se encuentran entre los mejores promedios pero a su vez se recibieron mucho antes que los otros.

Trece Mejores Promedios en relación a la duración de los Estudios		
SEXO	DURACIÓN ESTUDIOS (AÑOS)	PROMEDIO DE NOTAS
F	8,75	9,12
F	6,66	9,03
M	8	8,82
M	7,66	8,62
F	11,66	8,59
M	8,66	8,5
F	13,25	8,47
M	6,75	8,29
F	8,33	8,24
F	7,58	8,09
F	8,58	8,06
F	8,91	8,06
F	6,33	8,03

Del total de 114 mujeres del universo, 51 de ellas tienen el promedio de calificaciones general o lo superan. Mientras que entre los varones, sucede lo mismo con 32.

Podemos graficarlo de la siguiente manera:

¹⁶ Entendida para el caso como la relación entre duración de los estudios y calificaciones obtenidas.



Entre aquellas 51 mujeres que superan el promedio general de calificaciones de 6.54, el promedio de tiempo en recibirse fue de 8,6 años (8 años y casi 8 meses). Mientras tanto, aquellas que no superaban el promedio general de calificaciones tardaron en recibirse un promedio de 10.06 años.

Los 32 varones que superaron el promedio general de calificaciones obtenidas, tardaron un promedio de 8.12 años en finalizar los estudios. Aquellos que no superaron el promedio general, lo hicieron en 9.57 años (9 años y casi 7 meses)

Por ello, puede concluirse que aquellos que dieron prioridad a la obtención de notas no relegaron el factor tiempo: los egresados con mejores promedios de notas terminaron la carrera bastante tiempo antes que aquellos cuyas notas obtenidas no superan el promedio general de calificaciones.

Por supuesto que, como en todos los estudios, si se mira en lo particular no siempre se dará esto. Así, es de destacar que entre las 5 alumnas con mayor promedio entre las mujeres, se recibieron en un promedio de 9 años y casi 9 meses.

Mientras tanto, esto no se dio entre los 5 egresados varones con mejor promedio de notas, quienes tardaron en promedio 7 años y 7 meses en finalizar los estudios, un plazo notablemente inferior al promedio de duración general.

Materias aprobadas bajo el régimen de Promoción.

En cuanto a las materias realizadas por el universo en estudio bajo la modalidad de “Promoción”, expongo los datos obtenidos:

CANTIDAD DE PROMOCIONES APROBADAS (*)	TOTAL DE EGRESADOS
0	2
1	2
2	10
3	16
4	49
5	53
6	16
7	15
8	18
9	8
10	2
11	3
12	3
13	0
14	1
TOTAL	198

(*) Incluye en la cantidad a las Prácticas Civiles y Comerciales, y a las Prácticas Penales a partir del año en el que comenzaron a ser consideradas “Promoción”.

Entre quienes realizaron 9 o más promociones, el tiempo promedio de duración de la carrera, considerando solo años tardados, fue de 6.82 años.

Entre quienes hicieron 7 y 8 promociones, el promedio de tiempo que tardaron en egresar fue de 8.90 años.

Entre los que rindieron 6 o menos materias por promoción, la duración promedio de los estudios fue de 8.98 años.

Puede afirmarse entonces que el régimen de la carrera de Abogacía incide sobre el tiempo que tardan los alumnos en finalizarla.

Provincia de procedencia de los egresados.

En cuanto al lugar de procedencia, el 75,25% de los egresados de la carrera de Abogacía de la UNLPam son provenientes de la Provincia de La Pampa. Suman 149 en total.

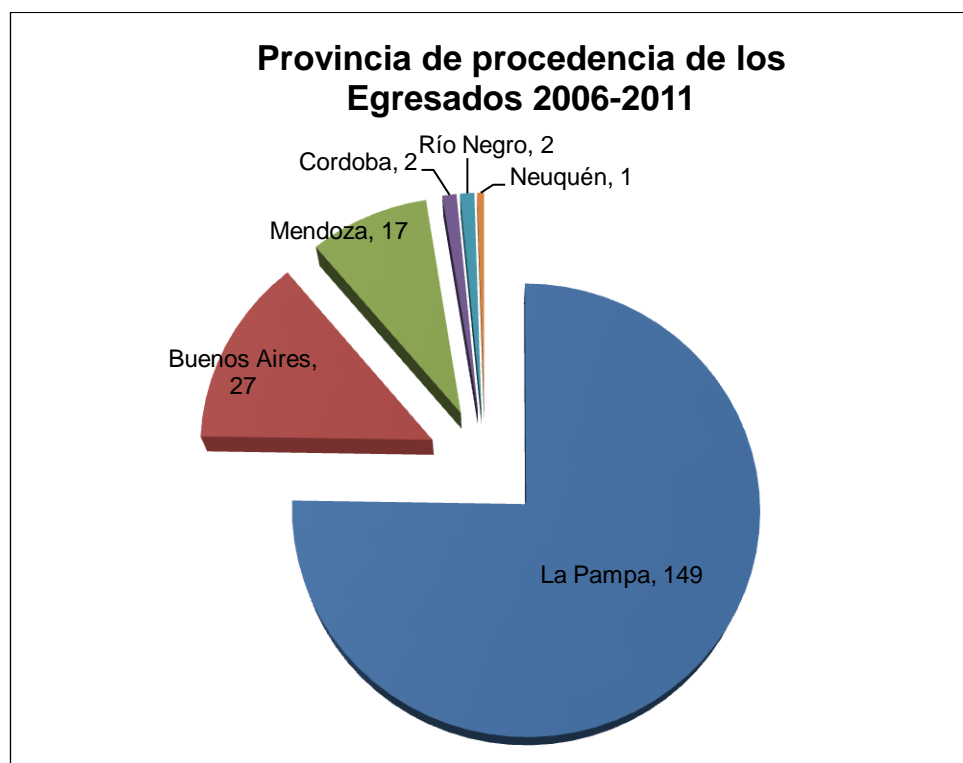
La segunda Provincia de la que provienen alumnos egresados de la UNLPam en el período en estudio es de Buenos Aires (un 13.63%), contando con 7 egresados Trenque Lauquen y el resto de localidades bonaerenses (30 de agosto, América, Bolívar, Carhué, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, General Villegas, González Moreno, La Plata, Pellegrini, Quenumá, Salliqueló, Tres Lomas) con no más de 3 cada una.

Todas son localidades sitas al Oeste de la Provincia de Buenos Aires, y más cercanas a la Provincia de La Pampa con la que en muchos casos limitan, que a la Capital.

Asimismo, un 8,58% del total de egresados proviene de la Provincia de Mendoza, en particular de General Alvear (9 casos) o San Rafael (6 egresados).

Menos son los graduados provenientes de otras Provincias (se registran dos de la Provincia de Córdoba, dos de Río Negro y uno de Neuquén).

PROVINCIA DE PROCEDENCIA	TOTAL	%
La Pampa	149	75,25
Buenos Aires	27	13,64
Mendoza	17	8,59
Córdoba	2	1,01
Río Negro	2	1,01
Neuquén	1	0,51
TOTAL	198	100,00



En la estructura de la carrera se cuenta con un Ciclo de Adaptación Profesional compuesto por dos prácticas de adaptación profesional, ambas cuatrimestrales y cada una con una carga horaria semanal de 7 horas y total de 112 horas.

Las mencionadas son las únicas asignaturas que deben cursarse obligatoriamente, ya que el resto de las materias, si bien algunas se ofrecen bajo la modalidad de promoción, no es obligatorio hacerlas mediante ese sistema pudiendo rendirse por examen libre y sin cursar. Es decir que salvo la primer salvedad, para el resto de la carrera se admite que el alumno pueda hacerla “a distancia” sin necesidad de mudarse a Santa Rosa.

Esa puede ser una de las razones que motiven a personas de otras provincias a estudiar aquí, dado que de la planilla surge su lugar de procedencia pero no sabremos si en realidad esos graduados se trasladaron a Santa Rosa para realizar la carrera o la hicieron completa o parcialmente viviendo en otro lugar. Alguna información extra surgirá del análisis de encuestas realizadas a una parte de los egresados en estudio.

En la Investigación realizada sobre “*Inserción laboral del graduado: estudio preliminar*”, al indagarse sobre la procedencia de los 53 egresados de Abogacía entre 1999 y Junio de 2004, se obtuvieron resultados similares.

En aquel momento, 46 de los egresados (es decir un 86,79%) provenía de La Pampa, porcentaje bastante superior al que, también elevado, surge del presente análisis.

Las investigadoras habían detectado 5 egresados provenientes de Provincia de Buenos Aires, 1 de la Provincia de Córdoba y 1 de la Provincia de Río Negro.

En relación a tal información, puede afirmarse que con el paso de los años, y probablemente sumado a otros factores, la difusión y consolidación de la carrera de Abogacía generó que personas provenientes de otras provincias decidan estudiar en nuestra Facultad, expandiéndose y adoptando importancia a nivel regional su oferta académica.

Tal circunstancia coincide también con el aumento de materias ofrecidas por el régimen de promoción en la carrera de Abogacía, las que fueron aumentando año a año y en la actualidad prácticamente cubren la mitad de la carrera.

Creció notoriamente la cantidad de egresados de Provincia de Buenos Aires, y surge asimismo una nueva Provincia “proveedora” de estudiantes: se trata de Mendoza, en el presente la tercera provincia según cantidad de egresados, y no nombrada en la anterior investigación por no contar con ninguno.

Genera interrogantes este hecho dado que la Provincia de Mendoza cuenta con Instituciones Públicas como también Privadas que dentro de su oferta académica tienen a la carrera de Abogacía: la Universidad Nacional de Cuyo¹⁷, la Universidad de Mendoza¹⁸, la Universidad de Congreso¹⁹, la Universidad del Aconcagua²⁰ y la Universidad Champagnat²¹. Es un punto que sería interesante investigar en un futuro, el por qué alumnos que tienen en su Provincia varias Universidades que ofrecen la carrera que quieren estudiar, deciden trasladarse a otra con lo que ello implica. Algo similar sucede con lugareños de la Provincia de La Pampa que no estudian en la UNLPam

¹⁷ Sitio Web Universidad Nacional de Cuyo. www.uncu.edu.ar.

¹⁸ Sitio Web Universidad de Mendoza. www.um.edu.ar.

¹⁹ Sitio Web Universidad de Congreso. www.ucongreso.org.

²⁰ Sitio Web Universidad del Aconcagua. www.uda.edu.ar.

²¹ Sitio Web Universidad de Champagnat. www.uch.edu.ar.

decidiendo migrar a otras provincias (Buenos Aires, Córdoba) a estudiar carreras que aquí se ofrecen en la UNLPam como también en la Universidad Católica de Salta que es privada.

Sobre todo llama la atención que General Alvear, localidad mendocina de la que provienen 9 egresados, se sitúa a 451 km de la capital Pampeana ²² y a 287 km de la capital mendocina; mientras que San Rafael (de donde provienen 6 egresados más), se encuentra a 541 km de la Ciudad de Santa Rosa y de la capital mendocina se ubica a 235 km.²³

Aquí el cuadro según la Provincia de procedencia de los egresados y dentro de ellas la localidad. El caso de La Pampa es analizado en particular en el siguiente apartado.

PROVINCIA DE PROCEDENCIA	LOCALIDAD DE PROCEDENCIA	TOTAL
Provincia de La Pampa		149
Provincia de Buenos Aires		27
	Trenque Lauquen	7
	Carlos Casares	3
	Carlos Tejedor	2
	Tres Lomas	2
	América	2
	Carhué	2
	Bolívar	1
	Daireaux	1
	General Villegas	1
	González Moreno	1
	La Plata	1
	Pellegrini	1
	Quenumá	1
	Salliqueló	1
	30 de agosto	1
Provincia de Mendoza		17
	General Alvear	9
	San Rafael	6
	Bowen	1
	Coronel Dorrego	1
Provincia de Rio Negro		2
	Cipolletti	2

²² Según el sitio Web RUTACERO. URL:

http://www.ruta0.com/rutas_argentinas.aspx?d1=General+Alvear&h1=Santa+Rosa&tipo=2&desde=245&hasta=64&tipoq=1.

²³ Según el Sitio Web RUTACERO. URL

http://www.ruta0.com/rutas_argentinas.aspx?d1=San+Rafael&h1=Mendoza&tipo=2&desde=112&hasta=0&tipoq=1.

Provincia de Córdoba		2
	Río Cuarto	1
	Villa Huidobro	1
Provincia de Neuquén		1
	Neuquén	1
TOTAL		198

Ciudad de procedencia de los egresados Pampeanos.

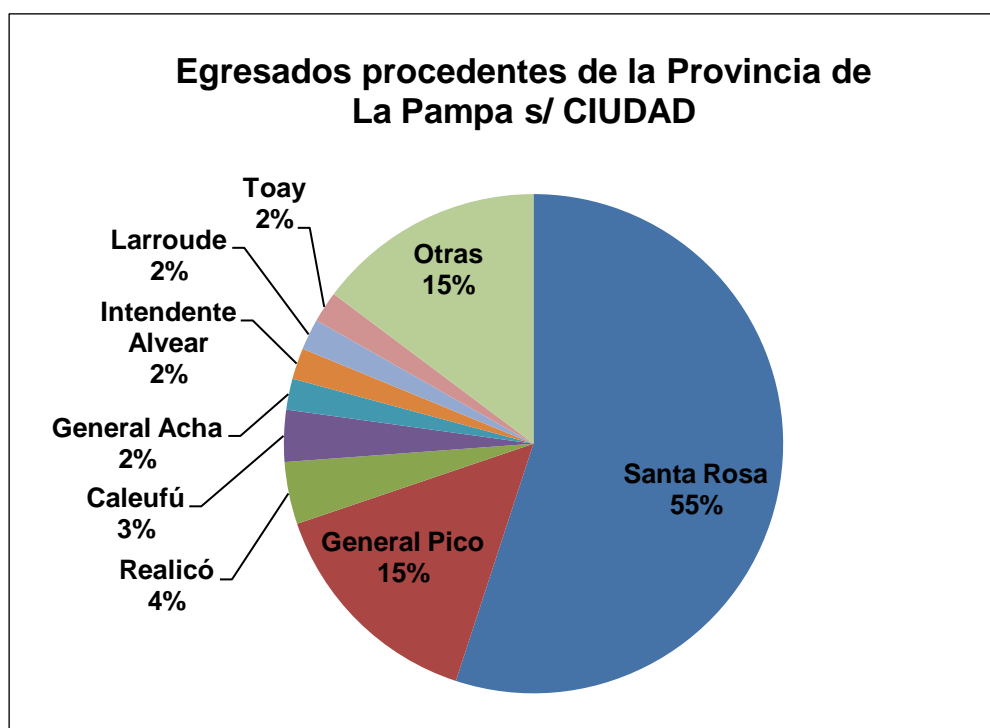
De los 149 egresados provenientes de la Provincia de La Pampa, poco más de la mitad son de la misma Ciudad de Santa Rosa donde se ubica la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y se dictan las clases de la Carrera: son 82 graduados. Representan un 55% dentro de los egresados de La Pampa, y un 41,41% respecto al total de egresados en estudio.

Le sigue en orden de importancia quienes llegaron desde la localidad de General Pico (22 alumnos).

El resto de los pampeanos provino de localidades del interior de la Provincia, como Realicó (que cuenta con 6 egresados), Caleufú (con 5 egresados, número llamativo dada la población de la localidad que no supera los 3000 habitantes); le siguen General Acha, Intendente Alvear, Larroude y Toay como lugar de procedencia de 3 egresados cada uno. Luego otros puntos de la Provincia con 2 o 1 egresado proveniente de allí.

EGRESADOS 2006-2011 PROVENIENTES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA			
CIUDAD	MUJERES	VARONES	TOTAL
Santa Rosa	42	40	82
General Pico	15	7	22
Realicó	2	4	6
Caleufú	4	1	5
General Acha	3	0	3
Intendente Alvear	1	2	3
Larroude	2	1	3

Toay	2	1	3
Alpachiri	1	1	2
Catriló	1	1	2
Eduardo Castex	1	1	2
Quemú Quemú	2	0	2
Trenel	0	2	2
Ataliva Roca	1	0	1
Colonia Barón	1	0	1
General San Martín	1	0	1
Guatraché	0	1	1
Ingeniero Luiggi	1	0	1
Lonquimay	1	0	1
Miguel Cané	0	1	1
Montenievias	1	0	1
Parera	1	0	1
Rolón	0	1	1
Santa Isabel	1	0	1
Telén	1	0	1
TOTAL	85	64	149



En la Investigación realizada sobre “*Inserción laboral del graduado: estudio preliminar*”, al indagarse sobre la localidad de procedencia de los 46 egresados pampeanos resultó también que el mayor número (un 73.91%) era proveniente de Santa Rosa.

Seguida en número por General Pico, que contaba en aquel momento con solo 3 egresadas mujeres que constituían un 6.52%. Comparado con el 14,76% de los egresados pampeanos que según el presente trabajo proviene de General Pico, puede afirmarse que la llegada desde esa localidad ha aumentado considerablemente en pocos años y ese es el mayor cambio que puede advertirse a simple vista.

El resto de localidades sumaban en aquel entonces de a 1 o 2 egresados, tal como sucede actualmente.

Aquí está la comparación comentada:

CIUDAD DE PROCEDENCIA DE LOS EGRESADOS DE LA PAMPA	EGRESADOS 2006-2011			EGRESADOS 1995 - Junio 2004		
	F	M	TOTAL	F	M	TOTAL
Santa Rosa	42	40	82	23	11	34
General Pico	15	7	22	3	0	3
Realicó	2	4	6	1	0	1
Caleufú	4	1	5	0	0	0
General Acha	3	0	3	0	0	0
Intendente Alvear	1	2	3	0	0	0
Larroude	2	1	3	0	0	0
Toay	2	1	3	1	0	1
Alpachiri	1	1	2	0	0	0
Catriló	1	1	2	1	0	1
Eduardo Castex	1	1	2	1	0	1
Quemú Quemú	2	0	2	0	0	0
Trenel	0	2	2	0	0	0
Ataliva Roca	1	0	1	0	0	0
Colonia Barón	1	0	1	0	0	0
General San Martín	1	0	1	0	0	0
Guatraché	0	1	1	1	0	1
Ingeniero Luiggi	1	0	1	0	0	0
Lonquimay	1	0	1	0	0	0
Miguel Cané	0	1	1	0	0	0
Montenuevas	1	0	1	0	0	0
Parera	1	0	1	1	1	2
Rolón	0	1	1	0	0	0
Santa Isabel	1	0	1	0	1	1
Telén	1	0	1	0	0	0
Victorica	0	0	0	1	0	1
TOTAL	85	64	149	33	13	46

Con respecto a los egresados originarios de la misma Ciudad de Santa Rosa en la que se dicta la carrera de Abogacía vale hacer algunas notas, como que no tardaron más en recibirse que los demás, derribándose la creencia de que los que viven durante sus estudios en casa de sus padres, y atento a que éstos no tienen que pagarles un alquiler o realizar gastos extra, suelen no presionarse y tardar más que los demás que se encuentran en una situación diferente en la que su familia realiza el esfuerzo de mantenerlos viviendo afuera de su localidad.

La diferencia del tiempo promedio en terminar la carrera entre quienes eran provenientes de Santa Rosa y quienes provinieron del interior es prácticamente inexistente. Tampoco se advierten diferencias notorias del tiempo tardado entre los pampeanos y los provenientes de otras provincias argentinas.

ANÁLISIS DE LOS DATOS BRINDADOS POR COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

Según los datos que brindaba la página Web del Colegio de Abogados de la Provincia de La Pampa²⁴ a Junio de 2012, éste contaba con un total de 1339 matriculados:

ESTADO MATRÍCULA CAPLP	TOTAL
Activos La Pampa	823
Activos Extraña Jurisdicción	78
Activos con Funciones Incompatibles	13
Matrícula Suspendida	102
Matrícula de Baja	313
Matrícula en Trámite de Alta	10
TOTAL	1339

A Diciembre de 2012 dicha información ya no se encuentra disponible en el Sitio Web no contando con datos más actuales ni pudiendo siquiera accederse a los datos históricos que en su momento habían sido publicados y que aquí se transcribieron.

Comenzando con el análisis de la información proporcionada por la institución, surge que en el período Enero 2006 -Diciembre 2011 que en el presente trabajo estudio, el Colegio registra el alta de 286 matriculados.

De ese total, 253 integran la categoría de “*Activos*”, 30 pertenecen a la de “*Activos de Extraña Jurisdicción*” y 3 tienen estado “*Activo pero con funciones incompatibles*”.

Hay 123 mujeres, superadas en número por los hombres matriculados, que suman 163.

²⁴ Página Web del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa. URL: <http://www.caplp.org.ar/>.

ESTADO MATRICULA CAPLP	MUJERES	VARONES	TOTAL
ACTIVO EXTRAÑA JURISDICCIÓN	5	25	30
ACTIVO LA PAMPA	118	135	253
ACTIVO FUNCIONES INCOMPATIBLES	0	3	3
TOTAL	123	163	286

Las mujeres con matrícula “Activa proveniente de extraña jurisdicción” son muchas menos que los hombres en tal situación. Asimismo, ninguna de las mujeres tiene matrícula Activa encontrándose desempeñando funciones incompatibles.

Universidad de la que provienen los matriculados en el CAPLP.

Con respecto a la Universidad de la que provienen los matriculados, hay 28 distintas instituciones.

Del total de 286 matriculados en el período 2006 - 2011, son 89 los que egresaron de la UNLPam. Le siguen en número la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), como surge del siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD QUE OTORGÓ TÍTULO	TOTAL MATRICULADOS
UNLPAM	89
Universidad de Buenos Aires	50
Universidad Nacional de Córdoba	26
Universidad Nacional de La Plata	19
Universidad de Lomas de Zamora	18
Universidad Católica de Salta	16
Universidad de Mar del Plata	11
Universidad Católica Argentina	7
Universidad del Salvador	7
Universidad Siglo XXI	5
Universidad de Belgrano	4
Universidad Blas Pascal	4
Universidad Argentina de La Empresa	3
Universidad Argentina J.F.Kennedy	3
Universidad Del Museo Social Argentino	3
Universidad Nacional del Sur	3
Universidad Católica de La Plata	2
Universidad Abierta Interamericana	2

Universidad de Morón	2
Universidad Nacional de Rosario	2
Universidad Nacional del Comahue	2
Universidad Nacional del Litoral	2
Universidad Atlántida Argentina	1
Universidad Católica de Córdoba	1
Universidad de Ciencias empresariales y sociales	1
Universidad de Palermo	1
Universidad De la Patagonia	1
Universidad Nacional de Tucumán	1
TOTAL	286

Si agrupamos a las instituciones por la Provincia en la que se encuentra su sede, surge que la mayoría de matriculados en el período provienen de Universidades con sede en Ciudad de Buenos Aires o en otra localidad de dicha Provincia (Mar del Plata, La Plata, Lomas de Zamora, Bahía Blanca, etc.), sumando 137.

Le siguen en número los 105 egresados en esta Provincia, ya sea en la UCASal (Universidad Católica de Salta, que tiene su central en esa Provincia pero también una representación en la Ciudad de Santa Rosa en la que puede aventurarse que han estudiado los abogados matriculados en el CAPLP y por ello la incluimos como “Pampeana”) o en la UNLPam.

También hay un 12.6% de abogados matriculados egresados en Universidades de la Provincia de Córdoba, y de otras provincias argentinas (Tucumán, Santa Fe, Rosario) un 2,8% del total en examen.

UBICACIÓN UNIVERSIDAD QUE OTORGÓ TÍTULO	UNIVERSIDADES	MATRICULADOS
Provincia de Buenos Aires	17	137
Provincia de Córdoba	4	36
Provincia de La Pampa	2	105
Otras (1)	5	8
TOTAL	28	286

(1) Provincia de Santa Cruz, Santa Fe, Neuquén y Tucumán.

La mayoría de los matriculados en el período (un 78.32%) egresó de una Universidad Pública. Solo 62 de los matriculados obtuvieron su título en una Universidad Privada:

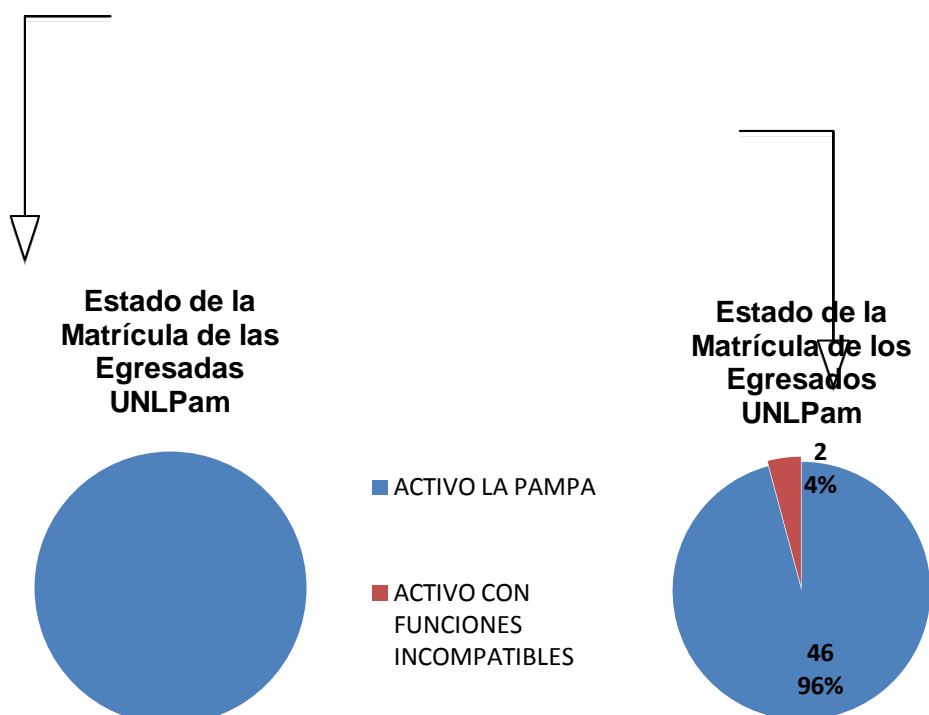
UNIVERSIDAD QUE OTORGÓ TÍTULO	UNIVERSIDADES	MATRICULADOS
Universidad Pública	12	224
Universidad Privada	16	62
TOTAL	28	286

Además, solo 33 de los 286 matriculados en el período obtuvieron su título en una institución Religiosa:

UNIVERSIDAD QUE OTORGÓ TÍTULO	UNIVERSIDADES	MATRICULADOS
Universidad Laica	23	253
Universidad Religiosa	5	33
TOTAL	28	286

Matriculados del CAPLP provenientes de la UNLPam.

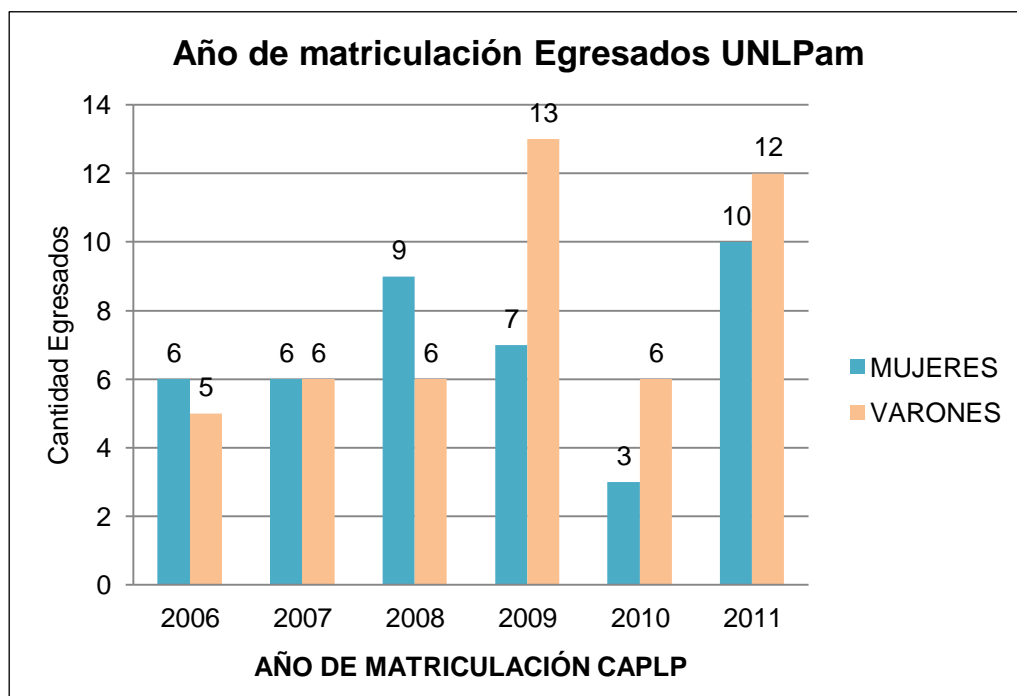
Centrándome en nuestro universo de estudio, encuentro matriculados durante el ciclo de 6 años en análisis a 89 egresados de la UNLPAM. Entre ellos, hay 48 hombres y 41 mujeres.



Todas las abogadas matriculadas en el CAPLP habiendo egresado de la UNLPam tienen su matrícula en estado Activo. Entre los abogados, hay 2 con matrícula activa pero con funciones incompatibles, mientras que los 46 restantes tienen matrícula activa.

Si distinguimos según Año de matriculación y por sexo, obtenemos el siguiente cuadro:

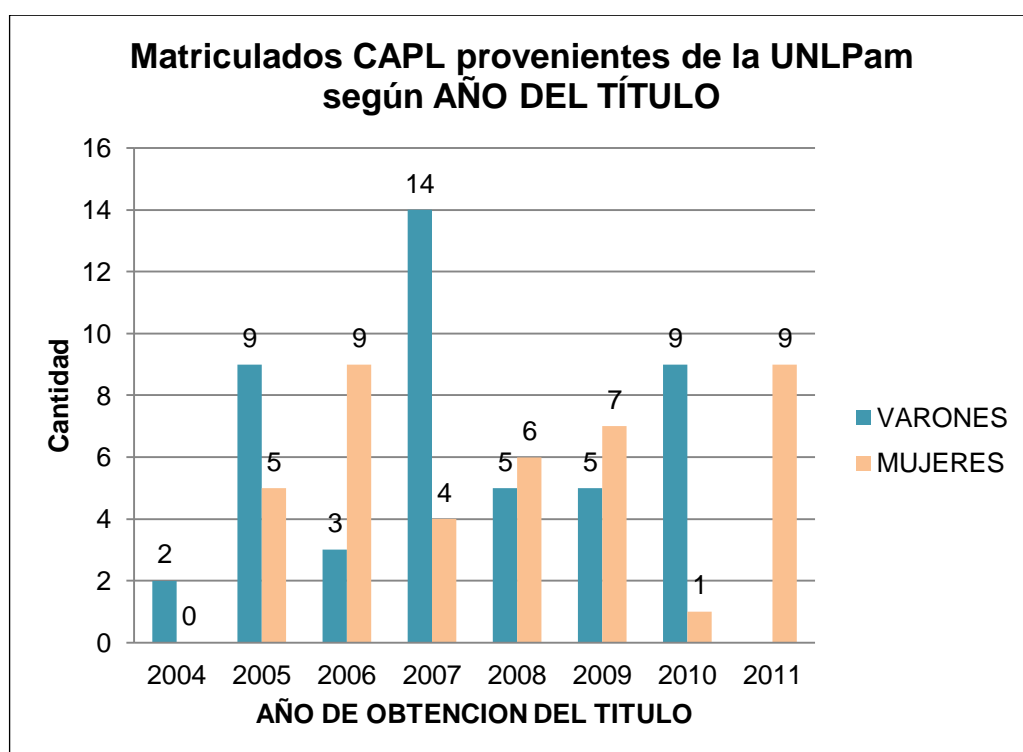
MATRICULADOS EGRESADOS UNLPAM			
AÑO MATRICULACIÓN	MUJERES	VARONES	TOTAL
2006	6	5	11
2007	6	6	12
2008	9	6	15
2009	7	13	20
2010	3	6	9
2011	10	12	22
TOTAL	41	48	89



Son 2009 y 2011 los años con mayor cantidad de matriculaciones de egresados de la UNLPam, con mayor diferencia entre sexos en 2009 y más parejo en 2011.

Si consideramos el Año de obtención del título de los matriculados provenientes de la UNLPam y su sexo, surge el siguiente cuadro:

EGRESADOS UNLPAM			
AÑO DEL TÍTULO	VARONES	MUJERES	TOTAL
2004	1	0	1
2005	2	5	7
2006	9	9	18
2007	3	4	7
2008	14	6	20
2009	5	7	12
2010	5	1	6
2011	9	9	18
TOTAL	48	41	89



La mayor cantidad de matriculados en el CAPLP en el período 2006-2011, obtuvieron su título en la UNLPam en los años 2006, 2008 y 2011.

Si juntamos ambos datos en una misma tabla a los efectos de visualizar las diferencias entre año de obtención del título y año de matriculación:

AÑO MATRICULACION →							
AÑO OBTENCION TÍTULO ↓	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
2004	1	0	0	0	0	0	1
2005	3	3	0	0	0	1	7
2006	7	8	2	0	0	1	18
2007	0	1	4	1	0	1	7
2008	0	0	9	11	0	0	20
2009	0	0	0	8	4	0	12
2010	0	0	0	0	5	1	6
2011	0	0	0	0	0	18	18
TOTAL	11	12	15	20	9	22	89

Cabe aclarar que solicité al CAPLP información sobre los MATRICULADOS entre 2006 y 2011, por lo que esos fueron los datos que se me facilitaron. Esta tabla no refleja por ende el *total* de abogados que obtuvieron su título en los años mencionados, sino en qué año los matriculados en el período estudiado obtuvieron su título de abogados.

Así, entre los matriculados en 2006, 7 abogados habían obtenido su título ese año, mientras que 3 lo habían logrado el año anterior y un varón en el año 2004.

Entre los matriculados en 2007, solo uno había obtenido su título ese mismo año. Ocho lo habían hecho el año anterior, y tres en 2005, tardando 2 años en matricularse.

De los matriculados en 2008, 9 habían obtenido el título ese año, mientras que 6 lo hicieron en los dos años anteriores.

Entre los matriculados en el año 2009, 8 habían obtenido el título en ese año, 11 el año anterior y uno en 2007.

Entre los matriculados en 2010, 4 lo obtuvieron en 2009 y 5 en el mismo año de matriculación.

Es entre los matriculados 2011 en donde surge mayor variedad: en dicho año se matriculó un abogado que había obtenido su título en 2005 (varón), otro en 2006 (varón), una mujer en 2007, otro varón en 2010 y los 18 restantes habían ganado su título ese mismo año.

Es decir que entre los matriculados 2011 hay 3 casos que tardaron 6, 5 y 4 años en matricularse.

Del total de 89 matriculados del CAPLP entre 2006 y 2011 provenientes de la UNLPam, solo 48 (un 53.93%) lo hicieron en el mismo año en el que obtuvieron el título, mientras que los demás esperaron más para hacerlo:

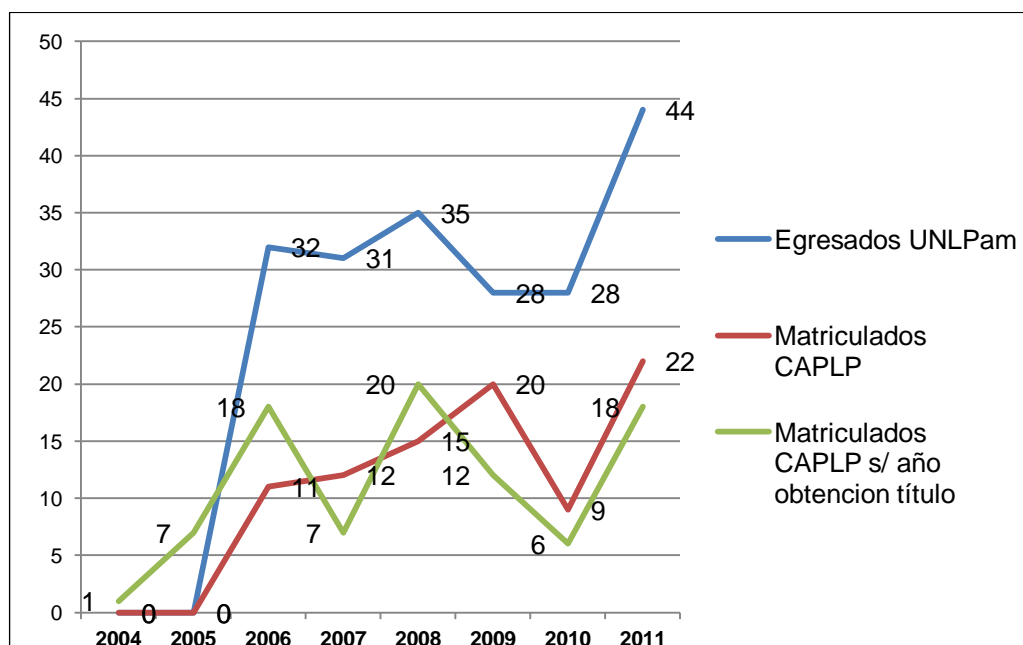
TIEMPO PARA MATRICULARSE	TOTAL
Matriculados en el mismo año de obtención del título	48
Matriculados al año siguiente de obtener el título	31
Matriculados a los dos años siguientes de obtener el título	7
Matriculados a los tres o más años siguientes de obtener el título	3

El tiempo promedio que tardan los egresados de la UNLPam desde que obtienen el título hasta que se matriculan es de casi 8 meses.

Si distinguimos, las mujeres lo hacen en promedio antes que los hombres.

Cabe aclarar que cuento con los datos explicados anteriormente sobre cantidad de egresados de la UNLPam en el período 2006-2011 considera como egresados a los alumnos que rindieron su última materia en ese período, pero desconociendo el año en que éstos obtuvieron su título, pudiendo suceder que un egresado 2010 haya obtenido su título en 2011.

Hecha esa salvedad, puede hacerse el cuadro siguiente:



En cuanto al sexo, el siguiente cuadro reúne los datos proporcionados por la UNLPam y los del CAPLP:

	TOTAL	MUJERES	VARONES
Egresados UNLPam 2006 - 2011	198	114 57,57%	84 42,42%
Matriculados totales CAPLP 2006-2011	286	123 43%	163 57%
Matriculados CAPLP 2006- 2011 provenientes de UNLPam	89	41 46,06%	48 53,93%

Al egresar de la carrera, es bastante mayor el número de mujeres que el de varones. Mientras tanto, al momento de la matriculación, se iguala la cantidad de mujeres y varones.

ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS MEDIANTE LAS ENCUESTAS.

Del total de 198 egresados (114 mujeres/ 84 varones) que componen el universo de estudio:

- **17 egresados (12 mujeres/ 5 varones) directamente no pudieron ser localizados** ni personalmente, ni telefónicamente, ni por mail para administrarles la encuesta. Por desconocer su paradero, no obtener teléfono de contacto o ser imposible la comunicación en el número obtenido, por no contar con dirección de mail alguna o por volver rebotado el correo enviado a la dirección con la que se contaba.

Como mencioné, de la planilla proporcionada por Departamento de Alumnos, la mayoría de las direcciones de mails se encontraban desactualizadas. Por ello para la obtención de direcciones de mail actualizadas, utilicé los Padrones de Abogados matriculados publicados en las páginas web de los diferentes Colegios de Abogados provinciales.

Ante la falta de mail en la planilla dada por Departamento de Alumnos, o volver rebotado el enviado a la que allí figuraba, buscaba en primer lugar al egresado por su apellido en la Lista proporcionada por el Colegio de Abogados de la Provincia de La Pampa²⁵. Dicha base de datos es completa ya que facilita el domicilio constituido, localidad, teléfono y dirección de mail del matriculado.

Si no eran encontrados en dicha lista, teniendo en cuenta la localidad de origen algunas veces y otras probando de a uno, entraba a la página web de otros Colegios de Abogados de otras provincias: Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires²⁶ cuyo padrón de letrados permite una búsqueda ágil pudiendo ingresar el apellido y obtener el departamento judicial en el que está matriculado, el estado de la matrícula, domicilio legal, localidad, teléfono y mail.

Otras páginas web a las que ingresé en búsqueda de egresados fueron la del Colegio de Abogados de la Provincia de Neuquén²⁷ que solo brinda Dirección, localidad y teléfono; la del Colegio de Abogados de la Provincia de Mendoza²⁸ que permite el ingreso mediante apellido y obtener domicilio legal y teléfono; la Web del

²⁵ Sitio Web del Colegio de Abogados de la Provincia de La Pampa. URL: <http://www.capl.org.ar>, consultado desde el 10/11/2012 al 11/12/2012.

²⁶ Sitio Web del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires. URL: <http://www.colproba.org.ar>. Consultado desde el 10/11/2012 al 11/12/2012.

²⁷ Sitio Web del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén. URL: <http://www.abognqn.org/padron.html>, consultado desde el 10/11/2012 al 11/12/2012.

²⁸ Sitio Web del Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza. URL: <http://www.colabogmza.com.ar>, consultado desde el 10/11/2012 al 11/12/2012.

Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba²⁹ que también facilita la dirección, teléfono y localidad. La del Colegio de Abogados de la Provincia de Río Negro³⁰ facilita variados datos de los matriculados incluyendo no solo domicilio, teléfono, sino también mail de contacto, estado de la matrícula, etc.

Además de eso, ingresando a la página Web del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa³¹ pude saber que algunos de mis egresados eran asociados a la misma, por lo que no los localizaría buscando por Colegio de Abogados. En esos casos me fue de utilidad la Guía Judicial³² que proporciona la dirección de mail de funcionarios del Poder Judicial, como también la Web de diferentes reparticiones del Gobierno de la Provincia de La Pampa que facilita la casilla de correo de sus funcionarios.

- **A 126 se les envió un mail** (69 mujeres/ 57 varones) Esto solo contando los que no volvieron rechazados, pero cabe aclarar, sin seguridad de que lo hayan recibido o abierto sus destinatarios). En algunos casos se solicitó ayuda de colaboradores o intermediarios que conocían a los egresados, a los efectos de lograr un acercamiento para que posteriormente yo les enviara el mail con el link a la encuesta.

El mail que remití era el que transcribo a continuación:

Buenas tardes Dra. XXXXX:

Con motivo de estar realizando mi Tesina sobre DURACIÓN de los estudios e INSERCIÓN LABORAL de los graduados de la Carrera de Abogacía en la UNLPam, le solicito tenga a bien contestar el cuestionario al que accederá haciendo click al final de este mail.

La información que brinde me será de gran utilidad para la conclusión del trabajo.

Muchas gracias desde ya.

Saludos cordiales,

Carolina Ghione (estudiante UNLPam)

²⁹ Sitio Web del Colegio de Abogados de Córdoba. URL: <http://www.abogado.org.ar>, consultado desde el 10/11/2012 al 11/12/2012.

³⁰ Sitio Web del Colegio de Abogados de la Provincia de Río Negro. URL: <http://www.jusrionegro.gov.ar>, consultado desde el 10/11/2012 al 11/12/2012.

³¹ Sitio Web del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa. URL: <http://magistradoslapampa.org.ar>, consultado desde el 10/11/2012 al 11/12/2012.

³² Disponible en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa. URL: <http://www.juslapampa.gov.ar>, consultado desde el 10/11/2012 al 11/12/2012.

PARA RESPONDER LA ENCUESTA AHORA, por favor haga click aquí: <https://docs.google.com/spreadsheets/viewform?fromEmail=true&formkey=dFhhRU9CYnpXTExNamc0ak0waEVxUIE6MA>

El tiempo promedio que lleva completarla es de 14 minutos.

Esta encuesta cierra el Domingo 09/12/2012 a las 00:00 hs.

- **A 55 graduados se les entregó encuesta en mano (33 mujeres/ 22 varones)**, en su lugar de trabajo o residencia, o por medio de intermediarios.

Respuestas logradas.

De los 126 a los que se les envió mail (en algunos casos a dos casillas, la de Departamento de Alumnos y la de Colegio de Abogados en el que está matriculado, o la de Departamento de Alumnos y la facilitada por la Guía Judicial), respondieron la encuesta on-line 44 egresados, es decir un 34,92%.

A pesar de que algunos fueron previa o simultáneamente llamados o avisados personalmente de que se les enviaría la encuesta, puedo afirmar que esto no fue determinante. Es decir, la mayoría de los egresados que fueron contactados por teléfono y facilitaron ellos mismos su mail, no contestaron, y en cambio sí lo hicieron graduados a los que no se les aviso previamente y solo recibían un mail de una persona desconocida (usé mi casilla de correo personal) y en el asunto "Tesis UNLPam – Consulta". Vale aclarar a esta altura que decidí no poner en el asunto la palabra "Encuesta" temiendo que muchos decidieran no abrir el correo por contener esta mención.

De los 55 abogados a los que se entregó personalmente la encuesta para ser completada a mano, la contestaron 40, es decir un 72,73%. Quienes no lo hicieron fue manifestando complicaciones, falta de tiempo, extravió, o se cumplió el plazo que me había fijado para recolectarlas sin respuesta positiva del encuestado.

O sea que el grado de cumplimiento para responder la encuesta fue mucho mayor cuando esta fue entregada y retirada de mano de los propios encuestados que cuando se envió un mail, cuestión previsible por varias razones: cuando la encuesta se entregó en mano se los comprometió a tenerla lista para un día preciso en el que se pasaría a retirarla. Salvo contadas excepciones, todos cumplieron con el encargo en tiempo y forma.

Ello a pesar de que la encuesta on-line era mucho más llevadera dado que los pases entre preguntas eran realizados automáticamente por el sistema y no manualmente por el egresado con las engorrosas

menciones “continúe por la pregunta 21.1”, etc. Que contenía la encuesta manuscrita.

En síntesis, de los 198 egresados del período en estudio, se pudo contactar a 181, y obtener efectivamente respuestas de 84, es decir de un 42.42% del universo de estudio.

	TOTAL	MUJERES	VARONES
TOTAL EGRESADOS (1)	198	114	84
NO CONTACTADOS (2)	17 (8,58% del total)	12	5
CONTACTADOS (3)	181 (91,41% del total)	102	79
Por mail	126	69	57
Personalmente	55	33	22
BRINDARON DATOS (4)	84 (42,42% del total y 46,40% de los contactados)	47	37
Encuesta on-line	44	23	21
Encuesta manuscrita	40	24	16

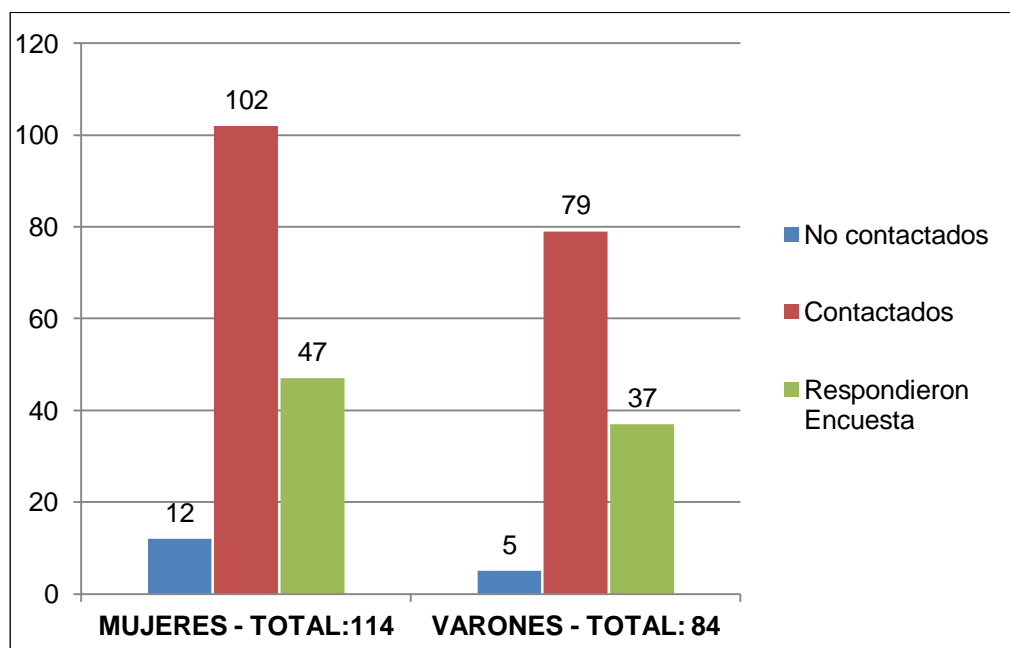
(1): Graduados de Abogacía en la UNLPam entre Febrero de 2006 y Diciembre de 2011.

(2): Graduados que no pudieron ser contactados ni telefónicamente, ni personalmente ni vía mail.

(3): Graduados a los que se remitió mail (no pudiendo asegurarse que lo hayan recibido o abierto) o se les entregó en mano la encuesta en papel. No necesariamente contestaron la encuesta.

(4): Graduados que efectivamente contestaron la encuesta on-line o manuscrita.

El siguiente gráfico refleja parte de los datos expuestos:

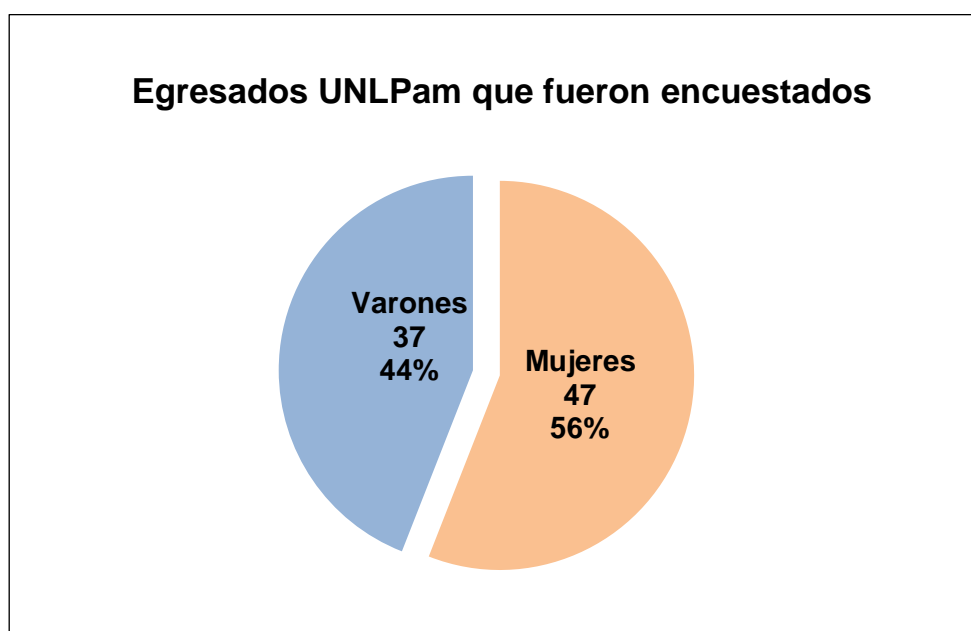


Caracterización del grupo encuestado (Muestra)

Sexo.

El total de egresadas mujeres de la UNLPam en el período en estudio es de 114, es decir un 57,57% del total de egresados, mientras que los varones son 84 y constituyen un 42,42%.

Entre los encuestados, se mantuvo espontáneamente dicha proporción, ya que se obtuvieron respuestas de 47 mujeres (un 55,95% en relación al total de encuestados) y de 37 varones (44,04%).



Edad

En cuanto a la edad de los 84 encuestados (considerando en este momento la que tienen hoy, no la que tenían al egresar), oscila entre los 25 y los 68 años.

Presento los datos en la siguiente tabla:

EDAD DE LOS ENCUESTADOS			
EDAD	TOTAL	MUJERES	VARONES
25	3	3	0
26	3	3	0
27	6	3	3
28	9	6	3
29	5	1	4
30	13	8	5
31	7	1	6
32	14	7	7
33	13	9	4
34	2	2	0
35	1	1	0
37	2	0	2
40	2	1	1
47	1	1	0
48	1	1	0
57	1	0	1
68	1	0	1

El promedio de edad de los encuestados es de 31.82 años.

Año de egreso

Respecto al año de egreso de los encuestados, va desde 2006 al 2011, período que constituye el lapso en estudio:

AÑO DE EGRESO DE LOS ENCUESTADOS			
AÑO EGRESO	TOTAL	MUJERES	VARONES
2006	13	5	8
2007	10	6	4
2008	13	5	8
2009	9	4	5
2010	13	8	5
2011	26	19	7
TOTAL	84	47	37

Estado Civil.

En cuanto al estado civil actual de nuestros encuestados, 43 son casados o están conviviendo con su pareja; 2 egresadas manifiestan ser divorciadas y el resto (39 egresados) son solteros.

ESTADO CIVIL DE LOS ENCUESTADOS			
ESTADO CIVIL	MUJERES	VARONES	TOTAL
Casado/a o en Unión de hecho	21	22	43
Divorciado/a	2	0	2
Soltero/a	24	15	39
TOTAL	47	37	84

Lugar de procedencia

En cuanto a la Localidad y Provincia de la que provienen, que es aquella en la que vivieron hasta que decidieron comenzar sus estudios de Abogacía en la UNLPam, estos son los resultados obtenidos en las encuestas:

LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS ENCUESTADOS			
PROVINCIA / CIUDAD	MUJERES	VARONES	TOTAL
PROVINCIA DE LA PAMPA	38	23	61
Santa Rosa	18	12	30

General Pico	4	4	8
Realicó	2	2	4
Caleufú	2	1	3
General Acha	3	0	3
Intendente Alvear	0	2	2
Bernardo Larroudé	0	1	1
Catriló	0	1	1
Colonia Barón	1	0	1
Eduardo Castex	1	0	1
General San Martín	1	0	1
Ingeniero Luiggi	1	0	1
Lonquimay	1	0	1
Monte Nieves	1	0	1
Santa Isabel	1	0	1
Telén	1	0	1
Toay	1	0	1
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	7	10	17
Trenque Lauquen	1	3	4
Carlos Casares	1	1	2
Carlos Tejedor	2	0	2
América	0	1	1
Buenos Aires	0	1	1
Carhué	0	1	1
Rivera	1	0	1
Tres Lomas	0	1	1

González Moreno	1	0	1
Quenumá	0	1	1
Daireaux	0	1	1
General Villegas	1	0	1
PROVINCIA DE MENDOZA	1	3	4
San Rafael	0	2	2
Bowen	0	1	1
Guaymallén	1	0	1
PROVINCIA DE CÓRDOBA	1	1	2
Córdoba	1	0	1
San Agustín	0	1	1
TOTAL	11	18	29

No se obtuvieron respuestas de ningún egresado de Río Negro, ni de Neuquén, Provincias que surgían como la de origen de 3 egresados según la información brindada por Departamento de Alumnos.

En algunos casos, se encuestó al total de alumnos procedentes de una localidad, como sucede con los procedentes de la localidad de General Acha o Carlos Tejedor.

Cabe aclarar que al efectuar el cruzamiento entre los datos brindados en las encuestas y los proporcionados por Departamento de Alumnos, encontré diez casos de divergencia entre: CIUDAD/PROVINCIA DE ORIGEN (De la planilla de la Facultad) y lo contestado en el cuestionario por el egresado en cuanto a “¿En qué localidad vivió hasta que decidió comenzar sus estudios universitarios en la UNLPam?”.

A los 54 egresados que contestaron que vivieron en una localidad diferente a Santa Rosa previo a iniciar sus estudios, se les preguntó (Pregunta 4.a) si se habían mudado a Santa Rosa para estudiar Abogacía.

52 respondieron que sí, y solo 2 dijeron que no (una mujer que residía en Caleufú – La Pampa- y un varón de Carlos Casares – Buenos Aires).

Entre quienes se trasladaron, un varón aclaró: *“Me mudé en la mitad de la carrera; la primera parte la hice a distancia”*.

Llama la atención que a pesar de poder realizarse la carrera de forma libre, la amplia mayoría de quienes no eran de Santa Rosa decidieron trasladarse a la Ciudad en la que las clases se dictan.

Ello no implica empero que quienes se mudan a Santa Rosa efectivamente cursen regularmente las materias cuando no tienen la obligación de hacerlo. Ello surgirá de preguntas que se hicieron al final del cuestionario. Es decir que algunos alumnos se han mudado a la localidad logrando estar “más cerca”, pudiendo de acuerdo a sus gustos y necesidades asistir a clase, a la biblioteca, a cursos extracurriculares, pero no necesariamente para cursar de manera habitual.

Residencia actual de los encuestados.

La localidad en la que residen actualmente los encuestados no fue consultada mediante el interrogatorio, error que se advirtió tarde una vez que estos ya habían sido distribuidos. De todas formas se pudo indagar con las facilidades que brinda internet la Provincia en la que residen al día de hoy quienes respondieron la encuesta:

RESIDENCIA ACTUAL DE LOS ENCUESTADOS	
PROVINCIA	TOTAL
Pcia. De La Pampa	76
Santa Rosa	69
General Acha	2
Intendente Alvear	1
General Pico	1
Caleufú	1
Eduardo Castex	1
Realicó	1
Pcia. de Buenos Aires	5

Pcia. de Mendoza	2
Pcia. de Córdoba	1

Estudios de Nivel medio.

Los estudios realizados por los encuestados previo a la carrera universitaria, son una variable a tener en cuenta. La calidad de los estudios de nivel medio influye en los conocimientos generales que el educando posee, e incide notoriamente en los primeros años de cursada en la Universidad. Diferentes estudios y relevamientos efectuados con ese objeto han demostrado que el tipo de colegio secundario al que un universitario haya accedido, otorga (o no) ventajas diferenciales en cuanto a su bagaje de conocimientos básicos, su modo de razonar y enfrentar los problemas, y su comportamiento general ante la vida (RUBINSTEIN, 1999).

Si bien las currículas de los estudios medios son, en general, comunes a todos los establecimientos, juegan en su diferenciación cualitativa distintos factores.

De nivel Polimodal egresaron 15 de los encuestados (11 mujeres/4 varones), mientras que los 69 restantes (36 mujeres/ 33 varones) estudiaron en un Colegio de nivel Secundario.

INSTITUCIÓN DE NIVEL MEDIO	TOTAL
SECUNDARIO	69
POLIMODAL	15

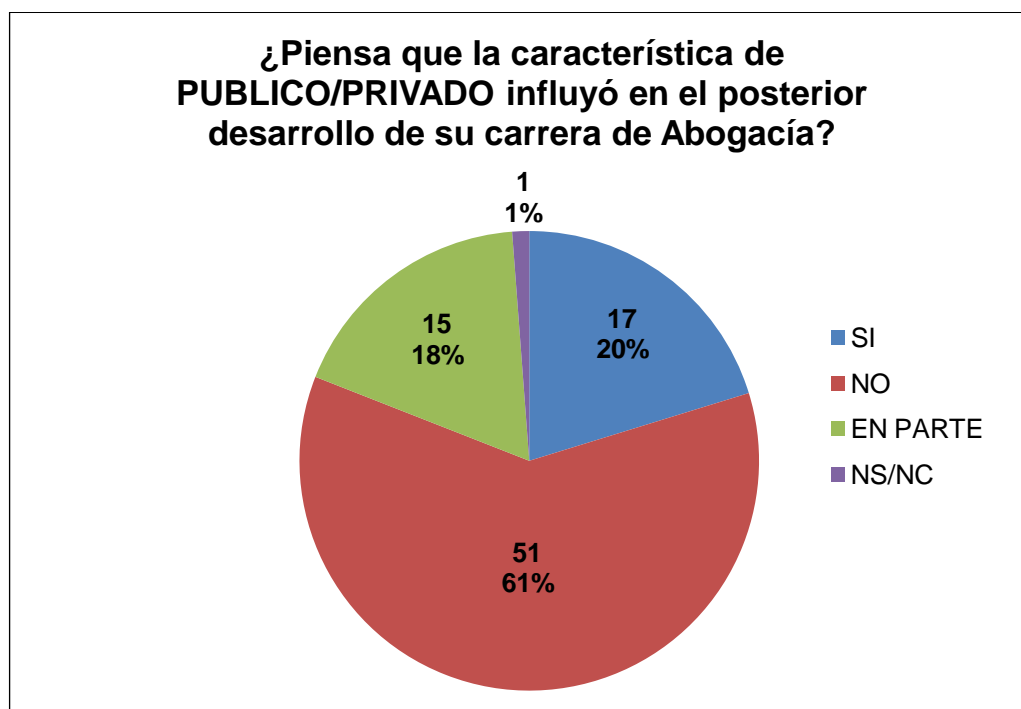
Asimismo, 55 estudiaron en establecimientos Públicos, 20 lo hicieron en uno Privado. El siguiente cuadro grafica lo expuesto:

INSTITUCIÓN DE NIVEL MEDIO	TOTAL
PÚBLICA	55
PRIVADA	20
MIXTA	9

Los 9 encuestados que escogieron la opción "otro", hicieron diversas aclaraciones: "*Semi-privado*"; "*Privado con asistencia estatal*"; "*Mixto: privado con aportes públicos*"; "*Privado con subvención estatal*",

haciendo expresa referencia a la existencia de ayuda económica estatal. Asimismo, un egresado consignó *“Liceo Militar”*.

La siguiente era una pregunta de opinión que no todos los encuestados fundamentaron. Se les preguntaba *“¿Piensa que esa característica (de PÚBLICO/PRIVADO) del establecimiento en el que Ud. completó el nivel medio, influyó en el desarrollo de su carrera de Abogacía?”* (Pregunta N° 6.a)



Como se grafica, más de la mitad de los encuestados respondió que “NO”. Le siguen en cantidad quienes dijeron que “SI” (17 encuestados). 15 manifestaron “EN PARTE”, mientras que uno no contestó.

Entre aquellos que contestaron que “SI”, 5 asistieron a Colegios Privados y 12 lo hicieron en uno Público.

Entre quienes respondieron que “NO”, 11 asistieron a un colegio privado, 35 a uno Público y 5 a una institución dentro de otra categoría (“otros”).

Entre quienes respondieron que “EN PARTE” influyó, 8 fueron a un Colegio Público, 4 a uno privado y 3 a una institución de otro tipo.

Es decir que la mayoría de quienes concurrieron a un establecimiento de nivel medio Público tanto como la mayoría de los que lo hicieron en uno Privado, manifestó que dicha característica NO influyó en el posterior desarrollo de la carrera de Abogacía.

Esta pregunta generó confusión entre los encuestados.

Desconozco si por su mala redacción, su extensión o si por falta de atención al leerla por parte de los egresados, las respuestas que varios de ellos dieron ante la pregunta que indagaba por el “Por qué”, manifiestan que la interpretaron en un sentido distinto a aquel en el que pretendió ser hecha.

Muchos respondieron considerando si el establecimiento de nivel medio en el que estudiaron influyó en la *elección* de la carrera de Abogacía. Otros se inclinaron por explayarse acerca de si el colegio los preparó suficientemente puntualmente para realizar la carrera de Abogacía, mientras que algunos refirieron a si los había preparado en general para la Universidad (cuestión que se preguntaba en la siguiente pregunta).

La mayoría no se centró al contestar en el tema de la característica de PÚBLICO o PRIVADO del establecimiento.

Alcanzará con transcribir algunos ejemplos que aunque no hagan puntualmente a lo preguntado nos sirven para conocer más de la opinión de nuestros egresados en estudio.

Entre quienes se inclinaron por una respuesta intermedia, marcando “EN PARTE” (la característica de PÚBLICO/PRIVADO del establecimiento en el que completó el nivel medio influyó en el desarrollo de su carrera de Abogacía), ante la pregunta del “¿Por qué?”; contestaron:

“Creo que el nivel del colegio fue bueno, pero de todos modos cuando yo ingresé en Abogacía hacía muchos años que había terminado el Colegio. Quizás puede haber influido en que tenía hábito de estudio.”
(Mujer)

“En el caso particular de mi colegio me inculcó la constancia en el estudio, en aquel momento nos parecían muy exigentes las tareas y evaluaciones, pero sirvieron para ingresar preparados a la Universidad; además teníamos asignaturas referidas a conocimientos legales“(Mujer que estudió en Colegio Privado)

“Falta de exigencia de los profesores del secundario.” (Varón, Colegio Público)

“Se sabía por comparación que la educación secundaria que recibíamos quienes concurríamos a ese Colegio era en muchos casos

de mayor calidad (entiéndase más horas de clases, mas exigencia en exámenes y cantidad de contenidos, etc.) y eso supuso un impacto menor al conocer la enorme cantidad de libros que había que estudiar para cada materia” (Mujer)

“Egrese de un colegio con orientación técnica artesanal por lo que no tenía orientación específica de la carrera que elegí. Siempre fui muy dedicada a mis estudios, nunca me llevé una materia, y fui excelente alumna; pero cuando empecé la facultad me costó mucho adaptarme al ritmo de estudio universitario. Los primeros años me costaron mucho porque no me adaptaba por mi forma de estudio. “(Mujer, Colegio Público)

El subrayado es mío. Los egresados hacen referencia a cómo la gran (o escasa) exigencia impartida por su Colegio de nivel medio y la formación de hábito de estudio influyeron en su posterior carrera Universitaria. Las respuestas dadas cabrían en la siguiente pregunta de la encuesta que indaga sobre estas cuestiones de preparación con la que el alumno llegó a la Universidad.

“Porque tuve como materias de 4º y 5º año derecho civil, derecho laboral y derecho político.” (Mujer que estudió en Colegio Privado)

“Porque hizo que me dé cuenta según las materias que tuve, que la rama social me gustaba más que otras”. (Mujer egresada de Colegio Público)

“En mi caso, mi título secundario es Bachiller con Orientación en Administración Bancaria, por lo que tenía una formación básica en cuestiones de finanzas, economía, documentos y sociedades comerciales. No obstante ello, esa circunstancia no determinó mi elección de la carrera universitaria, ya que desde pequeño había mencionado que iba a ser Abogado. Actualmente ejerzo en Derecho Penal, por lo que tomé otra vía, a la que llegué de casualidad, por las pasantías en el Poder Judicial de la Provincia.” (Varón, Colegio Público)

“Por el desarrollo del espíritu solidario y la defensa de la publicidad de la educación y de la abogacía” (Varón, Colegio Público)

Estos egresados hicieron hincapié en las materias del Colegio de Nivel medio y su relación o no con la posterior carrera universitaria que siguieron, y acerca de cómo influyó en la misma.

Las dos egresadas que hicieron hincapié en la característica Pública/Privada del Colegio de Nivel medio, dijeron:

“Fui a un Colegio Nacional de Provincia de Buenos Aires que tenía un excelente nivel de enseñanza y de profesores, y noté una diferencia cultural importante en relación a egresados de colegios privados o de otras provincias (incluso egresados de colegios públicos de La Pampa). Pero también es cierto que durante la vida universitaria, el nivel cultural y académico depende la curiosidad y el empeño de cada estudiante individualmente.” (Mujer egresada de Colegio Público)

“Tuve algunas materias extras a las existentes en el régimen público digamos, y posibilidades de realizar prácticas laborales, a través de pasantías que otorgaba el colegio” (Mujer que estudió en Colegio Privado)

Entre quienes respondieron que “NO”, encontramos diversas justificaciones, con la misma aclaración hecha respecto a los anteriores, aunque con más cantidad de casos que hicieron hincapié en la característica que se preguntaba. Vuelven a aparecer referencias a la “exigencia” del Colegio, a la comparación con compañeros que provenían de instituciones de diferente tipo a la del encuestado,

“Porque el último año de cursada el Colegio pasó a ser privado y fue una formalidad, no llegué a experimentar cambios en la formación o el currículo” (Mujer)

“Porque la decisión de concurrir a ese Colegio semiprivado, fue sólo por la orientación polimodal que tenía. Que era Ciencias Sociales. Si un Colegio Público la hubiese tenido, hubiese concurrido a él.” (Mujer)

“Porque muchos de mis compañeros de la facultad que concurrieron a establecimientos públicos lograron igualmente finalizar la carrera.” (Varón, Colegio Semi-Privado)

“No considero que mi formación secundaria haya tenido mucha relevancia posteriormente en mis estudio universitarios, ya que el salto fue muy grande, recién en la carrera supe lo que era estudiar. A su vez, no percibí mayores diferencias con mis amigos formados en escuelas privadas.” (Varón, Colegio Público)

“Creo que la característica público/privado no influye en el desarrollo de la carrera de Abogacía ya que tengo amigos y conocidos de diferentes institutos públicos o privados que hemos elegido la misma carrera” (Varón, Colegio Privado)

“Egresé de un Liceo Militar, me recibí de Ingeniero Electrónico, trabajando 14 años como tal, pero al empezar a estudiar Abogacía, comenzó a cambiar mi visión sobre muchas cosas. Estoy convencido que una carrera puede producir cambios tan importantes en la visión que tenemos del mundo, que queda desdibujado o por lo menos se ve desde otro ángulo, la formación que tuvimos antes.” (Varón, Colegio Militar).

“Porque los niveles de exigencia de la única escuela pública de mi pueblo era equiparable a las privadas y porque en mi caso el hacer una carrera universitaria fue una elección libre y a conciencia” (Mujer, Colegio Privado)

“En mi Ciudad natal al momento en que realicé mis estudios secundarios no variaba significativamente -a mi entender- el nivel académico de los colegios secundarios públicos y el semiprivado al que yo concurrí.- De igual forma entiendo que en mi decisión de seguir una carrera universitaria, la carrera elegida y en el desarrollo de la misma ha tenido escasa influencia la educación secundaria recibida.” (Mujer, Colegio Semiprivado)

“No influyó porque era marcado el perfil mercantil que tenía mi colegio secundario, con muchas materias contables, de prácticas financieras, etc. La decisión de estudiar abogacía en Santa Rosa, La Pampa, casi por completo obedeció a que ya mi hermana vivía y estudiaba allí, y como era menor de 18 años mi familia insistió en que estudie allí. Después realicé un curso prolongado vocacional, y surgió como opción estudiar derecho, pero fue privado, no en el colegio.” (Varón, Colegio Privado)

“Porque considero que no hay diferencia entre un colegio público o privado, en cuanto al contenido de los programas de estudio, en general.” (Mujer, Colegio Público)

“Entiendo que el nivel educativo en cuanto a colegios públicos/privados, al menos en el momento que yo cursé mis estudios secundarios no difería mucho” (Varón, Colegio Público)

“El proceso de enseñanza-aprendizaje del público fue muy bueno, ello teniendo en cuenta que mi título tenía una orientación jurídica.” (Mujer, Colegio Público)

“Porque fue una decisión tomada por interés en la profesión (carrera) y por influencias familiares, ya que (si bien mis padres no son profesionales) es gente que lee mucho y mi padre fue gremialista y participó en un partido político, cosas y pensamientos que influenciaron en mi elección al momento de elegir una carrera” (Mujer, Colegio Público)

“Porque en mi pueblo teníamos los mismos docentes en todos los Colegios secundarios” (Varón, Colegio Público)

“Porque las particularidades de la enseñanza media a la que accedí tuvieron un nivel académico promedio que no favoreció ni perjudicó mi posterior estudio universitario” (Varón, Colegio Público)

Otras respuestas como *“Tuvimos muy poco contenido de Derecho”*; *“Porque los contenidos de las materias eran diferentes a los de la universidad”*; *“Porque el colegio al que asistí no contaba con un buen nivel educativo.”*, refieren más a cómo el Colegio los preparó (o no) para la Universidad o para estudiar Abogacía, no yendo al centro de la pregunta realizada.

Entre quienes respondieron que *“SI”* influyó el tipo de institución en la que realizaron el nivel medio, al siguiente *“¿Por qué?”* contestaron:

“Desconozco si es una característica propia de un colegio público o privado. Mi opinión previa se funda en que constituye uno de los objetivos del colegio del que egresé, la formación que apunta a solaparse con el nivel universitario de manera que el cambio no sea

drástico. Gran parte de los docentes que tuve en EGB3 y Polimodal son también docentes universitarios, el colegio ofrece diversos talleres y actividades curriculares extra que procuran brindar elementos para el éxito en, al menos, los primeros años de la vida universitaria.” (Mujer, colegio Privado)

“Influyó negativamente porque muchos temas de las primeras materias de Abogacía se daban por estudiados en el Secundario, en mi caso no era así. Ello llevó a que tuviera que estudiar temas que no había visto en mi formación secundaria.” (Mujer, Colegio Público)

“Por la independencia y compromiso personal que uno debe poseer al estudiar en sistema público” (Mujer, Colegio Público)

“Debido a que en el colegio nunca nos enseñaron ningún método/ técnica de estudio. Cosas que sí obtuvieron amigos míos que egresaron de colegios privados.- Y creo que eso es fundamental para hacer la carrera libre, como la hicimos nosotros.” (Mujer, Colegio Público)

“Porque, entiendo que salvando las distancias en cuanto a las exigencias, la entonces vigente estructura de enseñanza y seguimiento, hizo menos traumático el cambio al nivel universitario.” (Hombre, Colegio Público)

“El nivel de instrucción era muy bueno, lo que permitió adquirir un amplio conocimiento sobre esa carrera, no necesitando un curso de orientación vocacional.” (Varón, Colegio Público)

“Porque tenía muy buenos contenidos en las ramas sociales”; “Mejor nivel académico”; “Por la calidad académica y la formación en el estudio”; “Hubo menos preparación para la carrera”; ““Me permitió conocer y valorar distintas realidades sociales”, son algunas otras opiniones vertidas por los graduados al contestar esta pregunta, no en directa relación con la misma.

La siguiente pregunta indagaba si la Institución de Nivel medio era Religiosa o Laica, y esto respondieron los egresados:

INSTITUCIÓN DE NIVEL MEDIO	TOTAL
LAICA	62

RELIGIOSA	19
OTROS	1
NS/NC	2

La amplia mayoría asistió a una institución laica para realizar sus estudios de Nivel medio.

“Nunca cursé estudios en un colegio privado, tampoco un colegio religioso. Fue decisión de mis padres, quienes sabían qué formación querían para mí desde pequeña. No considero que la religión junto a la formación académica sea una opción para mí, respeto a quien toma esa decisión. Por otro lado no considero al opción de la educación privada para mí, fui formada en la escuela pública.” (Mujer, Colegio Público)

En la siguiente pregunta los graduados tuvieron nuevamente posibilidad de explayarse. Se les preguntó si consideraban que el Colegio los preparó suficientemente para iniciar una carrera Universitaria (cualquiera, no puntualmente abogacía), dándoles las opciones de responder: “SI/ NO / EN PARTE” y luego explicar por qué.

¿El Colegio lo preparó suficientemente para iniciar una carrera Universitaria?	TOTAL
SI	44
EN PARTE	21
NO	18
NS/NC	1

Aquí volvió a repetirse el problema anterior. Parecería por las respuestas dadas que muchos egresados interpretaron esta pregunta en el sentido de si el Colegio de Nivel Medio los había preparado suficientemente para la carrera *ABOGACÍA*. Aunque no era lo que se pretendía preguntar, igualmente lo transcribo por lo interesante de algunas opiniones:

Entre quienes respondieron “*EN PARTE*”, las explicaciones que brindaron fueron las siguientes:

“No existe vínculo entre las horas que una debe estudiar para responder satisfactoriamente un nivel y otro... por eso se dificulta sentarse a estudiar muchas horas, o mucha cantidad de textos diferentes...”

“Si bien no puedo quejarme de mi experiencia en el colegio secundario, la realidad es que hay (y creo que hoy día es aún mayor) enormes diferencias entre las exigencias del secundario a la etapa universitaria. Creo que tiene que ver (entre otras cosas) con la elección personal: el que estudia a nivel universitario, en su gran mayoría lo hace por elección personal. Esto no ocurre en el nivel medio”

“Creo que recién en el primer año de facultad aprendí a estudiar. En la escuela no sabés, no querés y no te enseñan tampoco.”

“Porque cuando comencé la carrera me costó mucho obtener un ritmo de estudio como así también aprender estudiar grandes bibliografías.”

“Porque no todos los profesores que tuve me enseñaron realmente a estudiar y a enfrentar los desafíos que presenta el ingreso a una Universidad (siempre hablando del caudal de bibliografía a leer, el nivel de estudios y la dedicación que hay que darle a la facultad)”

“Por la cantidad de material a estudiar que en nada se asemeja a lo que se debe aprender en el Colegio Secundario.”

“Suficientemente NO. Me preparó solo en parte. La educación secundaria falla -a mi modesto entender- especialmente en cuanto a que no te enseña a estudiar/aprender, se repite (de memoria) para los exámenes y al término de ellos se olvida todo.- No existe una formación integral, relacionada, razonada, aplicable, etc. de las materias... no se aprende a pensar, a analizar críticamente, a razonar y, por tanto, los contenidos no perduran porque no se incorporan, aprehenden.- Lamentablemente creo que la Universidad también falla (aunque en menor medida y dependiendo especialmente del docente que toca) en esto.-“

“En lo que respecta a lo académico creo que nunca hay una formación total o deseada para luego ingresar a la universidad, ya que como lo dije anteriormente es muy grande el salto de cantidad y calidad que se da en el estudio. No obstante sí creo que mi colegio secundario me formó muy bien en lo social y comunicativo, y aunque parezca vano también recibí contención y afecto de considerable importancia para mi posterior emprendimiento académico.”

“Si bien la modalidad escogida para cursar el polimodal fue: Humanidades y Cs. Sociales, con lo cual la temática y la orientación estaban dirigidas en cierta manera a un enfoque acorde con la carrera universitaria escogida, el nivel de exigencia era mínimo, el material de estudio era mínimo y, por lo tanto, el tiempo que demandaba era mínimo. La exigencia de la Universidad implicó un cambio de ritmo importante, con lo cual nos puso en evidencia la escasa preparación con que arribamos.”

Gran parte de los encuestados destacan la mayor cantidad de horas de estudio que exige el nivel universitario, como la cantidad de bibliografía con la que se toma contacto por primera vez al llegar a la Universidad y como se complica su manejo debido a la falta de métodos de estudio que, consideran, deberían haberle sido enseñados en el nivel medio.

Muchos puntualizaron acerca de si el Colegio los había preparado para la carrera de Abogacía:

“Porque era un bachillerato con especialización contable, por eso tenía muy buena capacitación para este área pero no para otras”

“Porque si bien me brindó conceptos básicos en materias afines a la carrera universitaria, no fue lo suficientemente profundo como para lograr un beneficio posterior.”

“Porque la orientación del bachillerato era pedagógica y por lo tanto no tuve instrucción específica en derecho”

“Porque tenía orientación docente y el primer año de la carrera tiene contenidos específicos (introducción al derecho y derecho romano por

ejemplo) a los que no había tenido acceso a una base mínima, como comparé con otros compañeros egresados de Colegios de esta Ciudad.”

“Porque contenidos de las materias que estudié me sirvieron en parte para las materias de primer año de Abogacía, como introducción a la sociología, historia constitucional, introducción al derecho.-“

“Creo que los aportes teóricos fueron suficientes, quizá debió hacerse más hincapié en aspectos prácticos”.

Esta misma cuestión será resaltada luego por varios de los encuestados en relación a la falta de conocimientos prácticos adquiridos durante la carrera universitaria.

Entre quienes respondieron que “NO”, algunas justificaciones brindadas fueron:

“Considero que no aprendí o no me enseñaron contenidos básicos de varias materias. No se desarrollaron los métodos de estudio (leer, comprender, resumir, etc.)”

“Porque no enseñan a estudiar sino a memorizar y solo aprobar las materias sin lograr comprender y entender lo que se estudia.”

“El nivel de exigencia no es el mismo en la secundaria... No te dan las técnicas de estudio adecuadas para luego enfrentarte a una carrera universitaria, fue muy brusco el cambio para mí de un nivel a otro, me costó mucho adaptarme y no tuve ningún tipo de tutoría ni orientación pedagógica como las que brinda ahora la facultad.”

“Contenidos pobres, falta de disciplina, no enseñan a estudiar ni a rendir”

“No ingresé a la Universidad con contenidos mínimos, No sabía leer, resumir ni estudiar.”

“Porque no me brindó las herramientas, técnicas de comprensión y estudio para sentirme más preparada y segura en el Nivel Universitario”

“Porque el nivel de exigencia era mínimo, casi inexistente. Por otro lado, tampoco se desarrollaban actividades dirigidas al desarrollo de técnicas de estudio, sobre todo en los últimos años.”

“Debido a la exigencia de estudio; el material a estudiar era muy escaso y tampoco nos tomaban integradores.-“

Vuelve a surgir entre estos encuestados la cuestión de la falta de exigencia en el nivel medio, la falta de enseñanza de métodos y técnicas de estudio que todos parecen reclamar para afrontar la lectura de grandes cantidades de textos, los contenidos mínimos en algunas materias consideradas imprescindibles para toda carrera posterior, la exigencia de aprendizaje memorístico en lugar de comprensivo.

Otros egresados contestaron que “NO” ya que interpretaron que se aludía a la preparación para la carrera de *Abogacía*, y en base a ello dijeron: *“La base de conocimientos de derecho fue prácticamente nula”*; *“Mi colegio tenía otra orientación”*, etc.

Entre quienes respondieron que el Colegio de Nivel medio los preparó suficientemente para la etapa universitaria, encontramos respuestas más que interesantes. Ellos justificaron su elección de la siguiente forma:

“Desde el inicio de la EGB3 se nos exigió de la misma forma, lo que formó una conducta de estudio en cada uno.”

“Porque no tuve problemas en el inicio para adaptarme a la facultad, me preparo en el sentido que tenía hábitos de estudio que me sirvieron para el inicio de la carrera”

“Porque si bien era un colegio público había un excelente nivel de profesores y excelente nivel de enseñanza. Durante todo el colegio nos formaron con herramientas para pensar por nosotros y aprender a buscar las respuestas. Nos enseñaron a estudiar y a aprender. Se daba mucho teórico pero acompañado de una aplicación práctica interesante. Además los profesores no se quedaban solo con el programa de estudios sino que nos brindaban conocimiento de cultura general, nacional e

internacional. Y eso sirve y mucho en cualquier carrera que se curse”

“Para iniciar una carrera universitaria cualquiera, creo que sí. Los contenidos y las herramientas del colegio secundario eran validos para iniciar cualquier carrera. Distinta sería la respuesta si me preguntaran si me preparó suficientemente para iniciar la carrera de abogacía.”

“Me dio una formación de base muy buena, me enseñó a enfrentar los problemas y buscar soluciones y me enseñó a ser un espíritu libre y buscar mis propias respuestas.”

“Porque al ser con orientación docente nos daban pautas de aprendizaje y contenidos que luego me ayudaron en el desarrollo de la carrera”

“La formación pre universitaria es fundamental para poder desempeñarse adecuadamente en la Universidad. Fue importante: buenos docentes, exigencia, formación de hábito de estudio, entre otros factores que estuvieron presentes en la formación secundaria”.

“En resumen creo que el colegio al cual fui (...), forma integralmente a sus estudiantes. Además, la exigencia especial que podía advertir de comparar cantidad de materias y horas cátedra con colegios públicos (de hecho era doble turno) es un claro ejemplo. Al llegar a la Facultad no fue abrupto el cambio de horas o exigencias de la carrera universitaria.-“

“Me brindó los conocimientos generales y básicos para cualquier carrera universitaria.”

“Porque me dio las bases (responsabilidad y conciencia) y técnicas de estudio que más tarde utilicé en mi carrera universitaria”

“Estudié en el colegio secundario de la universidad, un colegio marcadamente preparatorio, todo el trabajo de las profesoras estaba dirigido a ese fin. Por ejemplo los dos últimos años, aunque tuvieras aprobada la materia tenía que rendir tres exámenes finales que eran

sorteados a principio de año, siempre respetando la representaciones de todas la ciencias”

“Nivel de exigencia académica, sistema de examen final en 4º y 5º año de 3 materias, obligatorio”

“Tuvimos muy buena calidad de profesores aunque era una preparación ideal para la carrera de Contador Público, no así para Derecho. No obstante se nos exigía y preparaba para el ingreso a la Universidad cualquiera que fuera la carrera a seguir.”

“Porque se me brindaron los contenidos básicos, adecuados para afrontar cualquier carrera universitaria, así como métodos de estudios suficientes”

“Exigente. Alto nivel académico. Profesores preparaban u orientaban para rendir los exámenes de ingreso a la universidad de mis compañeros.”

“Precisamente, como comenté anteriormente, el colegio apunta a la contratación de docentes que tengan experiencia en la docencia universitaria, se organizan talleres orientados a nivelar con asignaturas del primer año universitario, se brindan otros espacios para generar constancia en la lectura, estudio, desempeño oral y escrito, etc.”.

“Porque desde el inicio procuraron inculcarme que las horas de estudio y la metodología para abordar los grandes contenidos”

“Porque era muy exigente”

“Creo que se debió a una combinación entre exigencias, currícula y la calidad de los profesores”

“Siempre hicieron mis profesores hincapié en la comprensión de textos aunque sin descuidar la memorización y el aprendizaje de conceptos. Debo resaltar que me tocó vivir la época de transición que significó la llamada "Ley Federal de Educación" (...) por lo que me formé con dos modelos en pugna por espacios,

concretamente, el enciclopedista - memorista que se dejaba de lado por otro más orientado a la obtención de herramientas para la búsqueda del conocimiento o al menos ese era el espíritu. Tuve en proporción más profesores preocupados que despreocupados por su rol. Fui parte de un curso no numeroso de estudiantes (...) Supieron detectar a tiempo capacidades de tipo especial que poseo y contribuyeron a su fomento y potenciación. (Participación en congresos, eventos, concursos, etc.)”.

Estudios universitarios/ terciarios previo a Abogacía en la UNLPam.

La pregunta N° 9 indagaba a los encuestados sobre si previo a iniciar sus estudios, habían iniciado la carrera en otra universidad para luego solicitar el pase, o si habían iniciado (y completado, o no) otros estudios universitarios o terciarios previo a completar Abogacía en la UNLPam.

De los 84 encuestados, 72 (41 mujeres/ 31 hombres) respondieron que “NO”. Es decir, que iniciaron y completaron Abogacía en la UNLPam, sin haber iniciado Abogacía en otra Universidad ni ninguna otra carrera universitaria o terciaria previamente.

Este 85,71% de los encuestados llegó a la Universidad luego de realizar sus estudios de Nivel medio (no puedo saber si inmediatamente finalizados estos, pero si como única instancia previa), que a la mayoría no preparó para cursar estudios superiores por falta de exigencia, falta de enseñanza de técnicas y métodos de estudio, entre otras falencias indicadas por los propios encuestados.

“Vine directamente a estudiar Abogacía, a Santa Rosa, comencé y terminé en esta Facultad”

“Me recibí del colegio secundario y en la primer mesa (marzo) ya rendí y aprobé mi primer materia (Sociología)”

“Apenas egresé del colegio secundario en mi pueblo en Provincia de Buenos Aires, me mudé a Santa Rosa e inicié Abogacía en la UNLPam”

Solo se registra el caso de una mujer que inició y completó previo a Abogacía una carrera universitaria: se trata de una Contadora Pública Nacional.

En cambio, 11 encuestados (5 mujeres/ 6 varones) manifestaron haber comenzado la carrera de Abogacía en otra Universidad para luego continuar sus estudios en la UNLPam. Las Universidades de las que mencionan provenir son variadas. Que se hayan presentado tantos casos entre 84 encuestados, alerta sobre que entre los 189 egresados estudiados puede haber una cantidad significativa que pasó por la misma situación. Sería interesante averiguar en profundidad las razones que motivaron el cambio de institución, es decir la migración hacia la UNLPam.

Algunos de los encuestados brindaron detalles sobre el cambio, aunque no explicitan las razones que lo motivaron:

“Empecé en la Universidad Nacional de Cuyo la carrera. Los dos primeros años me fue bien, pero luego no podía avanzar. Deje la carrera hasta el 2002, que la retomé y solicité el pase para a la Univ. Nac. de La Pampa. La inicié bajo la modalidad de distancia pero en el 2005 decidí mudarme a Santa Rosa para poder terminar la carrera más rápido.”

“Estudié dos años en Bahía Blanca, luego por motivos personales me vine a Santa Rosa”

“Inicié en la del Comahue, antes vivía en Cipolletti, al tiempo de mudarme, me cambié aquí.”

“Inicié en Universidad de Mendoza (privada)”

“Inicié la carrera en la UNLP y luego pedí el pase a la UNLPam”

Una alumna, además de haber comenzado Abogacía en otra Universidad, cuenta que intentó estudiar otra carrera en la UNLPam:

“Comencé Abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba. Hice dos años de Profesorado en nivel inicial en la UNLPam (2003-2004)

Los datos expuestos se resumen en el siguiente cuadro:

ESTUDIOS PREVIOS DE LOS ENCUESTADOS			
	MUJERES	VARONES	TOTAL
NINGUNO	41	31	72
Inició Abogacía en otra Universidad	5	6	11
Inició pero no completó otro estudio terciario/ Universitario	1	0	1
Inició y completó otro estudio terciario/Universitario	1	0	1

Razones para estudiar en la UNLPam

Respecto a las razones que motivaron a los encuestados a estudiar en la UNLPam, estas fueron de lo más variadas. Cabe aclarar que estaban habilitados a marcar más de una opción.

Resumo los resultados obtenidos en el siguiente cuadro:

MOTIVOS POR LOS QUE ELIGIERON ESTUDIAR EN LA UNLPAM	
RAZÓN	TOTAL
Cercanía geográfica con lugar de residencia/ asiento de la familia.	69
Posibilidad de rendir materias en forma libre sin cursada obligatoria.	21
Imposibilidad económica de estudiar en otra Universidad.	19
Renombre de la institución, prestigio académico.	17
Recomendación de familiares o amigos.	15
Recomendación de estudiantes de la UNLPam.	5
Recomendación de graduados de la UNLPam.	4

La primera de las razones, que alude a la cercanía de la UNLPam con el lugar de residencia o asiento de la familia del hoy egresado, fue marcada exclusivamente por 21 encuestados. Es decir, que para un 25% de los 89 encuestados esa fue la razón determinante que los llevó a estudiar en nuestra Universidad.

Muchos más marcaron dicha opción en conjunto con alguna otra: por ejemplo 8 graduados señalaron a la primera junto a la que expresa *“Imposibilidad económica de estudiar en otra universidad a pesar de los deseos de hacerlo”* como razones exclusivas que los motivaron a estudiar aquí. Otros encuestados marcaron más de dos opciones.

Entre los 69 encuestados en total que marcaron (sola o junto alguna otra opción) la *“cercanía geográfica”* de la UNLPam, se distinguen según Provincia de Origen:

- Provincia de Buenos Aires: 10.
- Provincia de La Pampa: 59 (Santa Rosa: 28 / General Pico: 8/ Otros: 23).
- Provincia de Mendoza: 1.

La *“posibilidad de rendir materias de forma libre, sin cursada obligatoria”*, también fue una de las razones que algunos encuestados marcaron sola (6 casos) o en conjunto con alguna otra. Es curioso que esa haya sido la razón que llevó a 21 encuestados a elegir la UNLPam, mientras que ha sido y es motivo de preocupación y lucha para otros estudiantes y graduados lograr que la carrera abandone progresivamente dicho régimen para pasar a tener cursada obligatoria. Entretanto, una de las encuestadas beneficiada por el régimen que admite la modalidad libre, dijo: *“Estaba trabajando en ese momento, razón por la cual vi la posibilidad de hacer la carrera a distancia”*.

El “Renombre de la institución/ prestigio académico” fue factor exclusivo y determinante solo para dos de los encuestados, mientras que para otros 15 fue un punto más que pesó junto a algún otro motivo marcado.

Asimismo, algunos egresados agregaron razones aparte de las que se ofrecían como respuesta, entre las que se destaca el tener hermanos estudiando previamente aquí, determinando el lugar de estudio del resto:

“Porque ya tenía hermanos estudiando en la Pampa y ahorrábamos económicamente por alquilar un solo inmueble para vivir todos”; “por tener hermanos ya estudiando allá”.

Vivienda habitada durante la carrera.

Entre los 54 encuestados que respondieron no vivir en Santa Rosa sino en otra ciudad al momento de tener que comenzar sus estudios universitarios, ya dijimos que 52 habían contestado que se mudaron a Santa Rosa para estudiar Abogacía en la UNLPam mientras que 2 contestaron que no lo hicieron y que por lo tanto continuaron viviendo en la casa en que vivían, propia de su familia.

Entre los que se mudaron, vivieron exclusivamente en vivienda alquilada durante sus estudios en la UNLPam 36 graduados (20 mujeres/ 16 varones).

Exclusivamente en vivienda propia de la familia, 5 encuestados (1 mujer/ 4 varones)

En el caso de otros 11 encuestados, su situación varió en el transcurso de la carrera: 3 cuentan haber vivido en algún período en la Residencia Universitaria, y posteriormente haber alquilado; solo un graduado dice haber habitado en vivienda prestada exclusivamente; dos dicen haber vivido en vivienda alquilada y luego haberlo hecho en una propia, etc.

TIPO DE VIVIENDA DE LOS ENCUESTADOS QUE SE MUDARON A SANTA ROSA PARA ESTUDIAR ABOGACÍA EN LA UNLPAM	
TIPO DE VIVIENDA	TOTAL
Alquilada	36
Varió su situación	11
Propia de la Familia	5

En cambio entre los treinta encuestados en aquel momento estudiantes que ya estaban viviendo en Santa Rosa al momento de iniciar sus estudios universitarios y no tuvieron que mudarse, 22 vivieron en vivienda “propia de la familia”, 3 lo hicieron en vivienda alquilada, 2 en casa propia del estudiante, y otros 3 manifiestan haber vivido los primeros años en la vivienda propia de su familia para luego pasar a vivir en vivienda alquilada.

TIPO DE VIVIENDA DE LOS ENCUESTADOS ORIGINARIOS DE SANTA ROSA	
TIPO DE VIVIENDA	TOTAL
Propia de la familia	22
Alquilada	3
Varió su situación	3
Propia del estudiante	2
TOTAL	30

No se encuentran diferencias recalables entre el tiempo que tardaron el recibirse quienes habitaban en vivienda propia de la familia o del estudiante, en relación a aquellos que vivieron en una alquilada.

Con quien/es vivieron mientras estudiaban.

Entre los 56 encuestados que no residían en Santa Rosa, doce manifiestan haber vivido solos durante toda la carrera. Se trata de 9 mujeres y 3 varones, que residieron en una vivienda alquilada.

Dos mujeres y dos varones compartieron con otros estudiantes de otras carreras una vivienda alquilada.

Cinco encuestados (2 mujeres/ 3 varones) vivieron a lo largo de la carrera con otros estudiantes de su misma carrera: Abogacía, en una vivienda alquilada salvo un caso que lo hizo en vivienda prestada.

2 mujeres y 6 varones marcaron solamente la opción “*Con mi padre y/o mi madre y/o mis hermanos*”, viviendo 6 en vivienda alquilada y 2 en vivienda propia de la familia.

Convivieron con “*otros parientes (abuelos, tíos, primos)*” tres encuestados, todos en casa “*propia de la familia*”.

Asimismo, solo 2 de los encuestados vivió con su pareja (novio/a, esposo/a), entre los cuales uno es el único caso de hombre que no viviendo en santa rosa no mudó a la Ciudad para estudiar Abogacía.

Por otra parte, el único caso que mientras fue estudiante vivió “*con su pareja e hijo/s*”, se trata de una mujer: es justamente aquel caso que viviendo fuera de Santa Rosa no se mudó a la Ciudad y realizó la carrera desde su localidad, probablemente en virtud de tener una familia ya constituida allí.

Los 22 encuestados restantes manifiestan haber vivido con diferentes personas a lo largo del cursado de la carrera. Así, se encuentran varios

casos de encuestados que vivieron con otra gente y luego tuvieron la posibilidad de vivir solos o con su pareja: *“Al principio con otros estudiantes y luego sola”*; *“Con mi madre y hermano; luego con mis abuelos y finalmente en el último tramo con mi pareja”*; *“Con otro estudiante y luego sola”*; *“Con otros estudiantes, con mi hermana y luego sola”*; *“Cuando ingresé viví en una pensión; al año me mude a un departamento con otro estudiante de Abogacía; luego con estudiante de otra carrera; luego sola muchos años y los últimos años de la carrera con mi pareja”*; *“Los primeros años con otros estudiantes de otras carreras y posteriormente solo”*; *“Primero con otros parientes y luego sola”*; *“ Con mi Hermano, con estudiante de otra carrera, luego sola, después con mi pareja”*; *“Durante un tiempo en pareja con otra estudiante de abogacía, luego solo”*.

Entre los 30 encuestados que eran de Santa Rosa, 18 marcaron haber vivido a lo largo de su carrera con su *“padre y/o madre y/o hermano/s”* en *“casa propia de la familia”*.

Dos mujeres vivieron solas en vivienda alquilada, un varón con su pareja, dos encuestados (1 mujer/1 varón) con su *“pareja e hijos”*, una encuestada manifiesta haber vivido solo con su hija, mientras que otros 6 vivieron con diferentes personas a lo largo de la carrera para terminar viviendo solos o con su pareja: *“con mi madre y mi abuela, luego solo y posteriormente con mi pareja”*; *“Con mi familia y luego con otro/s estudiante/s de Abogacía”*; *“Con mi familia y luego sola”*; *“con mi madre, con mi padre y posteriormente solo”*; *“Con mis padres, sola y con mi pareja”*

En síntesis, entre los encuestados surge una primera gran diferencia entre quienes vivían en Santa Rosa (30) y quienes vivían en otra localidad (56).

Entre los primeros, que cursaron sus estudios universitarios en la misma ciudad en la que residía su familia, un 60% vivió en la vivienda propia de la familia junto a dicho núcleo conformado por su familia más cercana.

De los que vivían en otra localidad, 54 decidieron mudarse a Santa Rosa para estudiar en la UNLPam, mientras que 2 decidieron no hacerlo y por ende continuaron viviendo en la casa que habitaban.

En cambio entre los primeros, 12 vivieron solos a lo largo de toda la carrera en vivienda alquilada, mientras que los 40 restantes lo hicieron junto a alguna otra persona, también mayoritariamente en vivienda alquilada.

Entre quienes vivieron con “*padre y/o madre y/o hermanos*” o con “*otros parientes (abuelos/ tíos/ primos)*” a lo largo de toda la carrera, el tiempo de duración promedio de sus estudios fue de 8.03 años.³³

Entre los 12 que manifestaron haber vivido durante toda la carrera con otros estudiantes (de abogacía o de otras carreras) o con amigos, el tiempo promedio que tardaron fue de 8.33 años. Para quienes vivieron solo “con su pareja”, el tiempo fue de 8.66 años.

Las dos diferencias más notables son para los 14 encuestados que vivieron toda la carrera solos, para quienes el tiempo promedio que tardaron en finalizar fue de 7.71 años, una duración bastante inferior al promedio general de duración real de los estudios.

En cambio, entre los 5 casos que manifestaron haber vivido con “*pareja e hijos*” o un caso “*sola con mi hija*” o “*con padre, madre, hermanos, hija y pareja*”, el tiempo promedio que tardaron fue de 10.2 años, superando el promedio general de duración de los estudios de abogacía en la UNLPam.

Entre aquellos que variaron su situación a lo largo de la carrera, viviendo por ejemplo primero con otras personas (familia, estudiantes) y luego pasaron a hacerlo solos o con pareja, el tiempo promedio fue de 9.18 años.

Padre y madre de los encuestados. Nivel educativo y situación laboral.

La mayoría de los PADRES de los encuestados (un 59,52%) se dedicó exclusivamente a una actividad en el sector privado (sea como empleado, trabajador por cuenta propia, profesional liberal, etc.) mientras éste realizaba sus estudios de Abogacía:

ACTIVIDAD DEL PADRE MIENTRAS EL ENCUESTADO ESTUDIABA	
ACTIVIDAD	TOTAL
Actividad en el Sector Privado	50

³³ Calculado teniendo en cuenta solo los años tardados.

Actividad en el Sector Público	14
Jubilado/ Pensionado	6
Fallecido	5
Sector Público/ Sector Privado	3
Changas	2
Sector Privado/Desocupado	2
Sector Privado /Jubilado –Pensionado	2

En el Sector Público, como funcionarios o empleados, se desempeñaron 14.

Seis padres de los encuestados eran “*jubilados o pensionados*” cuando sus hijos hoy abogados cursaron sus estudios, mientras que 5 se encontraban fallecidos desde aquel entonces.

Las tres últimas filas reflejan casos de padres que variaron su situación laboral a lo largo de la carrera de su hijo, desempeñando tareas tanto en el sector público como en el privado (coetánea o sucesivamente); que fueron desocupados primero para luego obtener trabajo en el sector privado; o que habiendo cumplido funciones en dicho sector luego entraron en pasividad.

Con respecto a las MADRES de los graduados, surge la siguiente información:

ACTIVIDAD DE LA MADRE MIENTRAS EL ENCUESTADO ESTUDIABA	
ACTIVIDAD	TOTAL
Ama de casa	25
Actividad en el Sector Privado	22
Actividad en el Sector Público	21
Jubilada/ Pensionada	7
Sector Público/ Sector Privado	3
Fallecida	2
Changas	1
Sector Privado /Jubilada –Pensionada	1
Sector Publico/Jubilada –Pensionada	1
NS/NC	1

Entre las madres se equipara la cantidad de aquellas que se desempeñan en el ámbito público con las que desarrollan tareas en lo privado como empleadas o trabajadoras por cuenta propia.

Son menos las madres fallecidas y que han cambiado su situación laboral a lo largo de los estudios de sus hijos encuestados.

Surge la categoría de “Amas de casa”: tuvieron esa ocupación las madres de 25 encuestados.

La misma fue marcada por varios de los encuestados junto a otros trabajos (por ej.: changas, Actividad en el Sector Privado, Jubilada/Pensionada) como una actividad que las madres llevan adelante conjuntamente.

En cuanto al “nivel de escolaridad” alcanzado por los padres de los encuestados, surge la siguiente tabla de datos:

MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO	PADRE	MADRE	TOTAL
Nivel primario incompleto	5	5	10
Nivel primario completo	25	16	41
Nivel secundario incompleto	15	14	29
Nivel secundario completo	14	18	32
Nivel terciario incompleto	2	3	5
Nivel terciario completo	5	15	20
Nivel universitario incompleto	4	5	9
Nivel universitario completo	13	8	21
NS/ NC	1	0	1

Entre los Padres, 45 (es decir un 53,57%) no llegan a completar el Nivel secundario.

Entre las Madres de los encuestados, un 41,66% no completa dicho nivel educativo.

Un 23,80% de los padres de los encuestados completó estudios terciarios, en su amplia mayoría son madres. Tienen estos estudios incompletos a la fecha un 5,95% de los padres y madres.

Asimismo, el 25% de padres y madres de los encuestados completó el nivel universitario tal como lo han hecho sus hijos hoy encuestados,

siendo mayoría los padres, mientras que un 10,71% tiene dicho nivel educativo incompleto en la actualidad aunque iniciado.

En conclusión, son 41 de los 84 padres y madres los que finalizaron estudios de nivel superior, y 14 tienen pendiente su conclusión.

Los alumnos con padre con nivel universitario o terciario completo, tardaron el promedio 7.88 años en recibirse. Paradójicamente lo hicieron en un promedio de 7.4 años aquellos encuestados cuyos padres tenían el nivel primario incompleto. En promedio, quienes más tardaron fueron aquellos encuestados con padres que alcanzaron a completar el nivel primario: 9.24 años.

Terminaron en 8.13 años en promedio los encuestados cuyas madres tenían el nivel universitario o terciario completo, mientras que lo hicieron en 8.25 años promedio los encuestados con madres que alcanzaron como máximo el nivel primario completo.

Hicieron la carrera en 7.12 años promedio aquellos encuestados que manifestaron tener ambos padres con nivel terciario o universitario completos.

Trabajo y Pasantía durante la carrera

Como un importante aspecto de la vida estudiantil del encuestado, se les preguntó a los graduados lo siguiente:

“Mientras estudiaba ABOGACÍA: (marque solo una opción)

- **TRABAJÉ**
- **FUÍ PASANTE**
- **AMBAS: Trabajé y fui Pasante**
- **NINGUNA: No trabajé ni fui pasante “**

Cada respuesta llevaba a determinadas preguntas según el caso, tanto en la encuesta on-line en la que dicho pase era realizado automáticamente por el sistema como en la encuesta manuscrita en la que el egresado debía continuar por el número de pregunta indicada. A contrario sensu de las predicciones, no hubo equivocaciones, confusiones ni malos entendidos con ninguno de los pases hechos en la encuesta, y los egresados manifestaron al momento de entregar la encuesta que no habían tenido complicación alguna para comprenderlos.

Se le aclaró específicamente a los encuestados lo siguiente a los efectos de evitar confusiones: ***“IMPORTANTE: En las siguientes preguntas, diferenciamos a la PASANTÍA realizada por intermedio de la Facultad (Programa de Pasantías Educativas de la UNLPam), de los TRABAJOS que pudo haber realizado mientras estudiaba.”***

Obtuve los siguientes resultados:

ACTIVIDAD DURANTE LA CARRERA	MUJERES	VARONES	TOTAL
PASANTE	26	13	39
TRABAJADOR Y PASANTE	13	14	27
TRABAJADOR	6	6	12
NI TRABAJADOR NI PASANTE	2	4	6
TOTAL	47	37	84

Cuarenta y cinco (45) de las mujeres y treinta y tres (33) de los varones encuestados realizaron alguna actividad durante la carrera: La mayor cantidad de mujeres se dedicó a una Pasantía mediante el Programa de Pasantías Educativas de la UNLPam, mientras que entre los varones el mayor número fue pasante y también trabajó.

Cabe aclarar que el Sistema de Pasantías se rige actualmente por la Ley 26.427³⁴ de 2008, reglamentada por Resolución Conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Educación.

Según la propia Web de la Facultad tal Sistema *“tiene por objetivo principal que los estudiantes participen de actividades profesionales, científicas o artísticas, según el caso, estrechamente relacionadas con el proyecto curricular que están desarrollando en las respectivas carreras de grado, a fin de profundizar la propuesta formativa que ofrecen la Universidad y la Facultad, a través de la incorporación de saberes, habilidades y conocimientos de situaciones que se presentan en el ámbito laboral, todo lo cual deberá ser adecuadamente supervisado.”*³⁵

Es decir que las mismas siempre están vinculadas con la carrera que se estudia. El Art. 2 de la norma vigente lo dice expresamente: *“Se entiende como “pasantía educativa” al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en empresas y organismos públicos, o empresas privadas con personería jurídica, sustantivamente relacionado con la propuesta curricular de los estudios cursados en unidades educativas, que se reconoce como experiencia de alto valor pedagógico, sin carácter obligatorio”*.

En cambio los trabajos que los encuestados pudieron haber realizado mientras estudiaban, pudieron o no estar relacionados con los estudios cursados.

Actualmente la legislación prevé que la duración de las Pasantías sea de UN año renovable por seis meses más, como expresamente lo dice el Art. 13: *“La duración y la carga horaria de las pasantías educativas se definen en el convenio mencionado en el artículo 6º, en función de las características y complejidad de las actividades a desarrollar, **por un plazo mínimo de DOS (2) meses y máximo de DOCE (12) meses, con una carga horaria semanal de hasta VEINTE (20) horas. Cumplido***

³⁴ Ley promulgada el 18 de diciembre de 2008. Modificó la normativa sobre pasantías, dispuesta en la Ley 25.165, Decreto 340/92, Decreto 93/95 y sus normas reglamentarias y complementarias y el art. 7 del decreto 787/2000, estableciéndose un nuevo sistema.

³⁵ Sitio Web de la Universidad Nacional de La Pampa – Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. [Http://www.eco.unlpam.edu.ar/index.php/pasantias](http://www.eco.unlpam.edu.ar/index.php/pasantias). Consultada el 17/12/2012.

*el plazo máximo establecido, una vacante de pasantía educativa puede renovarse a favor del mismo pasante, **por hasta SEIS (6) meses adicionales**, debiéndose firmar un nuevo acuerdo individual entre todas las partes, conforme el artículo 9º de la presente”.*

Sabido es que “Las pasantías educativas no originan ningún tipo de relación laboral entre el pasante y la empresa u organización en la que éstas se desarrollan” (Art 12 Ley 26427), aunque por otra parte “Los pasantes reciben una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo, que se calculará sobre el salario básico del convenio colectivo aplicable a la empresa, y que será proporcional a la carga horaria de la pasantía. (...) Los pasantes reciben, conforme a las características de las actividades que realicen, todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal según se especifique en la reglamentación. Asimismo se debe otorgar al pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 —Ley de Obras Sociales”.

Asimismo, como sanción la norma establece en su Art 19 que “El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ejercerá el contralor del cumplimiento de la presente ley con relación a las empresas y organismos para que no se alteren sus objetivos. En caso de incumplimiento por parte de la empresa de alguno de los requisitos o características que tipifican a esta especial relación, la pasantía educativa perderá el carácter de tal y será considerada contrato laboral por tiempo indeterminado. En dicho caso, regirán todas las sanciones e indemnizaciones que correspondan para la relación laboral no registrada. Atento el carácter excepcional de este régimen, en caso de duda se entenderá que la relación habida entre el alumno y la empresa u organismo es de naturaleza laboral, aplicándose el régimen de la ley 20744 y complementarias.”.

En Julio de 2009 el Consejo Superior de la UNLPam dictó la Resolución N°130 por la que aprobó el “*Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías a Nivel Institucional*”, fijando pautas para poner en marcha las nuevas Pasantías.

En Octubre de 2010 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas dictó la Resolución N°186 por la que se aprobó

el “Reglamento de Gestión del Sistema de Pasantías Educativas”, estableciendo los requisitos para la inscripción, que son los siguientes:

- Ser alumno regular al momento de la inscripción
- Haber aprobado 2 (dos) asignaturas curriculares durante el año anterior o durante el año en que se formaliza la inscripción.
- Tener aprobado el 30% de las obligaciones curriculares de una carrera de grado dictada por esta Unidad Académica.
- No estar realizando una Pasantía Educativa al momento de la inscripción.
- Completar la planilla de inscripción y presentarla en tiempo oportuno.

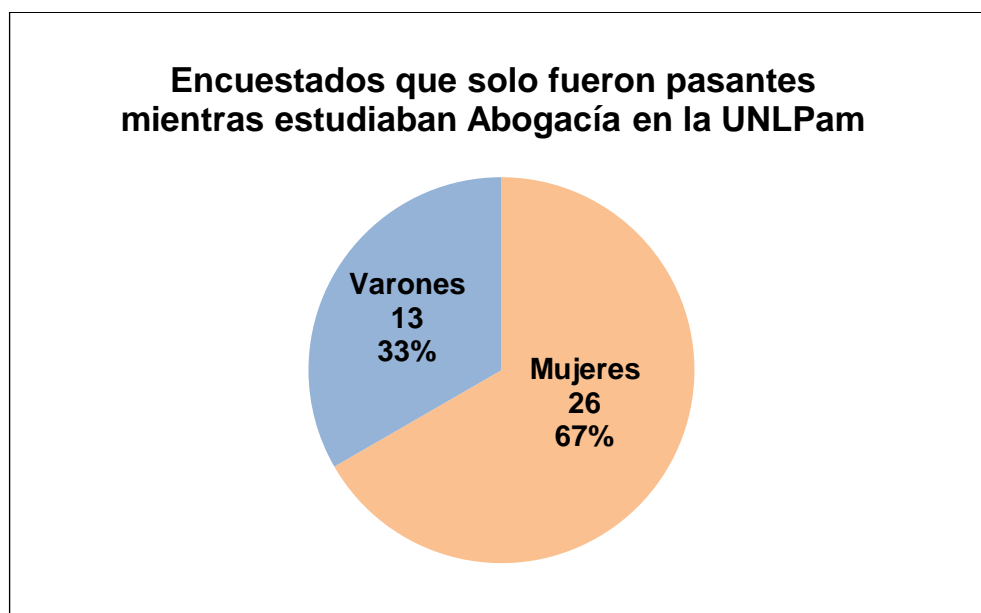
El procedimiento para seleccionar pasantes se encuentra reglado en el Art. 6: *“La Facultad, una vez satisfecho el requisito establecido en el Artículo anterior, propondrá a la empresa u organización solicitante, por única vez, para que esta realice la elección definitiva, una cantidad de alumnos igual al triple del número de pasantes requerido. Para realizar esta propuesta se seguirá el siguiente procedimiento: 1. Los alumnos inscriptos como aspirantes a pasantías educativas serán ordenados en una lista teniendo en consideración el coeficiente que resulte de dividir la cantidad de obligaciones curriculares aprobadas por cada alumno y el número de meses transcurridos desde la fecha de ingreso a la carrera. En caso de empate, en primera instancia será tenido en cuenta el promedio de notas de las obligaciones curriculares rendidas y aprobadas y, de persistir el mismo, será considerado el promedio general de obligaciones curriculares aprobadas y desaprobadas. A los efectos de la confección del coeficiente citado, en el caso de estudiantes provenientes de otras facultades, se considerarán las obligaciones curriculares aprobadas por el alumno en esta facultad y el número de meses transcurridos desde su ingreso a la misma. 2. De la lista citada en 1, ordenada en forma decreciente, serán seleccionados los alumnos que cumplan con el perfil académico requerido.”*

La regulación aclara luego de señalar el período máximo de 12 meses en un todo de acuerdo con la Ley Nacional, que: *“La realización de una pasantía no implica la imposibilidad de aspirar a realizar una nueva pasantía en otra empresa u organización con similar limitación de duración a la establecida en el artículo anterior.” (Art 12).*

En el régimen vigente antes de la reforma de la Ley 26.427 (dispuesto al principio por el Decreto 340/1992 que aprobó el “Sistema de Pasantías”), que es el que rigió para muchos de los encuestados que realizaron sus pasantías antes o en forma coetánea a dicha reforma, las Pasantías duraban un máximo de 4 años y tenían carga horaria diaria máxima que fue variando desde 8 horas, a 6 horas y luego a 4 horas.

Encuestados que fueron únicamente Pasantes mientras estudiaban.

Entre aquellos 39 encuestados que sólo se desempeñaron en una Pasantía mientras estudiaban, predominan las mujeres que son 26, por sobre 13 varones.



Asimismo, si clasificamos a quienes fueron Pasantes según el año de Egreso como Abogados, obtenemos el siguiente cuadro que muestra que se mantuvo el número:

ENCUESTADOS PASANTES SEGÚN AÑO DE EGRESO	
AÑO DE EGRESO	TOTAL
2006	7
2007	7
2008	6
2009	5
2010	6

2011	8
TOTAL	39

En cambio de los Pasantes clasificados por Año de ingreso surge que la mayoría de pasantes está entre los ingresantes 1999, 2000 y 2001, bajando a partir del año siguiente la cantidad de pasantes.

ENCUESTADOS PASANTES SEGÚN AÑO DE INGRESO	
AÑO DE INGRESO	TOTAL
1997	4
1998	6
1999	8
2000	7
2001	6
2002	1
2003	2
2004	3
2005	2

Ocho de los pasantes se desempeñaron en más de un sitio: algunos siempre dentro del mismo ámbito (por ej. un encuestado manifiesta haber sido pasante en el “*Juzgado Civil 4, en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, en el Juzgado Civil 3 y en el Superior Tribunal de Justicia*” y otros en diferentes ámbitos: “*Estuve 5 meses en el Juzgado Municipal de Faltas de Santa Rosa; 7 meses en el C.P.I.P (Centro de Inclusión Previsional Provincial) y 3 años en las Defensorías Penales de la 1º Circunscripción Judicial del Poder Judicial, gracias a lo cual pude solventar mis gastos la mayoría de los años que estuve estudiando en Santa Rosa*”.

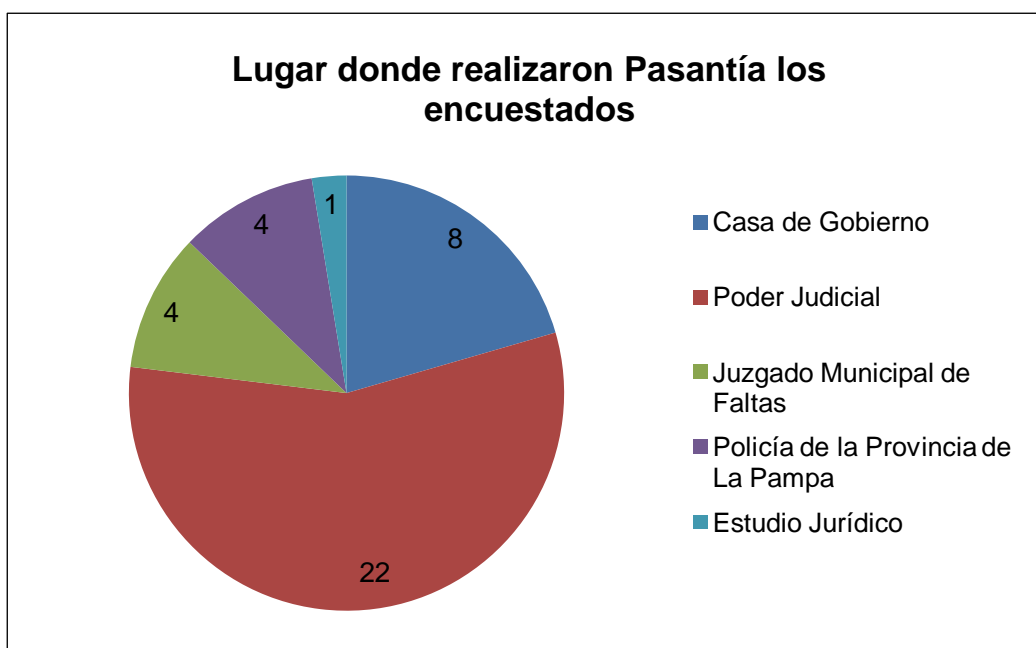
Los 31 restantes hicieron su pasantía en un solo sitio.

LUGAR DONDE HIZO PASANTÍA	MUJERES	VARONES	TOTAL
Casa de Gobierno (1)	5	3	8
Poder Judicial –Defensorías Rama Civil (2)	4	2	6
Poder Judicial – Fiscalía – Defensoría-Rama Penal (3)	7	2	9

Poder Judicial – Fueron pasantes en diferentes ramas o no especifican en cuál (4)	4	3	7
Juzgado Municipal de Faltas	3 (5)	1 (6)	4
Policía de la Provincia de La Pampa (7)	2 (8)	2	4
Estudio Jurídico (9)	1	0	1
TOTAL	26	13	39

- (1) Dirección General de Rentas, Dirección Provincial de Vialidad, 3 en Fiscalía de Estado, Ministerio de Hacienda y Finanzas - Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno, Ministerio de Gobierno y Justicia, Operatoria ProAS - Dirección General de Catastro.
- (2) Dos en Juzgado Civil (no aclaran nº), Juzgado Civil Nº 5 de Santa Rosa, Juzgado Civil Nº3 de Santa Rosa, Dos en Defensoría Civil.
- (3) Cámara Criminal Nº1, Juzgado de Instrucción y Correccional (no aclara cuál), Juzgado de Instrucción y Correccional Nº SEIS, Juzgado de Instrucción y Correccional Nº4, Juzgado de Instrucción y Correccional Nº5 de General Pico, Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 5, Juzgado de Instrucción y Correccional Nº2 de Santa Rosa, Juzgados de Instrucción y Correccional Nº 3 y 5 de la Primera Circunscripción Judicial, *“Poder Judicial de la Provincia (trabajé siempre en el fuero penal, tanto en Gral. Pico como en Santa Rosa)”*.
- (4) Cuatro manifiestan haber sido pasantes en *“Poder Judicial”*; otro en *“Defensorías Penales, Cámara del Crimen Nº 2 y Superior Tribunal de Justicia”*, *“Juzgado Civil 4, Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Juzgado Civil 3, STJ”*; *“Oficina de Mandamientos y Notificaciones y luego en el Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 7, ambos de Santa Rosa”*; *“Defensorías Penales, Cámara del Crimen Nº 2 y Superior Tribunal de Justicia”*.
- (5) Una de las mujeres manifiesta haber trabajado también en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad de la Provincia de La Pampa.
- (6) El varón manifiesta haber trabajado también en el Juzgado Civil Nº1.
- (7) Dos en la Policía provincial y una de las mujeres indicó haber sido pasante en *“Seccional Primera de la Policía de La Pampa y luego en Jefatura de Policía de la Provincia de La Pampa”*.
- (8) Una de ellas fue pasante también en el Poder Judicial, sin especificar en dónde.
- (9) Una mujer indicó haber realizado pasantía en *“Estudio Jurídico”* durante 3 años y dedicándole 4 horas diarias. Desconozco si cumplió efectivamente con esta actividad en el marco de una Pasantía o si la encuestada debió haberla mencionado como *“trabajo”*.

Del detalle surge que ningún encuestado manifestó haber sido pasante en un organismo no gubernamental.



Puede concluirse que 22 de los encuestados fueron pasantes exclusivamente del Poder Judicial, y otros 2 fueron pasantes en el Poder Judicial y en algún otro ámbito, totalizando 24 (que representan un 61,53% del total de pasantes y un 28,57% del total de encuestados) que pasaron por dicho Poder como pasantes mientras estudiaban Abogacía.

En cuanto al tiempo durante el cual se desempeñaron como pasantes, la mayoría (19 de los 39) lo hicieron durante 4 años:

DURACIÓN DE LA PASANTÍA	MUJERES	VARONES
6 MESES	1	0
1 AÑO	0	1
1 AÑO Y MEDIO	0	1
2 AÑOS	3	0
2 AÑOS Y MEDIO	1	0
3 AÑOS	6	3
3 AÑOS Y MEDIO	1	1
4 AÑOS	13 (1)	6
4 AÑOS Y MEDIO O MÁS	1	1
TOTAL	26	13

- (1) Dos mujeres consignaron “casi 4 años”, mientras que una aclaró que fue pasante 2 años en cada uno de los dos sitios en los que se desempeñó, totalizando 4 años.

Respecto de la carga horaria diaria de la Pasantía, se distingue en el siguiente cuadro lo expresado por los encuestados pasantes:

CARGA HORARIA DIARIA	MUJERES	VARONES
4 hs.	3	3
4 hs. y media	1	0
5 hs.	1	0
6 hs.	14	9
7 hs.	1	0
8 hs.	1	0
Variaron	5	1
TOTAL	26	13

Un 58,97% de los pasantes dedicaba 6 horas diarias a la Pasantía (El Régimen de Pasantías que lo admitía posteriormente fue modificado), cantidad de horas considerable que era restada al estudio pero ganada en práctica y conocimiento de la realidad de la profesión que se estudiaba.

Cinco mujeres y un varón explican que las horas diarias dedicadas a la pasantía cambiaron, en la mayoría de los casos pasaron a ser de 6 horas diarias a 4 horas diarias, al modificarse la carga horaria máxima de las Pasantías.

“Cuando trabajé en el Juzgado de Faltas, cuatro (4) horas diarias y en el Juzgado Civil 1, seis (6) horas”; “El primer año 6 horas, el segundo 4 horas”; “En el Municipio 4 horas, en el Poder Judicial 6 horas”; “entre 5 y 8 horas, depende del lugar”; “los primeros 3 años eran 6 horas, el último 4 horas diarias”; “Primero 6 horas diarias. Con la modificación de la Ley de Pasantías, trabajaba 4 horas diarias”.

La pregunta sobre las razones que motivaron a realizar una Pasantía, admitía respuesta múltiple. Aquí el cuadro con las opciones y la cantidad de Encuestados pasantes que la marcaron:

RAZONES POR LAS QUE FUERON PASANTES	
Obtener experiencia Laboral.	32
Obtener ingresos Económicos.	25
Conocer un ambiente laboral (no había trabajado antes).	13
Entablar relaciones, hacerse conocer.	5
Corroborar si le gustaba la carrera.	2
Otros	1

“Obtener experiencia laboral” fue la opción más marcada. 10 de los encuestados Pasantes la marcaron exclusivamente como factor que los llevó a realizar la Pasantía.

La finalidad de “Obtener recursos económicos” es seguida en número, en tanto que 4 de los que la marcaron lo hicieron en ella solamente es decir que iniciaron la Pasantía motivados solo por el aspecto económico de la retribución que les brindaba.

Respecto a la opción “Corroborar si le gustaba la carrera”, solo dos encuestados la marcaron, denotando que la mayoría no necesitaba corroborar nada, o al menos no pretendieron hacerlo contrastando con la práctica de lo estudiado mediante una pasantía, si les gustaba o no la carrera que estaban estudiando.

Quien marcó la opción “otros”, además de obtener ingresos económicos pretendió “ordenarse” con la Pasantía, supongo que con sus horarios.

Siguiendo con en el aspecto económico, diez de los encuestados que fueron pasantes dijeron que no tenían necesidad económica de trabajar. A pesar de eso, 4 de ellos habían marcado entre los motivos “Obtener recursos económicos”.

El resumen de los datos obtenidos respecto a qué implicancia tenían para el encuestado en ese momento estudiante, consta en el siguiente cuadro:

INGRESO OBTENIDO CON LA PASANTÍA	
Era una parte importante del ingreso con el que contaba.	20

No tenía necesidad económica de trabajar.	10
Era el único ingreso con el que contaba para sustentarse.	8
Otros	1

Para la mayoría de quienes fueron Pasantes, el ingreso obtenido era una parte importante de los recursos con los que contaba para sustentarse, pero no el único, recibiendo ayuda en la mayoría de los casos por parte de la familia.

Encuestados que solo Trabajaron mientras estudiaban.

En relación a los encuestados que siendo estudiantes TRABAJARON, encontramos a 6 hombres y 6 mujeres, totalizando 12.

Clasificando por el año de ingreso y de egreso de quienes se registran como alumnos que trabajaron durante la carrera, tenemos el siguiente cuadro:

AÑO DE EGRESO	ENCUESTADOS QUE TRABAJARON DURANTE LA CARRERA
2006	2
2007	1
2008	4
2009	0
2010	2
2011	3

AÑO DE INGRESO	ENCUESTADOS QUE TRABAJARON DURANTE LA CARRERA
1996	2
1997	1
1998	1
1999	1
2000	2
2001	1
2002	1
2003	3

En cuanto al tiempo durante el que trabajaron, un hombre lo hizo durante menos de la mitad del tiempo que le llevó terminar la carrera (dicho egresado se recibió en 8 años por lo que trabajó durante menos de 4); 2 trabajaron más de la mitad del tiempo que les llevó finalizar los estudios, mientras que los 9 restantes que constituyen la mayoría trabajaron durante toda la carrera.

Los trabajos desempeñados estuvieron relacionados con la carrera en 7 casos:

“Era empleada en un juzgado de instrucción, eso desde el año 1.994”;
“En un principio trabajé en el rubro gastronómico y con posterioridad como empleado administrativo y en estudios jurídicos”; *“Trabajé y trabajo en una Fiscalía General Federal y en el Ministerio de Educación”;* *“Trabajé en un Estudio Jurídico del cual hoy soy parte”;* *dos casos dijeron haber trabajado “En un Estudio Jurídico, vinculado con la carrera”;* *“Asistente en una Fundación. Procuración en Estudio Jurídico. Empleada de una empresa de servicios. Empleada en el Poder Judicial.”*

El resto de trabajos no estaban vinculados directamente a la Abogacía: *“Me desempeñé como Contadora Pública”;* *“Trabajé como: administrativa en un medio de comunicación gráfico, administrativa en una fábrica de indumentaria, administrativa en una obra social, administrativa en cooperativa de servicios públicos. En ningún caso se relacionaron con la carrera.”;* *“Empleado administrativo sin vinculación con la carrera de Abogacía”;* *“Ayudaba a mi papá que es Martillero Público.”*

Un encuestado dijo que el trabajo realizado no se relacionaba con la carrera, pero no especificó cuál era.

RELACIÓN DEL TRABAJO CON ABOGACÍA	
VINCULADO	7
NO VINCULADO	5
TOTAL	12

En relación a las horas diarias trabajadas por estos graduados mientras eran estudiantes:

CARGA HORARIA DIARIA	TOTAL
4 hs. o menos.	3
Entre 5 y 8 hs.	4
Más de 8 hs.	5

En estos casos no sucede como en las Pasantías en las que el Sistema establece topes de horas diarias máximas que pueden trabajarse.

Los 5 alumnos trabajadores que destinaban diariamente más de 8 horas al trabajo, se recibieron en un promedio de tiempo de 9.6 años (considerando solo los años y dejando de lado los meses, por lo que en realidad el tiempo promedio sería algo mayor pero esta es una estimación).

Entre las razones que motivaron a los graduados a trabajar en aquel momento, marcaron:

RAZONES POR LAS QUE TRABAJARON	
Obtener ingresos económicos.	8
Obtener experiencia laboral.	6
Entablar relaciones, hacerse conocer.	2
Conocer ambiente laboral, ya que no había trabajado previamente.	2
Otra	1

La única mujer con carrera universitaria completa previo a Abogacía, que durante la carrera ejerció dicha profesión, marcó la opción “otro” y especificó “ese era mi trabajo”.

De los 12 egresados que trabajaron, 4 manifestaron que “no tenían necesidad económica de hacerlo”, otros 4 dijeron que el ingreso obtenido mediante el trabajo era una “*parte importante*” de aquel con que contaban para sustentarse, mientras que los otros 4 manifestaron que era la única entrada económica que tenían en aquel momento.

Encuestados que Trabajaron y además fueron Pasantes mientras estudiaban

Fueron Pasantes y además trabajaron 27 de los egresados encuestados (13 mujeres y 14 varones).

Con respecto a la **Pasantía**, la hicieron en los siguientes lugares:

ENCUESTADOS QUE TRABAJARON Y FUERON PASANTES	
LUGAR DONDE FUERON PASANTES	TOTAL
Casa de Gobierno (1)	7
Poder Judicial –Defensorías Rama Civil (2)	5
Poder Judicial – Fiscalía – Defensoría- Rama Penal (3)	4
Poder Judicial – no especifican en cuál rama o lo hacen en varias distintas (4)	3
Policía de la Provincia de La Pampa / Jefatura (5)	4
Policía y Poder Judicial (6)	3
Policía y Estudio Jurídico (7)	1

(1) *“Tribunal de Cuentas de la Provincia”; “En la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Provincia de La Pampa”; dos dijeron haber sido Pasantes en la “Fiscalía de Investigaciones Administrativas”; “Subsecretaria de Cooperativas y Mutuales, dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de La Pampa”; otros dos fueron Pasantes en “Fiscalía de Estado”*

(2) Tres encuestados fueron pasantes en Juzgados Civiles, dos en Defensoría Civil.

(3) Tres fueron pasantes de Juzgados de Instrucción y Correccional, uno en la Cámara del Crimen.

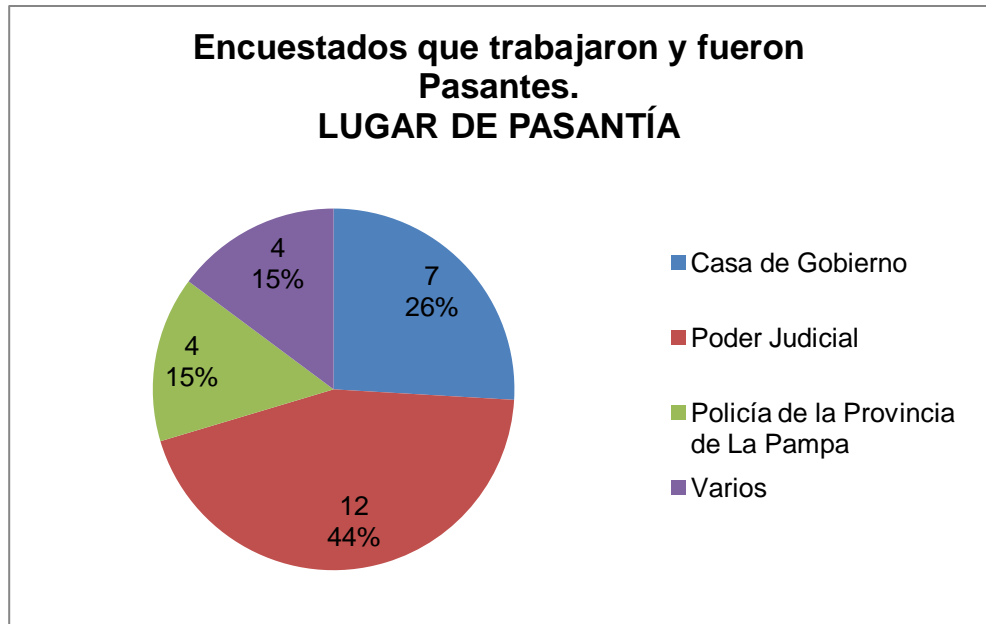
(4) Dos consignaron *“Poder Judicial”*, y uno *“Juzgado Municipal de Faltas - Juzgado de Familia y menor (Secretaría Penal) - Juzgado de Familia y menor (Secretaría Civil)”*

(5) Dos en Seccional, uno en Jefatura de Policía, y una mujer indicó: *“Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia (en la Jefatura de Policía y en la Seccional Segunda - Oficina de Mediación)”*

(6) Indicaron *“Policía de la Provincia de La Pampa y en el Poder Judicial de la Provincia de La Pampa”; “Jefatura de Policía y Juzgado de Instrucción y Correccional N°3”; “Jefatura de Policía de la Provincia de La Pampa y luego en la Cámara en lo Criminal”.*

(7) El encuestado dijo haber sido pasante en *“Comisaria Seccional Tercera y posteriormente en Estudio Coll-Gonzalez”.*

Queda graficado lo expuesto a continuación. De la imagen surge claramente el lugar de realización de la mayor parte de Pasantías.



En cuanto al tiempo durante el cual desempeñaron Pasantías:

DURACIÓN DE LA PASANTÍA	MUJERES	VARONES	TOTAL
Menos de 1 año	1	0	1
1 año	0	1	1
1 año y medio	1	2	3
2 años	4	1	5
2 años y medio	0	2	2
3 años	1	2	3
3 años y medio	2	1	3
4 años	4	5	9
TOTAL	13	14	27

Y en relación a las horas diarias destinadas a la Pasantía:

CARGA HORARIA DIARIA	MUJERES	VARONES
4 hs.	2	0
6 hs.	10	12
7 hs.	0	1
8 hs.	0	1 (1)
Variaron (en un momento 6 horas, luego 4 al cambiar el régimen).	1	0
TOTAL	13	14

(1) “8 horas promedio porque también iba de tarde como meritorio”

En relación a los motivos que indujeron a realizar una Pasantía, 4 de los encuestados indicaron que fue exclusivamente con el fin de “*Obtener experiencia laboral*”, mientras que 6 lo hicieron exclusivamente para “*Obtener ingresos económicos*”.

En los restantes casos se dan ambos fines combinados, solos (4 casos) o junto a otro como “*conocer cómo era un ambiente laboral porque no había laborado previamente*” (5 casos).

Nadie marcó la opción “*Corroborar si le gustaba la carrera que estaba estudiando*”.

Un encuestado consignó como otro de los factores, “*Aprender a trabajar en el derecho*”, y otro dijo “*Ejercitar conocimiento, realizar práctica profesional*”.

Los resultados aquí:

RAZONES POR LAS FUERON PASANTES	
Obtener experiencia Laboral.	20
Obtener ingresos Económicos.	20
Conocer un ambiente laboral (no había trabajado antes).	9
Entablar relaciones, hacerse conocer.	7
Corroborar si le gustaba la carrera.	0
Otros	2

La misma cantidad actuó movida por factores económicos y por la intención de obtener experiencia laboral previo a recibirse.

Con respecto al ingreso económico que obtenían con la Pasantía, los encuestados respondieron:

INGRESO OBTENIDO CON LA PASANTÍA	
Era una parte importante del ingreso con el que contaba.	7
No tenía necesidad económica de trabajar.	5
Era el único ingreso con el que contaba para sustentarse.	14
Otros (1)	1

(1) *“era una ayuda económica, pero no una parte importante del ingreso con el que contaba”*

En relación al Trabajo declarado por estos graduados que mientras estudiaron Abogacía no solo fueron Pasantes sino también trabajaron (Las 13 mujeres y 14 varones), obtuve los datos siguientes:

Catorce de los encuestados trabajaron menos de la mitad del tiempo que les llevó terminar la carrera; 6 lo hicieron más de la mitad del tiempo que tardaron en finalizar la carrera, mientras que 7 lo hicieron durante toda la carrera (2 mujeres/ 5 varones).

Vinculados con la carrera encontramos 14 trabajos: *“En un Estudio Jurídico, vinculado con la carrera.”; “Realizaba la procuración en un Estudio Jurídico particular cuando finalizó la pasantía” “Procuración en un estudio jurídico”; “Trabajé poco tiempo para un estudio jurídico. Luego ingresé de empleada judicial al Juzgado de Ejecución N° 1”; “Trabajo en Tribunales”; “Agente del Poder Judicial “; “Dejé la pasantía para empezar a trabajar en un Estudio Jurídico, que es en el cual, luego de recibirme, continúo trabajando.”; “En el mismo lugar en el que fui pasante, ingresé a planta permanente poco antes de recibirme”; “Luego de ser pasante me contrataron como empleado con la categoría de Escribiente”; “Secretaria de Estudio Jurídico y Escribiente en Defensoría”; “2010 en adelante: Realicé trabajo como escribiente en la Oficina de Orientación Jurídica. El trabajo está totalmente vinculado a la carrera de Abogacía”; “Trabajé en la Dirección de Asuntos Vecinales de la Municipalidad de Santa Rosa desde enero de 2008 hasta mi egreso de la Facultad, realizando tareas vinculadas con la carrera”;*

Otros sin especificar el trabajo que hicieron, sí consignaron que se encontraba vinculado con la carrera: *“Estrechamente vinculado; de todas formas, cuando empecé ni siquiera había rendido Derecho Penal I y menos Derecho Procesal. Califico a esa época como el lugar y momento en que encontré mi vocación real”.*

No vinculados a la misma se detallan 10: *“Trabajaba en un agencia de quiniela propiedad de mi padre. Además como RRPP de Discotecas y*

Gerente de Ventas de Empresas de Viajes y Turismo”; “Moza, niñera, secretaria”; “Comerciante por 2 años. Empleado Público por 6 años”; “Trabajé en un gimnasio”; “Promociones y ventas de libros. Asimismo junto con mi pareja teníamos una fábrica de pastas (con rotisería), en la que también trabajaba”; “En comercios, hasta que pude obtener la pasantía”; “Empresa agropecuaria familiar. No vinculado con la carrera.”; “Empleada de comercio (La Anónima), sin relación con la carrera.”; “Niñera y empleada de comercio”; “Lavaplatos (bachero) una vez cada quince días o los fines de semana. No era un trabajo fijo ni estaba contratado. Trabajaba 12 horas corridas”.

En tres casos los encuestados tuvieron diferentes trabajos, algunos relacionados con la carrera y otros no: *““En un comienzo fui empleado de comercio, luego ingresé de pasante y finalmente empleado judicial”; “En comercios y como empleado Judicial”; “Empleada en un geriátrico – Secretaria en Consultora de Medio Ambiente (relacionada esta última parcialmente con la carrera)”.*

RELACIÓN DEL TRABAJO CON ABOGACÍA	
VINCULADO	14
NO VINCULADO	10
ALGUNO VINCULADO, OTRO NO VINCULADO	3

En relación a las horas trabajadas por día, la mayoría lo hacía entre 5 y 8 horas. 6 Tenían un trabajo de medio tiempo, y un solo encuestado trabajaba más de 8 horas.

CARGA HORARIA DIARIA DEL TRABAJO	
Entre 5 y 8 hs.	20
4 Hs. o menos	6
Más de 8 hs.	1

En relación a los motivos que los llevaron a trabajar:

MOTIVOS POR LOS QUE TRABAJARON DURANTE LA CARRERA	
Obtener experiencia Laboral.	12

Obtener ingresos Económicos.	23
Entablar relaciones, hacerse conocer.	6
Conocer un ambiente laboral (no había trabajado antes).	4
Otros (1)	2
Corroborar si le gustaba la carrera.	0

(1) *“Motivos familiares”; “Aprender a trabajar en diferentes funciones”*

En cuanto al ingreso obtenido con el trabajo:

INGRESO OBTENIDO CON EL TRABAJO	
Era una parte importante del ingreso con el que contaba.	8
No tenía necesidad económica de trabajar.	3
Era el único ingreso con el que contaba para sustentarse.	14
Otros (1)	2

(1) *“Era una ayuda económica, pero no parte importante del ingreso”; “Una muy pequeña parte del ingreso necesario para sustentarme”.*

Ahora relacionando las dos series de datos brindadas por los encuestados que fueron Pasantes y también trabajaron a lo largo de la carrera, el tema de durante cuánto tiempo hicieron cada una:

Tiempo durante el que trabajaron →	Toda la Carrera	Más de la mitad del tiempo que le llevó terminarla	Menos de la mitad del tiempo que le llevó terminarla	TOTAL
Tiempo durante el que fueron pasantes:				
5 meses	0	0	1	1
1 año	1	0	0	1
1 año y medio	0	2	1	3
2 años	2	0	3	5
2 años y medio	1	1	0	2
3 años	1	0	2	3
3 años y medio	1	1	1	3
4 años	1	2	6	9

TOTAL	7	6	14	27
--------------	---	---	----	----

En relación a las horas diarias trabajadas y destinadas a la pasantía:

Trabajo → Pasantía:	4 hs. o menos	Entre 5 y 8 hs.	Más de 8 hs.	TOTAL
4 hs.	2	0	0	2
6 hs.	4	17	1	22
7 hs.	0	1	0	1
8 horas	0	1	0	1
Varió de 6 a 4 hs.	0	1	0	1
TOTAL	6	20	1	27

Encuestados que no trabajaron ni fueron Pasantes mientras estudiaban.

Dos mujeres y Cuatro varones no trabajaron ni fueron pasantes a lo largo de la carrera, pudiendo destinar todas las horas que fueran necesarias al estudio.

Es un egresado 2007, uno 2009 y 4 egresados en el año 2011.

Entre ellos, actualmente dos se encuentran sin trabajo, uno por no buscarlo y otro manifiesta haber buscado sin encontrar.

Los 4 restantes sí tienen trabajo, (3 en estudio jurídico particular), habiendo tardado menos de seis meses en encontrarlo dos de ellos, uno entre seis meses y un año, y el restante más de un año.

Y finalmente relacionando el promedio de tiempo que tardaron en recibirse y la situación laboral durante la carrera, obtenemos los siguientes números:

ACTIVIDAD DURANTE LA CARRERA	DURACIÓN PROMEDIO DE LOS ESTUDIOS (SOLO AÑOS)
NO TRABAJARON NI FUERON PASANTES	7,50
FUERON PASANTES	8,30
TRABAJARON Y FUERON PASANTES	8,77
TRABAJARON	8,83

Los que no trabajaron ni fueron pasantes lograron terminar antes la carrera que los demás que tuvieron que destinar días y horas al trabajo, pasantía o ambos.

Lamentablemente, no se preguntó en el cuestionario el “*por qué*” no se trabajó ni se realizó pasantía durante la carrera.

Vuelvo a refrescar la siguiente tabla para continuar con el análisis de datos:

ACTIVIDAD DURANTE LA CARRERA	MUJERES	VARONES	TOTAL
TRABAJO Y FUE PASANTE	13	14	27
FUE PASANTE	26	13	39
TRABAJO	6	6	12
NO TRABAJO NI FUE PASANTE	2	4	6
TOTAL	47	37	84

A todos los encuestados que trabajaron, o fueron pasantes, o ambas, (totalizan 78), se les preguntó si una vez recibidos continuaron trabajando en el mismo lugar en el que lo hacían siendo estudiantes.

Contestaron que “NO” siguieron trabajando en el mismo sitio 39, y el mismo número respondió que “SI”. El problema que surge es en aquellos casos que Trabajaron en muchos lugares o hicieron Pasantías en diferentes sitios, o que Trabajaron y fueron pasantes. Ante esta pregunta, no se puede saber en cuál de esas actividades continuó.

Más allá de ese percance, podemos decir que de entre quienes siguieron desarrollando tareas en el mismo lugar en el que lo hacían siendo estudiantes, 23 dicen seguir trabajando en el mismo sitio “*hasta la actualidad*”.

Respecto de dicha pregunta sobre por cuánto tiempo más continuaron trabajando allí, los encuestados respondieron:

TIEMPO DURANTE EL QUE CONTINUARON TRABAJANDO	
Hasta la actualidad.	23
Menos de un año más.	5
1 año o dos más.	5
3 años o 4 años o más.	3

5 años o más.	2
NS/NC	1
TOTAL	39

Es decir que un 58,97% de los que siguieron trabajando en el mismo lugar, aún continúan en la actualidad.

Surge la tendencia de que quienes trabajaron o fueron pasantes durante la carrera una vez recibidos continuaron en dicho lugar, en muchos casos siguiendo allí varios años después.

Período de estancamiento.

De los 84 encuestados, 77 manifiestan no haber estado nunca más de un año sin promocionar ni rendir libre ninguna materia.

Los 7 que indican que sí (son 5 mujeres y 2 varones), y dicen haber pasado entre 1 y 2 años en dicha situación.

Algunos interpretaron que la pregunta indagaba si habían pasado un lapso como el mencionado sin rendir *bien o aprobar* una materia, y en virtud de ello contestaron por ejemplo:

“Simplemente me trabé con una materia, la que no podía rendir bien. Hasta que no la saque no pude seguir con otra”

Otros alegaron como causas de inactividad durante el período:

Tres hacen referencia a cuestiones laborales y de falta de tiempo: *“Falta de tiempo para estudiar”*; *“Porque la cantidad de horas de trabajo dificultaba el estudio, el tiempo de dedicación”*; *“En el año 2007, por razones laborales, abandoné la ciudad de Santa Rosa y retorné a mi localidad.”*, otro caso de un hecho fortuito: *“El primer año, por enfermedad”*) y un último por decidir voluntariamente dedicar tiempo a otra actividad académica: *“Me dediqué a realizar una Beca de Investigación”*.

No se ha dado entre muchos de los estudiantes de Abogacía este tipo de abandono “temporario” de la carrera.

Y entre los que estuvieron en “stand up” un período, el promedio de tiempo que tardaron en recibirse fue de 8.57 años (tomando solo años), por lo que su carrera no se alargó en relación a sus compañeros que continuaron rindiendo y en actividad.

Becas

Entre los 84 encuestados, 69 no recibieron ninguna beca mientras estudiaban. Los quince egresados (5 mujeres/ 10 varones) que sí resultaron beneficiarios de una beca, lo explicaron sintéticamente.

ENCUESTADOS BECADOS	
TIPO DE BECA	TOTAL
Beca de Investigación (UNLPam)	8
Otras Becas UNLPam (Residencia, comedor)	3
Becas otorgadas por otras entidades públicas y privadas	4
TOTAL	15

“Se me otorgó una Beca de Inicio a la investigación. Por el plazo de 1 año y medio por intermedio de la Universidad, y solo era dinero \$100 mensuales”; “Beca de Investigación, otorgada por la UNLPAM, trabajo de “Juicio por Jurados” en equipo con otros estudiantes”; “Se me otorgó una beca de investigación sobre la temática de “Juicio por Jurados”. Esto implicó un ingreso mensual, y la posibilidad de utilizar las instalaciones de la Universidad, por el lapso de un año. La entidad otorgante fue la misma Universidad, a través de una sugerencia del Dr. José María Meana, quien seleccionó a dos de sus alumnos de la cátedra de Derecho Procesal Penal”; “Beca de Iniciación en la Investigación otorgada por la UNLPam, a través de un concurso de antecedentes. Duración de cada una: 1 año”; “Fui beneficiaria de la Beca de Iniciación en la Investigación otorgada por la Universidad Nacional de La Pampa en dos oportunidades.”

Otro tipo de becas: *“Beca para la utilización del comedor universitario por un año”; ““De Residencia, de comedor (un año cada una), brindadas por la UNLPam. No fueron contemporáneas”; “Residencia Universitaria - Ayuda económica - Comedor Universitario”; “Una beca del Ministerio de Educación Provincial, por dos años”; “Beca provincial. 3 pagos anuales durante 6 años. Exigían aprobación de una cantidad de materias por año.”; “Obtuve una beca del Ministerio de Educación por dos años consecutivos, los requisitos eran tener un promedio de 8, no tener otro ingreso y asistir a universidad pública. El monto de la beca era \$100 mensuales, los cuales abonaban de forma atrasada cada 3o 4 meses”;*

“Por la Cooperativa Popular de Electricidad de Trenque Lauquen, una beca de ayuda económica a estudiantes universitarios, desde el inicio al fin de la carrera.”.

Los estudiantes becados tardaron un promedio de 7.93 años en recibirse.

OPINIONES DE LOS ENCUESTADOS SOBRE DISTINTOS PUNTOS.

Respecto a las preguntas relacionadas al régimen de la carrera, se comenzó indagando acerca de una preferencia:

MODALIDAD PREFERIDA	TOTAL	MUJERES	VARONES
Libre	39	20	19
Promoción	45	27	18

La mayoría de mujeres prefería rendir por el régimen de promoción, mientras que entre los varones es más pareja la elección, inclinándose una mitad por dicho sistema, y la otra mitad por el examen libre.

Entre los que marcaron que “*preferían rendir libre*” se encuentran 2 egresadas del año 2011 que hicieron ¡12! Promociones cada una. Parece una contradicción.

Algunos de los que se inclinaron por elegir la opción “*Rendir por promoción*”, lo hicieron por ser esta más fácil y permitir la aprobación de más materias en menos tiempo. Otros, se inclinaron por dicha opción diciendo que de esa manera lograban entablar relación directa con los profesores, con otros alumnos, pudiendo ver en profundidad los contenidos, quitarse las dudas. Es decir que algunos preferían esta modalidad por “fácil y rápida”, mientras que otros la elegían por la utilidad que les reportaba en cuanto a adquisición de más y más profundos conocimientos y a la posibilidad de entablar relaciones con compañeros y docentes.

Dos casos marcaron una de las opciones pero luego al tener que explicar el por qué expresaron que tal elección “dependía de la materia” o que les era “indiferente” la modalidad de rendirla.

He aquí las opiniones de los graduados que preferían “Rendir por promoción”

Los que resaltaron en que mediante tal sistema (que implica la cursada obligatoria de la materia ofrecida por el régimen de promoción), se aprendían más contenidos y se profundizaban, se tenía mayor contacto con los profesores, y posibilidad de erradicar dudas, dijeron:

“Porque exige concurrir a clases, de las cuales se puede extraer el mayor provecho a fin de adquirir conocimientos relacionados con la materia”.

“Porque debe cursar si o si y conoce a los profesores y los profesores a los alumnos. Además uno aprende cosas que en los libros no figuran. Y puede consultar cualquier duda en cualquier momento”

“Las materias por promoción se hacen más llevaderas, se aprenden muchos más temas, influye también el contacto con los profesores.”

“Por la relación entablada entre el alumnado y profesor y la jerarquización de temas y profundización de conceptos.”

“Porque se explicaban mejor los temas en las cursadas”

“Porque me permitiría compartir opiniones, aprender con el otro, escuchar las experiencias de los demás. Soy de ideas Vigoskianas”

“Porque me resultaba más interesante cursar para interactuar con el profesor y los restantes alumnos”

“Entiendo que uno genera un compromiso diferente con las cátedras al promocionar mas constancia en el estudio, no tan dificultoso estudiar toda una materia, integrar los conocimientos. Poder hacer más materias en un año permite un estudio constante de la materia con la posibilidad de despejar dudas por tener el profesor y el dictado de clases. Me permitía preparar otras materias para rendir. Entendía mejor la materia y estaba más en contacto con la facultad.”

“Valoro las pocas experiencias de Promoción que tuve durante la carrera, (creo que sólo 3).En primer término por la posibilidad que me brindó de

abordar los temas con mayor profundidad a partir de la consolidación de un "grupo" de amigos/estudiantes, hecho que resultaba casi imposible al momento del estudio libre de la materia. Además de ello se forja entre alumno y profesor una relación fuerte que permite al estudiante saldar sus dudas con mayor fluidez, así como también forjar una idea clara de los intereses del profesor al momento de preguntar en los exámenes.”

“Por el acceso a los docentes, la mejor calidad de aprendizaje, el conocimiento cabal de la experiencia laboral de los docentes en cada materia”

“Porque tenés un mejor contacto con los profesores y se pueden hacer más personalizadas la clases (por lo menos en el momento que yo lo hice), además los prácticos y parciales ayudan mucho a incorporar mejor conceptos e ideas.”

Otros escogieron la opción alegando en general que las materias bajo el régimen promocional “son más fáciles de aprobar” que aquellas que se rinden por final. Estos encuestados dijeron: *“Es más accesible”*

“Porque es más sencillo a la hora de rendir el examen, o sea, es más fácil aprobar.-“

“Porque al tener un mayor seguimiento de la materia durante el plazo de 4 meses que duraba la promoción, era más accesible, al momento de poder aprobar la materia.-“

“Mayor agilidad para la aprobación de materias, que solo me benefició en los dos últimos años de carrera.”

“El hecho de cursar la materia con regularidad te obligaba a llevarla al día, los profesores tienen más contacto con vos y las posibilidades de aprobar dicha materia son más altas.”

“Porque es más sencillo, se aprende específicamente lo que el profesor desea, esto reduce la cantidad de material que compone la materia de una manera más que considerable y el estudiante está en permanente contacto con la cátedra.”

“Más llevadero y más fácil de aprobar” “Era más fácil trabajar y estudiar al mismo tiempo” “Era más fácil aprobar.”

“Sencillamente, y sin ofender a nadie, PORQUE ERAN MAS FACILES! Si bien siendo estudiante prefería cursar y poder promocionar, estoy en condiciones de afirmar (por mi propia experiencia) que solamente aquellas materias que se rendían por examen final son las que se estudiaban en completitud. El examen final exige un mayor esfuerzo al estudiante. Siempre es más fácil la promoción y de esa manera te asegurabas salir bien”.

Otros se inclinaron por destacar que la modalidad promocional posibilita una mejor organización, pudiendo preparar y rendir más materias en menos tiempo:

“Porque permite rendir mayor cantidad de materias en menos tiempo aunque mi experiencia personal me indica que se adquieren o profundizan en mayor medida los conocimientos cuando se rinden materias libres.”

“Porque permitía realizar otras promociones a la vez, o estudiar una materia libre.”

“Porque se hace más fácil la organización a la hora de programar el estudio”

“Porque tenía la concepción de que era más fácil y me permitía hacer 2 o 3 materias en simultáneo, en cambio libres hacía de a una sola”

“En mi caso, me permitían una mejor organización de los tiempos de estudio y en general es un sistema en el que se aprovecha mejor el recurso docente a disposición.”

“Porque permite avanzar más rápido y llevar regularmente la carrera”

Otros recalcaron el beneficio de estudiar los contenidos de las materias de manera “parcializada”, teniendo que rendir exámenes parciales, lo que también contribuye a facilitar la aprobación:

“Creo que como abogado es mal útil rendir libre, ayuda a desarrollarte en cuanto a saber expresar y transmitir conocimientos de manera oral, herramienta imprescindible para la profesión. Pero como estudiante prefería entrar en las promociones hace más llevadera la materia al estudiarla en partes y el cursado obligatorio ayuda en el proceso de aprendizaje además del contacto más fluido con el profesor.”

“Porque considero que otorga mayor contacto con los profesores, mayor seguimiento de éstos con los estudiantes, en cuanto al contenido de las materias; y el hecho de estudiar contenidos de forma más parcializada”

“Era más fácil estudiar, porque el día a día hacía que cada uno valla leyendo el material”

“Porque es menor la cantidad de material a estudiar y por la obligación de rendir en determinada fecha que hacía que no me arrepintiera de rendir”

Aquellos que eligieron “Rendir materias libre”, justificaron de diferente manera: Destacando que de esa forma se adquiere un conocimiento integral de las materias; otros resaltaron la flexibilidad de la modalidad, que permite organizarse con mayor libertad; algunos manifestaron la imposibilidad de rendir de otra manera ya que en su época de estudiantes no había muchas materias disponibles mediante el régimen de promoción, o bien porque el trabajo o pasantía les impedía asistir a clase.

De todas maneras, muchos de los egresados que se inclinaron por esta opción destacaron igual la importancia de cursar, aunque se tratara de una cursada no obligatoria, como un encuestado que expresó: *“Preferí rendir gran parte de las materias en forma libre en tanto considero que se aprenden mejor los contenidos, se los integra completamente. No obstante, cabe aclarar que, en mi caso, rendir libre implicó rendir un final, no evadir la cursada puesto que cursé todas las materias”*.

Los que eligieron la opción e hicieron referencia a la cursada, a la que por lo general no asistían, dijeron:

“Porque así la cursada de las materias era optativa”; “Porque no me gusta mucho cursar”; “No gusto de cursar”; “Porque me llevaba mucho tiempo cursar las mismas”; “Porque poseía poco apego a la cursada obligatoria.”

Algunos enfatizaron en que rendir materias libre permite tener una visión completa e integral de toda la materia y relacionar todas sus partes, cuestión que, sostienen, no se logra mediante las promociones:

“Considero que al tener que rendir finales, te obliga a estudiar mejor la materia, relacionando todos los conocimientos, pero cursándola, dado que la cursada es fundamental para la comprensión de la misma.”

“Al estudiar la materia en forma completa el aprendizaje era más acabado”.

“Porque me significaba más exigencia en las mesas de exámenes (el margen de preguntas era muy amplio) y, en mi opinión personal eso me daba más solidez en los conocimientos”

“Siempre sostuve que las materias libres las aprendes mejor y entendés toda la materia, lo que creo que en las pocas materias que hice por promoción no logré, o no lograron hacerme cerrar el contenido”

“Porque con la cursada como complemento tenía la posibilidad de estudiar toda la materia. Las pocas promociones que hice no fueron, a mi criterio, buenas. Ya que no se abordaban todos los temas, faltaban mucho los profesores, nos llenaban de trabajos prácticos, etc.”

“Me permitía estudiar mejor cada materia y agotar los temas de los programas, lo que en la mayoría de los casos no sucedía con las Promociones”

“Hice 3 materias por promoción. Si bien la aprobación por promoción es más accesible, el examen final libre da una visión integral de la materia.”

“Lográs comprender mejor los contenidos de la materia. En la promoción estudiás los parciales como si el subsiguiente no tuviera nada que ver con el anterior.”

“Porque obtenía un mayor conocimiento general de la materia”

“Porque era mayor el volumen de estudio”

“En cuanto a las promociones, si bien algunas se encuentran bien planteadas, en muchos casos se pierde el tiempo con trabajos que no tienen gran sentido en el aprendizaje y se dejaban muchos contenidos relevantes fuera”.

“Las promociones que hice en muchos casos fueron una pérdida de tiempo”

Los encuestados que preferían rendir exámenes libres porque dicha modalidad era más flexible y al no exigirles cursar ni rendir parciales, les permitía organizarse a su manera para estudiar:

“Rendir libre permitía organizarse con mayor libertad”

“Porque me organizaba mejor para cursar las clases que consideraba importantes, y podía manejar los tiempos de estudio más libremente.”

“Por la libertad para organizarme. Aprovechar las clases y estudiar”

“Porque notaba que avanzaba más estudiando en casa que yendo a cursar, ya que a veces las clases se dilataban y uno en su casa no pierde mayor tiempo. Además mi pasantía no me daba muchas posibilidades de cursar por los horarios.”

“Porque me organizaba mejor para estudiar y trabajar”

“Porque así comencé a rendir y estudiar y luego hice un hábito relativo a las horas de estudio, a mi ritmo en mi casa o donde quisiera y no tener que depender de los horarios de cursada”.

“En mi caso particular me programaba cuando estudiar y rendir cada materia, sin perjuicio de ello admito que las promociones benefician si tenemos en cuenta que en un cuatrimestre pueden rendirse tres promociones y al menos un final; pero por otro lado debería ajustarse el sistema de dictado de clases de promociones; muchas veces lo que no se llega a dar en clase nunca más es estudiado por los alumnos”

“Manejaba mis tiempos, forma de estudio, no me gustaba mucho cursar. Lo hice en específicas materias (obligatorias y Filosofía del Derecho)”

“Estudiar materias libre me permitía disponer de mi horario y no estar sujeta a un régimen de promoción y así le dedicaba mayor tiempo de estudio”

Para muchos de los encuestados, rendir libre era la única opción por no haber en el momento en el que eran estudiantes muchas materias bajo el régimen de promoción, o por no tener posibilidades dado que trabajaban y no se les permitía salir a cursar:

“El régimen era casi en totalidad "libre". No era opcional hacer materias libres o por promoción.”

“A las promociones era difícil ingresar y los horarios laborales no me permitían asistir a las clases. Sobre el final de la carrera puede hacer algunas promociones”

“Cuando estudiaba el 95 % de la carrera se rendía libre, no había alternativa”

“Porque no podía salir a cursar”; “Porque al trabajar encontraba obstáculos en cursar. Prefería estudiar libre y así aprovechar los horarios en que no trabajaba a mi gusto.-“

“Porque no vivía en la ciudad de Santa Rosa”

“En mi caso particular porque me era muy difícil cumplir con la asistencia a clases y parciales”

“Por razones de tiempo, en función del trabajo y de las obligaciones de mamá”

Mechando con los datos obtenidos de Departamento de Alumnos, hacemos la siguiente tabla sobre la cantidad de promociones aprobadas por los encuestados:

CANTIDAD DE PROMOCIONES APROBADAS (1)	TOTAL
1	2
2	3
3	5
4	14
5	24
6	9
7	6
8	11
9	4
10	1
11	1
12	3
14	1
TOTAL ENCUESTADOS	84

(1) Incluye las Prácticas Civiles y Comerciales, y las Prácticas Penales, a partir de la época en la que comenzaron a ser consideradas como “Promoción”.

La cantidad promedio de promociones realizadas es de 5.8.

Diferenciando por el año de egreso de los encuestados, surge que entre los egresados 2006, la máxima cantidad de promociones hechas fue de 5, mientras que un hombre hizo solo una.

Entre los egresados 2007, una mujer solo hizo una materia por promoción, mientras que el encuestado que más hizo, fueron 6.

Entre los egresados 2008, 5 fue la cantidad máxima de materias rendidas por promoción. Entre los graduados 2009, el que menos materias por promoción hizo cuenta 4, y el que más, con 9.

De los graduados 2010, el que menos materias promociono lo hizo solo con 2.

Entre los egresados 2011, ninguno promocionó menos de 5 materias, apareciendo el caso de la alumna que realizó 14 promociones.

Surge de este análisis superficial cómo el número de promociones aumentó considerablemente año a año desde 2006 hasta la fecha.

Continuando con preguntas de opinión, se indagó a los encuestados por la cantidad de materias por promoción que había cuando eran estudiantes.

Era una pregunta de percepción que más abajo se contrastará con datos reales proporcionados por la Facultad. Esto porque para lo que un alumno puede considerar “casi ninguna materia era por promoción”, para otro puede ser “algunas materias eran por promoción”.

	TOTAL
Había muchas materias por promoción.	0
Algunas materias eran por promoción.	18
Casi ninguna materia era por promoción.	48
Mientras estudiaba fue aumentando la cantidad de materias por promoción.	14
Otro (1)	4

(1) “Filosofía del Derecho, las Prácticas y Procesal Civil”;
 “Fueron aumentando gradualmente. Hice 2 en toda la carrera.”;
 “Los últimos años se fueron incrementando las materias por promoción, pero solo los últimos años”; “Solo Filosofía del Derecho podía cursarse por promoción”.

Lo más significativo es que ninguno de los encuestados marcó que “*había muchas materias por promoción*”. Es decir que para todos había algunas, pocas, pudieron ir aumentando, pero nunca fueron “suficientes” ni menos “muchas”

Si clasificamos las respuestas por año de egreso de los encuestados:

Percepción:	TOTAL	AÑO DE EGRESO					
		2006	2007	2008	2009	2010	2011
Había muchas materias por promoción.	0	0	0	0	0	0	0
Algunas materias eran por promoción.	18	2	1	4	1	2	8
Casi ninguna materia era por promoción.	48	9	7	8	6	9	9
Mientras estudiaba fue aumentando la cantidad de promociones.	14	1	2		1	2	8
Otro	4	1	0	1	1	0	1
Total	84	13	10	13	9	13	26

Los que más percibieron un aumento en la cantidad de materias ofrecidas bajo la modalidad de promoción, fueron los graduados 2011, que marcaron dicha opción en 8 casos.

Respecto de las Promociones en Abogacía, profundizaremos en el apartado que sigue a continuación antes de proseguir con el análisis de datos de las encuestas.

Las Promociones en Abogacía

Tanto la cantidad de materias ofrecidas bajo la modalidad de promoción, como los cupos admitidos, y la exigencia o no de examen final complementario a los parciales, fueron variando a lo largo de los años.

A los efectos de recabar parte de la normativa relacionada a este tema, consulté los Libros de Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas Y Jurídicas, pudiendo encontrar las siguientes reglamentaciones de interés al tema tratado:

Res. 64/1993 sobre "Régimen de Enseñanza".

El Capítulo IV trata sobre "Promoción sin examen final o con examen final complementario". La normativa dice que "*Podrán instrumentarse en materias cuyo titular o encargado presenten petición correspondiente, y esta sea aprobada por el consejo directivo de la Facultad, que debe entre otras cuestiones indicar la cantidad de alumnos que como máximo podrán cursar bajo el régimen de promoción sin examen por comisión aceptándose un margen de variación del 10%*".

Res. 119/99 sobre “Pautas para las promociones en la carrera de abogacía”

Por Resolución 119 de Julio de 1999, el Consejo Directivo , que se manifestó *“Preocupados por la escasa asistencia a clases no solo de alumno de otras localidades sino también de residentes en la ciudad, el escaso aprovechamiento de los recursos docentes de la facultad”* y afirmando que la *“eficientización de proceso de enseñanza requiere contacto directo y continuo de los alumnos con los docentes”*, con el fin de *“incentivar asistencia de alumnos a clase”* se creyó necesario que en la carrera se establecieran cupos de promoción.

Se aprobaron para las promociones de Abogacía las pautas establecidas en el Anexo. Se destacan los siguientes puntos:

- 1) Las Promociones se crean a pedido del profesor titular o encargado de la cátedra, quien eleva solicitud al consejo directivo de la facultad en fecha que varía según se trate de materia de primer o segundo cuatrimestre.
- 2) En la nota el profesor debe presentar: Planificación del dictado de clases, planificación de evaluaciones parciales y sus recuperatorios, horario extra-clases destinado a atención de alumnos, determinación del cupo de alumnos que podrán acceder al sistema de promoción, obras bibliográficas a incorporar a la biblioteca, necesidad de incrementar planta docente o dedicación de la planta existente.
- 3) Se exige una asistencia mínima de 80% de las clases totales efectivamente dictadas.
- 4) Se tomarán 3 evaluaciones parciales con recuperatorio, que se aprueban con nota 4.

Res. 111/99 “SOBRE INGRESO A PROMOCIONES”.

En los considerandos menciona la resolución 200/96 del Consejo, que no encontré en los libros, pero pude deducir que la misma reglamentaba el ingreso de los alumnos a los sistemas de promoción con o sin examen final para los casos en que existiera cupo restrictivo. Preveía la cobertura de dicho cupo distribuyendo el mismo en función de dos parámetros: número de materias aprobadas y rendimiento académico de los inscriptos.

La Resolución 111/99 manifiesta que “de la aplicación práctica de tal criterio surgieron inequidades”. Por lo que determina una modificación, y pasa a disponer:

“Si el número de solicitudes supera el número de plazas disponibles, previa exclusión de de alumnos que no estén en condiciones de cursar más de una asignatura del año correspondiente a la que pretenden cursar por el sistema de promoción y de aquellos alumnos que hubieran desaprobado la promoción con anterioridad, tomando como base:

- *El 50% por el número de materias aprobadas a la fecha de inscripción;*
- *El otro 50% por el coeficiente que surja de relacionar las materias aprobadas a la fecha de inscripción por el total de materias del plan de estudio del aspirante. A ese resultado se lo dividirá por la cantidad de años que media entre la fecha de ingreso y la de inscripción;*

Si por efecto de los incisos se produce una igualdad, las plazas se cubrirán por sorteo realizado por Depto. de Alumnos”

27/06/2000 – Res. Nº 110 – LA PRIMERA PROMOCIÓN DE ABOGACÍA.

Esta Resolución del Consejo Directivo se dictó en virtud de la nota presentada por Profesor Titular de “Filosofía del Derecho”, Dr. Julio Cesar Scattolini, mediante la cual elevó la propuesta para el dictado de la asignatura por el sistema de promoción con examen final complementario para el curso lectivo 2000, segundo cuatrimestre. Se aprobó la primera materia por promoción de la carrera.

Implicaría rendir 3 parciales que se aprobaban con 4. Se exigía un 75% asistencia. Y se admitía un total de 25 alumnos.

En el mismo año, en el mes de Diciembre, se dictó la Resolución CD 196/2000, en virtud de la nota presentada por el Dr. Porcelli, Profesor Titular de “Derecho de la Navegación”, elevando la propuesta para el dictado de la asignatura por el régimen de promoción con examen final complementario para el ciclo lectivo 2001.

El cupo máximo sería de 25 alumnos.

Otras Resoluciones del Consejo Directivo mediante las cuales se fueron aprobando promociones:

Res. 127/2001 – Aprueba promoción de “Filosofía del Derecho” con examen final complementario para el ciclo lectivo 2001. Se admiten 25 alumnos

Res. 181/2001 – Aprueba para el ciclo lectivo 2002 la materia “Procesal II” por el sistema de promoción con o sin examen final complementario. El cupo era de 25 alumnos que deberían rendir 3 evaluaciones parciales. En el examen final se evaluarían temas no incluidos en los parciales o no aprobados en la promoción, a excepción de que el alumno hubiera desaprobado más de un parcial en cuyo caso el examen final sería sobre el total de los contenidos de la asignatura

Res. 151/2002 – Aprueba promoción de “Filosofía del Derecho”, promoción con examen final complementario para el ciclo 2002. Sigue con 25 alumnos de cupo.

Res. 277/2002 – Para el curso lectivo 2003 se aprobó la primera promoción de “Derecho Civil 3”, con o sin examen final complementario. Los alumnos debían rendir tres exámenes parciales teóricos. Esas pruebas se complementarían con otras pruebas teórico prácticas como la presentación de monografías específicas o ejercicios prácticos. En caso de ser necesario por así considerarse en función del rendimiento del alumno, podía recurrirse al examen final complementario que podrá ser rendido en cualquiera de las mesas que se constituyan durante 2003.

Los parciales se aprobaban con 4. El final complementario también y debía ser rendido por aquellos alumnos que en los parciales hubieran tenido calificaciones entre 4 y 7 inclusive, versando sobre los temas incluidos en dichas evaluaciones parciales y sus recuperatorios. Los que hayan obtenido la calificación de 7 o más, tendrían por aprobada la materia en forma directa. Estableció un cupo máximo de 35 alumnos.

Res. 278/2002 – Aprobó la promoción de “Procesal II” para el curso lectivo 2003. El cupo siguió siendo de 25 alumnos.

Res. 279/2002 - Aprueba la promoción de “Derecho de la Navegación” para el ciclo lectivo 2003. Se trataba de una promoción con examen final complementario: Se rendían parciales más un coloquio con nota no inferior a 4. Quienes hubieran cumplido con este requisito podrían rendir el examen final complementario hasta el turno de diciembre de 2003. Quien no poseyera el 80% de asistencia o no aprobara los exámenes

parciales o sus respectivos recuperatorios, sería evaluado en el examen final sobre la totalidad del programa de estudios. El cupo era de 25 alumnos

Res. 280/2002 – LA PRIMERA PROMOCIÓN SIN CUPO.

Aprobó la Promoción de “Derecho Administrativo II”, con o sin examen final complementario, para el ciclo lectivo 2003.

Estableció que se debían aprobar los tres parciales o recuperatorios con nota integral de 70 puntos, caso contrario el alumno cursante debería ir a un examen teórico-práctico final consistente en la extracción de dos unidades temáticas completas y la resolución de un caso práctico.

Preveía una tabla de conversión de puntuación (que iba desde 70 a “más de 94”) a nota final (4 a 10). Es la Primera promoción que no establece cupo alguno para el alumnado.

Res. 166/2003 – Aprobó “Filosofía del Derecho” para el ciclo lectivo 2003, admitiendo un total de 30 alumnos.

Res. 314/2003 – Aprobó la Promoción de “Procesal II” para el curso lectivo 2004. El cupo era de 25 alumnos, con final complementario. La evaluación se complementaba con trabajos prácticos que se harían en algunos casos individualmente y otras veces de forma grupal.

Res. 315/2003: Aprobó la promoción de “Derecho Civil 3” para el curso lectivo 2004, con cupo de 35 alumnos.

Res. 318/2003- Aprobó la promoción de “Derecho de la Navegación” para el curso lectivo 2004. Aprobando los exámenes parciales daba derecho a un examen final complementario que podía rendirse en un año. Si este era reprobado, el alumno debería rendir ante una nueva presentación a examen todas las bolillas de la materia. Cupo de 25 alumnos.

Res. 320/2003. Se suma la Promoción de “Introducción a la Sociología”, materia de primer año, para el curso lectivo 2004. Podrían acceder al sistema de promoción 210 alumnos. La asignatura tenía cupo pero era notoriamente mayor que los comunes en aquel momento que no subían de 30.

Res. 181/04 – Aprueba “Filosofía del Derecho” por promoción para curso lectivo 2004, con un cupo de 50 alumnos.

Res. 182/04 Aprueba la primera Promoción de “Procesal 1”, que constaría de 3 parciales, sin final complementario. El cupo sería de 50 alumnos.

En el año 2005 se dictaron más Resoluciones aprobando materias bajo el sistema de Promoción (Res 166 – Procesal 1- ; Res 167 – Filosofía del Derecho-; Res 168: Derecho Político; 308/05: Derecho Público, Provincial y Municipal; Res 310: Sociología Jurídica; Res 311: Introducción a la Sociología).

Según información brindada por el Secretario del Consejo Directivo, las siguientes fueron las materias por Promoción ofrecidas en los años mencionados ³⁶

- AÑO 2006

Derecho Público Provincial y Municipal.

Sociología Jurídica.

Derecho Penal I.

Filosofía del Derecho.

Derecho Político.

Procesal I.

- AÑO 2007

Procesal I.

Filosofía del Derecho.

³⁶ Los libros de resoluciones del Consejo Directivo correspondientes a los últimos años se encuentran en proceso de encuadernación, no siendo posible el acceso a los mismos. Por ello se solicitó la información al funcionario mencionado, quien por no contar la Facultad con una lista completa de las promociones realizadas por año, preparó a los efectos de este trabajo el detalle que se transcribe, pudiendo quedar alguna promoción sin mencionar.

Derecho Político.

Derecho Penal I.

Derecho Administrativo II.

Derecho Público Provincial y Municipal.

Prácticas Civiles.

Introducción a la Sociología.

Civil III.

Derecho Constitucional.

Penal II.

Economía Política.

Sociología Jurídica.

Civil I.

- AÑO 2008

Introducción a la Sociología.

Derecho Público, Provincial y Municipal.

Derecho Civil III.

Derecho Constitucional.

Derecho Penal II.

Economía Política.

Derecho Civil IV.

Procesal I.

Derecho Penal I.

Derecho Político.

Derecho Agrario.

Derecho Constitucional.

- AÑO 2009

Derecho Administrativo II.

Derecho Público Provincial y Municipal.

Economía Política.

Derecho de Minería y Energía.

Derecho Agrario.

Derecho Procesal I.

Derecho Político.

Derecho Penal I.

Derecho Romano.

- AÑO 2010

Derecho Penal II.

Economía Política.

Derecho Romano.

Derecho Agrario.

Procesal I.

Prácticas Civiles.

Sociología Jurídica.

Derecho Constitucional.

Derecho de Minería y Energía.

Prácticas Penales.

Derecho Administrativo II.

Derecho Público, Provincial y Municipal.

Derecho de la Navegación.

Introducción a la Sociología.

- AÑO 2011

Introducción al Derecho.

Derecho Civil I.

Derecho Civil III.

Derecho Público, Provincial y Municipal.

Derecho Administrativo II.

Economía Política.

Derecho Constitucional.

Introducción a la Sociología.

Derecho Penal II.

Prácticas Penales.

Derecho Social.

Derecho de Minería y Energía.

Derecho Procesal I.

Prácticas Civiles.

Derecho Político.

Filosofía del Derecho.

Derecho Internacional Público.

Derecho Agrario.

Derecho Romano.

En 2011 se dictó la Res. 185/11 CD, que aprobó el “Reglamento del Sistema de Promoción”. En lo que nos interesa, dicha resolución dispone “(...) d) teniendo en cuenta que la cantidad de alumnos que abarcará la modalidad será la totalidad de los estudiantes que estén en condiciones de incorporarse a la misma, el Profesor Titular o encargado de Cátedra deberá justificar la existencia de un Cupo basado en la estructura de la cátedra, las características tanto de la asignatura como de la propuesta pedagógica realizada, y el número de estudiantes en condiciones de optar por el sistema de promoción. En ningún caso la estimación podrá ser inferior a 50 (cincuenta) estudiantes” (Art. 4)

Por el Artículo siguiente, “Una vez aprobada para una asignatura la modalidad de promoción por parte del Consejo Directivo, ésta se aplicará en los sucesivos ciclos lectivos sin necesidad de nuevo tratamiento por parte de ese Cuerpo. En ese caso, el Titular o Encargado de la cátedra sólo deberá presentar cada año la programación de clases”.

Para el caso de que el número de solicitudes superara a la cantidad de plazas disponibles en la promoción, el Art. 15 de la Reglamentación prevé como se cubrirán los lugares:

“Previa exclusión de aquellos estudiantes que hubieran desaprobado la promoción con anterioridad, en el siguiente orden:

a) **Una fracción de 30%** en función del coeficiente que surja de dividir la cantidad de materias aprobadas a la fecha de inscripción por la cantidad de años que media entre la fecha de ingreso y la de inscripción. Al efecto de la medición de los años se tomará como entero cuando la asignatura sea anual o del primer cuatrimestre, y como medio cuando la asignatura correspondiente se dicte en el segundo cuatrimestre.

b) **Una fracción de 30%** tomando como base el número de materias aprobadas a la fecha de la inscripción. A los fines del cálculo del 40% restante del cupo inicial fijado, se reincorporarán los estudiantes que fueron previamente excluidos.

c) **Una fracción del 10%** del total del cupo inicial será destinada a aquellos estudiantes que acrediten relación de dependencia conforme a la legislación laboral vigente y/o ser trabajadores autónomos y/o pasantes por convenios de pasantía celebrados por esta Facultad, así como a personas con hijos de hasta 12 años de edad inclusive. Si existieren vacantes en el supuesto del presente inciso, las mismas se incorporarán para el cálculo a la fracción del cupo definida en el inciso d).

d) La fracción del 30% del total del cupo inicial, se cubrirá por medio de un sorteo. En caso de que el cociente obtenido no arroja números enteros, las plazas se cubrirán teniendo en cuenta en primer término la parte entera, y en lo que respecta a la parte decimal, se dará preferencia al orden de los incisos.

Si por aplicación de los incisos a) y b) se produjese una igualdad, las plazas respectivas se cubrirán teniendo en cuenta el orden de mejores promedios con aplazos. En caso de mantenerse la igualdad, serán determinadas por sorteo. En caso de que el número de inscriptos en las condiciones del inciso c) excediese el número de plazas correspondientes al 10% del total del cupo inicial que se atribuye en dicho inciso, las plazas se asignarán por sorteo.

En los casos de asignaturas de primer cuatrimestre de primer año, las plazas se cubrirán por sorteo. En todos los casos en que procediese, el sorteo se realizará en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, previa notificación al Centro de Estudiantes de la Facultad y a los Consejeros Directivos representante del claustro estudiantil. Las condiciones de trabajador/a, padre y madre serán acreditadas durante el período de inscripción respectivo. Las acreditaciones tendrán validez para todo el ciclo lectivo.”

Como surge de la enumeración realizada, en los últimos años la cantidad de materias ofrecidas bajo la modalidad de promoción ha aumentado considerablemente, siendo casi cubiertos por completo los primeros años de la carrera.

Lo que para egresados de 2010 y 2011 son “pocas materias por promoción”, quizás para los egresados de años anteriores serían “muchas”.

En la encuesta se puntualizó sobre la cuestión de si la cantidad de materias por promoción ofrecidas influye o no sobre la duración de la carrera, dándose tres posibilidades de respuesta: “SI/ NO / PARCIALMENTE”, y la posibilidad de responder el “Por qué” de la elección.

¿Influye la cantidad de Promociones sobre la duración de la carrera?	TOTAL
SI	65
NO	2
PARCIALMENTE	15
NS/NC	2

La gran mayoría se inclinó por responder que sí influye, representando un 77.38 de los encuestados.

Seguidos en número por los que contestaron “Parcialmente”.

Solo 2 de los 84 respondieron que dicha circunstancia en su opinión “NO” influye en la duración de los estudios.

Veamos qué contestaron como justificación los 2 encuestados que dieron tal respuesta minoritaria: *“Porque es una opción para el estudiante. El alumno si considera que la Promoción lo retrasa puede optar por rendir la materia Libre. No obstante, además, salvo excepciones, las Promociones permiten al alumno que paralelamente pueda rendir otras materias de manera Libre. Todos estos aspectos dependen exclusivamente de la responsabilidad del estudiante, de su compromiso y su organización de estudio; independientemente de las modalidades ofrecidas”*

“Porque mientras se promociona una materia se puede rendir libre paralelamente”

Para ellos las promociones no influyen negativamente sobre la duración, pero no se pronunciaron acerca de si puede llegar a influir positivamente y acortar los tiempos de la carrera, como si lo hicieron la mayoría de los encuestados:

Quienes contestaron con un “NS/NC” de todas formas explicaron el por qué de esta forma:

“No estoy segura, a mi no me convence demasiado el sistema de promociones. Quizás los alumnos se dedican mucho a las materias que pueden promocionar y no preparan exámenes de las demás.”

“Mi experiencia con dicha modalidad fue demasiado escasa como para alcanzar a formarme opinión y carezco del conocimiento necesario como para hacerlo (opinar) desde otra óptica”

Entre quienes se inclinaron por una respuesta intermedia y respondieron “PARCIALMENTE”, muchos se centraron en hacer hincapié en la responsabilidad que cabe al alumno de llevar la carrera al día, restando importancia a factores externos. Otros sostuvieron que tal afirmación dependía de la exigencia y modalidades de cada promoción.

“Porque depende de la constancia que cada uno tenga y la responsabilidad en el estudio. Mas promoción, mas posibilidad de hacer mas materias”

“Porque depende más del ritmo de estudio que de la modalidad de cursada, en términos generales, según creo”

“Porque depende mucho del alumno y en qué circunstancias se encuentre. Si el alumno puede cursar y promocionar seguramente que el nivel de incorporación y asimilación de conocimientos es mejor. Además cuenta con la asistencia del docente y eso facilita mucho.”

“Porque la modalidad de promoción permite cursar varias materias por cuatrimestre, organizando el estudio y examen de las mismas de manera fraccionada, lo que facilita el ritmo de estudio.”

“Porque hay promociones que es necesario dedicarle mucho tiempo y otras que no”

“Depende de cuan exigente sean las promociones y cómo se implemente la modalidad”

“A veces rendir libre hace que una materia cueste más aprobarla”

“En realidad rindiendo libre adelante mucho tiempo. Pero resulta más rico experiencialmente cursar”

“Porque algunas promociones llevan mucho tiempo y no te dan lugar a estudiar otras materias (principalmente las que tienen trabajos prácticos)”

“Depende de la programación del alumno y básicamente las ganas de estudiar, mi primer año de abogacía no tuve ninguna promoción y sin embargo rendí los cinco finales que correspondían entonces”

“Porque se aprueban más materias por cuatrimestre si son por promoción”

“Puede influir porque en algunos casos permite rendir la promoción y sucesivamente presentarse de manera libre en otras materias con lo cual se puede llegar a rendir al año una cantidad importante de materias”

“Se que hay profesionales que se han recibido en tiempo y forma solo rindiendo libre, no fue mi caso”.

Otros hipotetizaron acerca de las cuestiones que en su opinión pesan más a la hora de hablar de duración de los estudios:

“Creo que influye mucho más el hecho de que uno trabaje mientras estudia”

“La duración de la carrera depende de las horas de estudio de cada uno.”

Entre los que contestaron que “SI”, se encuentran justificaciones de todo tipo. Muchos vuelven a insistir con su opinión de que las materias por promoción son más sencillas de aprobar, y que a su vez permiten ir preparando materias finales, lo que redundaría en un avance en la carrera que sin las promociones no se puede lograr.

De la lectura de los comentarios surge patente cuales se tratan de opiniones de egresados más antiguos, que no contaron siquiera con la posibilidad de aspirar a realizar materias con este régimen, y comparan su situación con la de camadas posteriores de estudiantes. Hacen una valoración en la mayoría de los casos negativa, sosteniendo que quienes han gozado de más cantidad de materias por promoción han sido menos exigidos y por lo tanto salen menos preparados de la Universidad.

Es una constante tanto entre las opiniones vertidas ante esta pregunta como en otras, que las materias por promoción son menos exigentes: al rendirlas por esta modalidad se exige menos material, y se considera que se tienen prácticamente aprobadas desde que se ingresa a las mismas. Esta percepción surge entre los egresados de todos los años en estudio.

Asimismo, muchos hacen la comparación entre el tiempo que lleva preparar un examen libre y las promociones que pueden hacerse en el mismo lapso.

“Permite que los estudiante terminen más rápido con la carrera. Antes el promedio era entre 7 y 8 años”

“Porque en un año puedes sacar 6 o más materias por promoción, de la otra forma eso era imposible, sacar más de 5 materias libres”

“Creo que por promoción es más fácil para el estudiante. Aunque no sé si la preparación es la misma.”

“Es más difícil rendir libre”

“Porque, aún equivocado siempre advertí que al comprometerse un estudiante a promocionar y cursar un cuatrimestre una materia, casi sistemáticamente se aprobaban. Por el contrario, rindiendo libre, y lo digo también por experiencia personal, una sola materia puede o podía rendirse 5, 6, 8 veces, y eso implicaba en ocasiones más de dos cuatrimestres rindiendo una sola materia”

“Creo que si influye, esto lo digo por las nuevas generaciones que se encuentran haciendo 4 promociones por cuatrimestre, es decir que al finalizar el año tienen aprobadas 6 o 7 materias depende de las promociones que ingresen, cosa que es muy difícil si uno rinde libre, que tire 6 o 7 finales orales por año y trabajando.”

“Como dije antes, creo que desde que se ampliaron la cantidad de materias por sistema de promoción se posibilitó avanzar en la carrera sin tanto estudio, lo que implica que se reduzcan los términos”.

“Porque el alumno se limita a estudiar el cuadernillo o material seleccionado por la cátedra”

“Porque reduce la cantidad de material que se debe estudiar y además permite rendir otras materias paralelamente”

“Porque permite mayor seguimiento de las materias, y el orden y seguimiento proviene de las directivas del profesor”

“Creo que facilita y estructura la carrera para el alumno, es decir la simplifica y lo obliga al seguimiento a través de la necesaria asistencia”

“Mayor facilidad para ir preparando materias libres a la par”

“Es más accesible el examen por promoción”

“Entiendo que influye para hacerla de una menor duración, por lo ya dicho de que facilita la aprobación de las materias. Lo interesante sería que no disminuya la exigencia académica.”

“Porque al permitir ordenar los tiempos y tener más regularidad en el avance de las asignaturas, se mejora el rendimiento académico y se acortan los tiempos de duración de la carrera.”

“Se termina antes si uno es constante”

“Es posible hacer 3 materias por promoción en forma simultánea. En cambio no siempre es posible rendir más de 2 libres por cuatrimestre. Es decir, por año es normal rendir 5 finales libres; en cambio es común hacer 6 promociones más algún final libre.”

“Si uno se acostumbra a este sistema desde el principio, se hace el hábito de estudiar todos los días, y al dividirse las materias en partes, se facilita su estudio y aprobación (además de la obligación de ir a cursar)”

“Es fundamental para acortar los tiempos de la carrera”.

“El sistema promocional, si se aplicara en todas las materias de la carrera, seguramente la duración sería menor, y lo mismo si el sistema fuera totalmente de cursada libre. Lo que alargó la duración de mi carrera fue justamente la imposibilidad de planificar un año, ya que las promociones muchas veces se hacían de forma clandestina y no siempre se mantenían al año siguiente, así como tampoco eran los mismos profesores de un año al otro. Con esa indeterminación institucional era complicado planificar.”

“Permiten un mejor aprovechamiento del tiempo que se dedica al estudio y su sola cursada garantiza la aprobación de la misma”.

“Mayor nivel de aprobación, menos exigencias a quienes cursaban la promoción”

“Ahora sí, porque cuando yo empecé la carrera estabas casi dos años para rendir 4 o 5 finales; ahora con régimen de promoción desde primer año, capaz que en 2 años se rinde el doble de materias o más”.

“Por lo que he visto, los estudiantes que han tenido la posibilidad de cursar varias promociones por año o cuatrimestre avanzan muy rápidamente. Por otro lado, quienes pueden realizar tres promociones en un cuatrimestre, acreditan tres asignaturas, más algún final que hayan preparado en las vacaciones. Esta dinámica se reproduce en los dos cuatrimestres. En cambio, quienes rinden libre, como máximo logran acreditar tres asignaturas en total por el cuatrimestre, y, tal vez, entre cuatro y cinco por año, en casos muy exitosos.”

“Porque permite aprobar hasta tres materias por cuatrimestre, que en caso contrario es más difícil rendirlas libres.”

“Porque en un cuatrimestre se pueden hacer hasta 2 o 3 promociones y preparar algún final mientras tanto. Pero preparar un final libre puede llevar casi toda una cursada.”

“Porque cuando estudiaba, al ser todas las materias libres, era dificultoso llevar la carrera al día. Es más, muy pocos de los compañeros de mi año

lo lograron hacer. Con el sistema de promociones los primeros cuatro años de la facultad los alumnos los hacían al día”

“La carrera se agiliza”

“A la gente de mi generación le llevó alrededor de 2 a 3 años más que lo que le está llevando a los chicos de esta generación, que tienen casi todas las materias por promoción”.

“Permiten hacer la carrera más rápido. Tenía compañeros sobre todo el último año, que hacían hasta 4 promociones juntas y la exigencia era muy baja, lo que les permitía además preparar finales libres de aquellas que no eran por promoción.”

“Se le permite a los estudiantes hacer varias promociones a la vez con menor nivel de estudio en cada una, con lo cual en muchos casos se lograban rendir hasta 6 materias por año o más”

“Si bien prácticamente no lo noté en experiencia propia, veo que mis compañeros de ingreso, que recién ahora pueden hacer materias por promoción (por entrar en cupo de gente que trabaja o por otro factor) comparten dichas promociones con chicos que tal vez tienen más materias en dos o tres años menos de haber ingresado, pero comentan que hacen 6 ó 7 materias por año por poder promocionarlas todas.”

“Porque permite hacer varias en el mismo cuatrimestre. Al finalizar el año eran más cantidad de materias aprobadas en comparación con uno que rendía solo materias libres”

“La modalidad de rendir por promoción me parece que hace que el estudiante avance más rápido ya que puede cursar varias materias a la vez y con rendir los parciales se encuentra que a final de la cursada tiene varias materias aprobadas”

“Actualmente hay una serie de materias correlativas bajo la modalidad de promoción, lo que permite en los primeros años de estudio llevar al día el programa de estudios. Eso incidió en la duración de la carrera de

aquellos alumnos que se vieron beneficiados con ese régimen. Lamentablemente no fui uno de ellos”

“Actualmente estimo la carrera es MUCHO más accesible por la cantidad de promociones. Creo que hoy en día es más factible hacerla al día a la carrera, lo que es muy difícil si hacés las materias libres.”

“Porque es difícil no aprobar una promoción y además existe la posibilidad de hacer 2 o 3 materias por cuatrimestre”

En relación a los cupos, la mayoría de los encuestados nunca tuvo inconvenientes a la hora de lograr el ingreso a materias ofrecidas bajo la modalidad de promoción, como surge del cuadro siguiente:

INGRESO A LAS PROMOCIONES	TOTAL
Nunca tuvo problema para ingresar a las promociones que le interesaron.	56
1 o 2 veces quedó afuera de una promoción en la que se inscribió	22
3 o más veces quedó afuera de una promoción en la que se inscribió	5
Otros (“No hice ninguna promoción”)	1

Veintidós encuestados manifestaron haber quedado fuera de una promoción en la que se inscribieron, circunstancia que se les presentó en 1 o 2 oportunidades.

Solo 5 de los encuestados quedaron fuera de promociones 3 o más veces.

Una sola persona dijo no haber hecho ninguna promoción.

En cuanto a los criterios utilizados para seleccionar a quienes efectivamente ingresaban a las promociones con cupo, en aquellos casos en los que las solicitudes superaban a las plazas disponibles, los egresados contestaron:

OPINIÓN SOBRE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INGRESANTES A LAS PROMOCIONES	TOTAL
Los compartía	30
Los desconocía	15
No los compartía	13

NS/ NC	26
--------	----

En algunos casos la misma razón inclinó a algunos encuestados a responder que “No compartía” los criterios de selección, y en otros casos lo mencionaron para justificar que “Sí los compartían”. Es el caso de “premiar” a los alumnos que llevan la carrera al día:

“Los compartía, por tratarse de un coeficiente que privilegiaba el ingreso de los estudiantes que mejor ritmo de aprobación traían en toda su carrera” (Encuestado que respondió que “Compartía los criterios de selección”)

“Siempre sostuve, y de hecho cuando tuve la posibilidad de decirlo en el Consejo Directivo lo dije, que el 50% del cupo como mínimo tienen que ingresar alumnos que vienen al día. No se debe desalentar el esfuerzo y la dedicación. El resto (el 50% restante) dividirlo entre sorteo, años en la facultad, hijos, discapacidades. Pero no se puede poner en igualdad de condiciones al estudiante aplicado que a aquel poco responsable que ingresa por sorteo.” (Encuestado que respondió que “No compartía los criterios de selección”)

“Lo que si veo mal es que priorizan para entrar en las promociones a los que llevan la carrera al día muchos de los cuales ingresaron en la facultad cuando muchas de las materias de los primeros años son promocionales, en vez de dar la posibilidad a todos por igual, los que llevan más años en la carrera muchas veces quedan afuera de esta modalidad de selección” (Encuestado que respondió que “No compartía los criterios de selección”)

“Más de una vez los criterios estuvieron ligados al coeficiente de materias que cada alumno tenía, por lo que gente que había iniciado la carrera en un sistema libre, y que se había atrasado en relación con los que ingresaron con posterioridad y con mayores facilidades, debía competir contra los más nuevos, sin posibilidades de ingresar a las promociones. Creo que hubiera sido más justo tomar una especie de evaluación de contenidos previos, para filtrar por conocimiento y no por resultados que estaban influidos por las circunstancias de cada año.” (Encuestado que respondió que “No compartía los criterios de selección”)

Otras opiniones brindadas sostuvieron:

“Compartía los criterios, pero lo que no compartía era que dejaran ingresar a chicos bajo la modalidad "condicional". Entiendo que cuando se va a una promoción debe tener todas las correlativas aprobadas”.

“No compartía que fuera solo por coeficiente. Sí me gusta la modificación realizada hace dos años con un porcentaje para los que trabajan, para padres, por coeficiente y por sorteo”.

En cuanto al tiempo que les llevaba a los encuestados preparar una materia para rendirla libre, ellos respondieron:

TIEMPO PARA PREPARAR EXAMEN FINAL	TOTAL
Menos de un mes.	3
Entre un mes y dos meses.	57
Entre tres meses y cinco meses.	23
Seis meses o más.	1

La mayoría manifestó tardar *“entre un mes y dos meses”* para preparar exámenes libres, y otro grupo eligió la respuesta *“entre 3 y cinco meses”*. Esto se condice con lo expresado antes sobre la comparación que espontáneamente los encuestados hicieron entre el tiempo que lleva preparar un examen libre y la cantidad de materias por promoción que pueden aprobarse en el mismo lapso.

En cuanto a las prioridades a la hora de rendir, 6 encuestados dijeron que la suya era *“presentarse a rendir”*³⁷: fueron 5 varones y una sola mujer.

La mayoría se inclinó por alguna de las otras respuestas, como surge de este resumen:

PRIORIDAD	TOTAL
Rendir bien, con la nota que fuera.	52

³⁷ Con dicha opción quise graficar aquellos casos en que el estudiante se presenta “para echar suerte”, no tan seguro acerca de su preparación, a hacer el intento de sacar la materia. No estoy segura de si los encuestados entendieron de esta manera la opción.

Rendir bien, obteniendo una buena nota.	25
Presentarme a rendir.	6
Otros (“sentirme preparada para el examen”).	1

Solo un 29,76% se presentaba a rendir no solo con la intención de aprobar, sino también de obtener una buena nota. El promedio de calificaciones entre los que marcaron dicha opción, es de 7.49 puntos. Tal como aclaró una encuestada cuando me entregó la encuesta: *“Siempre me preparé para el diez. Tal vez rendía y desaprobaba, o me sacaba un 6. Pero todas las veces estudié para sacarme una nota alta más allá de que después no la obtuviera efectivamente”*.

En la siguiente pregunta, los encuestados debían marcar si en su opinión el Plan de estudio, carga horaria y correlatividades de la carrera era *“MALO/REGULAR/ BUENO/ MUY BUENO”*.

Creo que fue un error incluir todas esas cuestiones en un solo ítem, y la misma aclaración hicieron varios de los encuestados, quienes querían calificar de manera distinta al Plan, de la carga horaria, etc.

Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

OPINIÓN SOBRE PLAN DE ESTUDIO / CARGA HORARIA/ CORRELATIVIDADES	TOTAL
Bueno	57
Regular	21
Muy bueno	4
Malo	2

Un 67,85% de los encuestados se inclinó por calificar de “BUENO” dichos puntos, sin dejar de destacar en muchos casos la necesidad de actualizarlo y mejorarlo, varios estando al tanto de la iniciativa en ese sentido: *“De todas maneras debería mejorarse y actualizarse”*; *“Al ser opcional “libre” la carga horaria es indistinta para calificar al plan*; *“Podría*

optimizarse con más de una cátedra en algunas materias y regularizar el plan para brindar títulos intermedios”; “El plan de estudios actual es bueno por ser bastante completo. No gasten en implementar sistemas como el de la UBA donde los alumnos se reciben de Abogados pero no tienen una visión integral del Derecho. Si quieren especializarse, primero deben ser Abogados y recién ahí optar por un camino específico. (...) En cambio, los planes de estudio como el de La Plata (del que el nuestro fue copiado) o el de Córdoba son mucho más amplios, universales”.

Entre tanto, 21 encuestados eligieron “REGULAR”: *“Algo desactualizado. Poca práctica y mucha teoría.”; “Hay materias que debieran agregarse: Derecho del Consumidor, por ejemplo”; “Si bien creo que el plan abarca gran parte de los contenidos necesarios para la profesión creo que amerita una revisión profunda.”*, sostuvieron algunos de los encuestados.

Uno de los encuestados que lo calificó de “MALO”, sentenció: *“El Plan de estudio es arcaico y carece de la cantidad necesaria de prácticas de derecho”.*

En cuanto al régimen de la carrera, los encuestados contestaron de manera similar:

OPINIÓN SOBRE RÉGIMEN DE LA CARRERA	TOTAL
Bueno.	48
Regular.	30
Malo.	3
Muy bueno.	3

Un 57,14% lo marcó como “BUENO”.

Dentro de aquellos que marcaron “REGULAR”, llama la atención de una encuestada: *“No estoy de acuerdo con que exista tanta cantidad de materias por promoción. Debe existir cierta dificultad y exigencia en la carrera.”*

Otra vez surge aquella cuestión que los egresados desatacaron a lo largo de toda la encuesta: ellos en la mayoría de los casos consideran que materia por promoción es materia fácil de aprobar. Lo mismo sucede en

el siguiente comentario, que propone mantener por examen final las materias más importantes, como si dicha modalidad garantizara que sean mejor aprehendidas por los alumnos: *“Para mí el régimen tendría que ser: materias por promoción sin cupo, materias por final (las más importantes de la carrera como por ejemplo los civiles) y la prácticas procesales de cursada obligatoria en todos los años de la carrera por la importancia de la misma para el ejercicio de la profesión”.*

En cuanto a los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en la carrera, así se han pronunciado los encuestados:

	SUFICIENTES	INSUFICIENTES
Conocimientos Teóricos	72	12
Conocimientos Prácticos	20	64

Para doce de los encuestados, tanto los conocimientos teóricos como prácticos adquiridos en la carrera resultaron insuficientes.

En cuanto a los Conocimientos teóricos, la mayoría se inclina por sostener que han sido suficientes.

Uno de los encuestados hizo una aclaración que tomamos y compartimos, reconociendo el error de formulación en la pregunta: *“Considero muy amplia la pregunta. En principio, nunca el conocimiento teórico puede ser suficiente para la generalidad de los aspectos a cubrir, máxime aún en una disciplina tan dinámica como el derecho. Pero, no obstante, se adquiere un conocimiento amplio que luego deberá ser aumentado y profundizado.”*

“De hecho cuando volví a mi lugar de origen descubrí que eran francamente superiores a los obtenidos por mis ex - compañeros que terminaron su formación en la Universidad que dejé para asistir a la de la Pampa. También los considero igualmente superiores a lo de los obtenidos por otros colegas en distintas universidades a excepción de los profesionales egresados de la UBA con quien me considero bastante igualado pudiendo centrar ya las diferencias que existieren en uno otro sentido con dichos profesionales sobre el mayor o menor esfuerzo personal efectuado por cada uno.”

“Los conocimientos teóricos adquiridos fueron suficientes y sólidos, así lo noté al momento de ejercer la profesión”; “Ejercí la profesión en forma privada y con respecto a los conocimientos teóricos logré adaptarme muy bien”.

Entre los encuestados, varios hicieron hincapié que en este aspecto, mucho depende de la voluntad e interés del propio estudiante: *“Creo que esto también va por la exigencia personal, más que de la cátedra. Ya que tuve compañeros que también obtuvieron el título pero no tenían buena formación teórica”.*

Entre el 76,19% de los encuestados que dijo no haber adquirido suficientes conocimientos prácticos en la carrera, las opiniones vertidas se multiplican. Muchos plantean la sugerencia de que las prácticas sean anuales en vez de cuatrimestrales; otros proponen agregar más prácticas, relacionadas a lo laboral, administrativo, que hoy no se brindan.

Gran cantidad de encuestados destacó el rol del trabajo o ejercicio mismo de la profesión como fundamental para adquirir los conocimientos prácticos de la abogacía.

“Los conocimientos prácticos que brinda la Facultad siempre son insuficientes. Sin embargo me hubiese gustado que se dispusieran como materias optativas, materias prácticas. Por ej.: derecho civil, derecho comercial, etc.”

“Los contenidos prácticos los aprendí trabajando”

“Si no se hace pasantía o se trabaja en estudios jurídicos, el poder judicial u otro organismo afín, los conocimientos prácticos dispensados en la carrera aparecen insuficientes”

“Si no fuera por la pasantía no hubiese podido hacer ni una demanda, ni un escrito ni como era el funcionamiento de un juzgado”

“A pesar de estar involucrado en la temática, dado mi condición docente de una materia práctica, considero que el actual Plan de Estudios que solo contempla 2 materias exclusivamente prácticas es deficiente en este

tópico. Debería ser revisado en ese aspecto y exigir que cada materia teórica tenga un mínimo de enseñanza práctica.”

“Los conocimientos teóricos que se van adquiriendo deberían ser complementados con actividades prácticas que los bajen a la realidad”

En una investigación llevada adelante por el Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata, titulado *“El perfil del estudiante de Derecho de la Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales de la Plata”* (1995), se hace a partir del Capítulo II una revisión histórica de la enseñanza del Derecho en la Argentina. Felipe Fucito, director de la institución, refiere a uno de los problemas a los que remite la formación de los abogados en sus aspectos educativos: los criterios utilizados desde antiguo para orientar la enseñanza jurídica. Una aproximación histórica muestra la presencia de criterios orientados en una dirección: la enseñanza del Derecho en Argentina se ha basado y se basa en libros (leyes, doctrina y en menor medida, jurisprudencia), y no en el derecho como experiencia de interacción social.

Como expresó una de las egresadas encuestadas: *“No hay una práctica real. Siempre se trabaja sobre casos hipotéticos en un expediente o simulacro y no se sale de la Facultad”*.

A partir del Siglo XIX, con motivo de la introducción de materias de contenido no dogmático en los planes de estudio de varias carreras de Derecho, pudieron apreciarse las primeras opiniones sobre el cometido de las Facultades de Abogacía en el país. Carlos Cossio, quien fuera profesor de Filosofía del Derecho en la UNLP, propuso un plan de estudios de Derecho en 1933, opuesto al enciclopedismo prevaleciente: tenía la particularidad de establecer la importancia de la enseñanza práctica para los futuros abogados, que debía impartirse en las Secretarías de los Juzgados, para permitir a los alumnos compenetrarse con el derecho en la vida real, y apreciar en los expedientes, con la explicación del profesor, el valor jurídico de los grandes jueces y de los grandes abogados del foro (1945)

Para Cossio ese objetivo era prioritario, y no se lograba en las Facultades de Derecho. El razonamiento implicaba que si la actividad

debe plasmarse en una práctica (la abogacía), la enseñanza debe tender a ella y no a la teorización, reservada para los científicos.

En ese sentido, la posición de Cossio, partidario en aquel momento de la Reforma Universitaria, era clara: en las universidades se busca una habilitación profesional, “educar para una forma de lucha por la vida” (1945), relegando la investigación a las academias. Por supuesto que los fundamentos de su posición deben considerarse en el contexto histórico en el que se gestaron.

Hoy, vale destacarlo como un pionero en rescatar el valor de la enseñanza práctica como parte fundamental de la formación del abogado, orientación que aun hoy está pendiente de instrumentación útil, y que tanto los alumnos como los egresados reclaman insistentemente, tal como surge de las opiniones transcritas en el presente trabajo, aunque no se trate de crear un departamento aislado para que los teóricos sigan teorizando en sus respectivas cátedras, sino de hacer práctica la enseñanza de cada materia.

“Los conocimientos teóricos que se van adquiriendo deberían ser complementados con actividades prácticas que los bajen a la realidad”, opinó uno de los encuestados en el presente trabajo.

Como se dijo, la que la mayoría de los encuestados manifestó haber egresado con insuficientes conocimientos prácticos, y que los pocos adquiridos se deben a haber trabajado o haber sido pasantes. Surgiendo además de los datos analizados que entre los graduados que trabajaron, o fueron pasantes, o ambas cosas durante la carrera y quienes no realizaron ninguna actividad laboral no hay diferencias significativas en cuanto a duración de la carrera, cabría preguntarse luego de poner en la balanza: ¿es preferible recibirse un tiempo antes, con escasos conocimientos prácticos –solo los brindados por la carrera-; o hacerlo más tarde con algún conocimiento práctico adquirido mediante la pasantía o trabajo realizado durante la carrera?.

En la pregunta N°33 se indagaba por circunstancias personales que, se hipotetizó, podrían haber influido en la duración de los estudios. Los egresados contestaron:

CIRCUNSTANCIA AFRONTADA	TOTAL
Ninguna.	45
Falleció persona muy allegada.	24
Cambio o perdió el empleo.	16
Su padre/madre perdió el empleo.	6
Tuvo uno o varios hijos.	6
Se casó.	4
Se divorció/separó.	4

Mientras que 45 de los encuestados no atravesaron ninguna de estas circunstancias mientras fueron estudiantes, los 39 restantes pasaron por al menos alguna de ellas.

Entre los que no pasaron por ninguna, el promedio de tiempo que tardaron en recibirse fue de 8.35 años (tomando solo años y no considerando meses)

Mientras tanto, entre aquellos encuestados que vivieron una de las circunstancias mencionadas, el promedio fue de 8.26 años, lapso incluso menor al que tardaron quienes no tuvieron complicaciones personales.

Entre aquellos que pasaron por más de una de las vivencias mencionadas, el promedio de tiempo en recibirse fue de 9.12 años, pudiendo inferirse en estos casos una posible influencia de las complicaciones de la vida personal en los estudios.

Situación actual de los encuestados

En la pregunta N° 34 se indagó:” *¿Cuál es la situación de su MATRÍCULA en el Colegio de Abogados de La Pampa? (Marque solo una opción)*

- *Activa.*
- *Activa, pero con funciones incompatibles.*
- *Suspendida.*
- *Dada de Baja.*
- *Nunca me matriculé.”*

Considero haber cometido un error de redacción, ya que la pregunta versa sobre la matrícula en el Colegio de Abogados de la Provincia de *La Pampa*, mientras que muchos de los graduados en estudio, y entre ellos, de los encuestados, se encuentran actualmente fuera de la Provincia.

Entonces, puede que algunos sin reparar en el detalle de lo preguntado, hayan marcado la opción “*Activa*”, pero no en relación con el Colegio de Abogados de La Pampa sino en otro Colegio. O puede que algunos hayan marcado “*Nunca me matriculé*”, haciendo referencia a que nunca lo hicieron en el CAPLP, pero tal vez sí estén matriculados en el Colegio de la Provincia en la que ejercen la profesión. Solo tres encuestados usaron la opción “otro”, aclarando en dos casos que se encontraban con matrícula activa pero en otro Colegio, y un tercero especificó “*Retención de título*”.

Hecha la salvedad, presento el siguiente cuadro de resultados:

ESTADO MATRÍCULA EN CAPLP	MUJERES	VARONES	TOTAL
Nunca me matriculé	25	15	40
Activa	19	20	39
Dada de baja	1	0	1
Activa con funciones incompatibles	0	1	1
Matricula en otro Colegio	2	0	2
Retención de título	0	1	1
TOTAL	47	37	84

Un 47,61% nunca se matriculó³⁸, mientras que un 46,42% de los encuestados tiene matrícula activa actualmente.

³⁸ Dejando lado los errores que pudo (o no) haber generado la deficiente redacción de la pregunta, que 40 encuestados la hayan marcado puede obedecer a diferentes razones: Trabajar en el Poder Judicial, falta de recursos económicos para costear los gastos de matrícula, entre otros. Según la Pagina Web de la institución, “ *el valor de la matrícula 2012 es de Pesos Trescientos (\$ 300.-) para los Abogados y Procuradores con hasta cinco años de antigüedad en el título, y de Pesos Seiscientos (\$ 600.-) para los Abogados y Procuradores con más de cinco años de antigüedad en el título*”

Las siguientes preguntas hacen al análisis de la inserción laboral de los graduados. Según dice G. FANELLI (2005), “las investigaciones realizadas en los últimos años sobre el mercado de trabajo de la Argentina muestran que los egresados de nivel superior han sido los más favorecidos en términos relativos tanto respecto al nivel de remuneraciones promedio como en cuanto a condiciones de inserción en el mercado de trabajo”.

En la pregunta “¿*Tiene trabajo actualmente?*”, surgió lo siguiente:

	MUJERES	VARONES	TOTAL
SI	46	35	81
NO	1	2	3

Un 96,42% tiene trabajo actualmente, mientras que solo 3 casos manifiestan no tenerlo.

Respecto a estos últimos, un varón manifiesta no haber buscado, y “*nunca se matriculó*”. Los dos restantes, marcaron la opción “*Buscó pero no encontró*”. La mujer busca trabajo hace un año (desde que se recibió), y atribuye el no haber conseguido ninguno a “*Insuficiente oferta laboral*” y a la “*Falta de experiencia en la búsqueda laboral*”. Ella “*nunca se matriculó*”.

Entretanto el restante caso, un varón que dice “*busco trabajo fijo hace dos años aproximadamente, pero trabajo liberal tengo como para cubrir mis gastos*” no debería ser considerado ya que se trata de un egresado que no tiene un trabajo en relación de dependencia que le proporcione un ingreso mensual fijo como aparentemente busca tener, pero sí tiene trabajo y ese es su profesión liberal, que como comenta, ejerce, ya que además el estado de su matrícula es “*Activa*”. Atribuye el no conseguir el empleo buscado a “*Ausencia de oferta laboral concordante con su formación*” y a la “*Insuficiente oferta laboral*”, pero este caso no es equiparable al de la anterior encuestada.

Siguiendo con los 81 encuestados que sí tienen trabajo, preguntados sobre “¿*Cuánto tiempo tardó para conseguir trabajo una vez recibido?*”, ellos contestaron:

TIEMPO PARA CONSEGUIR TRABAJO	MUJERES	VARONES	TOTAL
Ya estaba trabajando cuando egresé	36	19	55
Menos de 6 meses	8	12	20
Entre 6 meses y 1 año	1	3	4
Más de un año	1	1	2
TOTAL	46	35	81

Entre las mujeres, 36 de 46 se encontraban ya trabajando cuando egresaron. Entre los varones, se encontraban en dicha situación 19 de 35.

La mayoría de ellos consiguió trabajo dentro de los primeros 6 meses (12 casos). También 8 mujeres lo obtuvieron en dicho lapso.

Suman 6 en total los casos de encuestados que tardaron 6 meses o más en conseguir trabajo.

Estas sumas son muy alentadoras ya que la inserción laboral de los graduados fue prácticamente inmediata.

No olvidemos empero a aquella egresada (dejando de lado a los dos masculinos ya que uno no buscó, y el otro lo que busca es un empleo fijo) que busca insertarse hace un año.

Aquellos encuestados que actualmente se encuentran trabajando, marcaron en donde lo hacen.

Cincuenta y dos de los encuestados tienen un solo trabajo (34 Mujeres /18 Varones), de los cuales 30 se desempeñan en el ámbito del Poder Judicial o en el Ministerio Público, sea como Funcionarios o como empleados.

TRABAJO	MUJERES	VARONES	TOTAL
Empleado del Poder Judicial o Ministerio Público (Fiscalía/ Defensoría)	14	7	21
Funcionario del Poder Judicial o Ministerio Público (Fiscalía/ Defensoría)	5	4	9
Estudio Jurídico particular, asociado con	6	2	8

otro Abogado/a.			
Empleado en el estudio Jurídico de otro abogado	3	1	4
Empleado Público o Contratado (en órbita del Poder Legislativo o Ejecutivo)	2	1	3
Estudio Jurídico particular, solo/a.	2	1	3
Estudio particular, asociado con otro profesional.	1	1	2
Docencia Universitaria / Investigación	1	0	1
Estudio particular, asociado con otro/s abogado/s y otro profesional	0	1	1

En cambio, 29 de los encuestados tienen dos o más trabajos. Las combinaciones entre los trabajos de la lista que se les presentó, son variadas.

Por lo general la docencia de nivel medio y la universitaria se combinan con otra actividad: Así encontramos que dos empleados del Poder Judicial/ MPF la ejercen, también lo hace un funcionario del mismo poder, y un empleado de una Escribanía. Además, lo hacen dos encuestados que son empleados del estudio jurídico de otro abogado, seis egresados que tienen montado su estudio junto a otro abogado, y tres que lo tienen solos. También es docente universitario un egresado que trabaja al mismo tiempo como “*Empleado en Estudio Jurídico de otro Abogado*” y como “*Empleado Público o Contratado (en órbita del Poder Legislativo o Ejecutivo)*”

Otro de los trabajos que en la mayoría de los casos es ejercido por un egresado que tiene además otro, es el de “*Empleado Público o Contratado (en órbita del Poder Legislativo o Ejecutivo)*” y el de “*Funcionario Público (en órbita del Poder Legislativo o Ejecutivo)*”. En 5 casos, dicho trabajo aparece conjuntamente con el de “*Estudio Jurídico particular, asociado con otro Abogado/a*”, con “*Estudio Jurídico particular, solo/a*” en dos casos, y en uno junto con “*Estudio particular, asociado con otro profesional*”.

Asimismo, entre quienes marcaron ser “empleado de empresa privada”, dos tienen a su vez “*Estudio Jurídico particular, asociado con otro*

Abogado/a.”, otro tiene “*Estudio Jurídico particular, solo/a*”. Asimismo, dos abogados con “*Estudio Jurídico particular, solo/a*”, trabajan a su vez como “*empleada de una escribanía*” una y como “*Juez de Faltas Municipal*” otro, en tanto que una egresada con “*Estudio Jurídico particular, asociado con otro Abogado/a*” es a su vez “*Empleada de Cooperativa de Servicios Públicos*”.

En muchos de estos últimos casos de los que se pasó revista, el egresado cuenta por un lado con un trabajo que le proporciona un ingreso fijo -aquello que busca uno de los encuestados que se declaró como “*sin trabajo*”-: Docencia universitaria o de nivel medio, empleado en empresa privada, empleado o funcionario en la órbita del Poder Legislativo o Ejecutivo; y por el otro con el ejercicio de la profesión – en un estudio jurídico que tiene montado solo, junto a otros abogados, junto a otros profesionales – que puede, o no, proporcionarle ingresos: muchas veces no puede preverlo.

En cuanto a las horas trabajadas por día, los encuestados respondieron:

Horas diarias trabajadas	TOTAL	MUJERES	VARONES
Más de 12 hs.	8	4	4
Entre 9 y 12 hs.	30	13	17
8 hs. o menos	43	29	14
TOTAL	81	46	35

Cuarenta y tres de los 81 encuestados que trabajan, lo hacen durante ocho horas diarias o menos.

Se encuentran incluidos aquellos que tienen dos o más trabajos, a los que se les pidió que consignaran la cantidad de horas totales diarias destinadas a trabajar.

A partir de la Pregunta N°40), se les comenzó a preguntar a todos los egresados nuevamente, es decir tanto a aquellos que trabajan actualmente como a los que no: “*¿Cómo buscó trabajo?*”.

Entre los encuestados, 26 consignaron exclusivamente “*Me presenté en un concurso*”. Casi todos coinciden con que el estado de su matrícula es

“Nunca me matriculé”, por lo que podría inferirse que muchos de ellos pueden ser empleados judiciales que han buscado ascender dentro de la estructura presentándose a concursos dentro de la misma, siendo esa la única actividad realizada para conseguir trabajo. Asimismo, puede que hayan consignado eso ya que es la forma en la que obtuvieron el trabajo desempeñado actualmente, y una vez dentro de la institución, dejaron de buscar.

Nueve encuestados marcaron solamente la opción *“Asistió a entrevistas personales, visitó empresas/personas”*

La *“búsqueda a través de redes sociales e internet”* fue intentada por 6 encuestados, generalmente marcada por quienes también utilizaron otros medios como *“Entregó Currículums”* y *“Buscó por aviso clasificado”*.

Ocho encuestados solo marcaron el ítem *“Entregó Currículums”*, aunque 21 encuestados más contaron haber utilizado tal opción junto a alguna otra para buscar trabajo.

Algunos encuestados consignaron respuestas propias: *“Abrí mi estudio propio”, “mi padre se jubiló y seguí con su Estudio Jurídico”*; tres casos mencionan las relaciones informales (*“recomendación”, “relaciones personales”, “Entré a trabajar por recomendación de familiares siendo estudiante -nunca busqué trabajo-”*); *“Subalquilé un espacio dentro de un estudio hasta que pude montar el propio”*; *“Trabajo en el mismo estudio junto con mi padre que se desempeña como Contador Público”*.

Por último un encuestado varón expresó: *“Compré un escritorio, tres sillas, una computadora, y le di para adelante”*. Destaco especialmente esta opinión porque personalmente creo que el Abogado no necesita “buscar trabajo”: desde que tiene el título, tiene trabajo. Es una profesión liberal y como tal no exige conseguir “un trabajo” sino “trabajar”. Si el profesional pretende un sueldo mensual que le permita solventar sus gastos fijos, por una cuestión de comodidad y tranquilidad: para ello si necesitará “buscar un trabajo”.

¿QUÉ PREVALECE PARA ACCEDER A UN EMPLEO?	TOTAL
Relaciones informales (Relaciones y vínculos personales/familiares, contactos, recomendaciones)	48

Capacitación formal obtenida.	15
Ambas	18
Es relativo (1)	2
NS/NC	1

(1) *“Es relativo al ámbito pero en general prevalecen las relaciones informales al momento de definir”; “No es un criterio unificado. Pueden ser ambas respuestas, según los trabajos ofrecidos.”*

Un encuestado agregó junto a “Relaciones informales”: *“Hacer política...”*

En relación a las oportunidades que tienen los recién graduados para ejercer la profesión u obtener trabajo, los encuestados dijeron que son:

Pocas	49
Suficientes	28
NS/NC	4
Muchas	3

Nadie marcó la opción *“Inexistentes”*; ni siquiera la encuestada que hace un año busca trabajo sin conseguirlo.

Si distinguimos las respuestas por el año de egreso, no se encuentra ninguna diferencia destacable:

Año de egreso:	Oportunidades para los recién graduados				
	Muchas	Suficientes	Pocas	Inexistentes	NS/NC
2006	2	5	5	0	1
2007	0	6	4	0	0
2008	0	5	8	0	0
2009	0	4	5	0	0
2010	1	1	8	0	3
2011	0	7	19	0	0
TOTAL	3	28	49	0	4

Un egresado 2006 expresó: *“Quizás las primeras promociones de abogados tuvieron o tuvimos muchas oportunidades, ya sea en el ámbito público, especialmente el Poder Judicial, como privado; ello también motivado en que una gran mayoría podía realizar pasantías de cuatro años, lo que posicionaba al estudiante, máxime si se recibía, para lograr*

ingresar como permanente. En la actualidad, siendo una comunidad pequeña, ello creo que cambió y existen menores posibilidades de rápida inserción.-“. Dos mujeres egresadas el mismo año dijeron: *“la matrícula aumentó sensiblemente y este es un medio relativamente pequeño.”*, y *“Tengo conocimientos de 6 egresados que pese a haber presentado currículum no han conseguido una entrevista, tampoco se han matriculado a fin de no generar gastos que se sumaría a los que realizan a diario”*.

Esto se relaciona con el tema de la matrícula mencionado en puntos anteriores, sobre una de las posibles razones por las cuales algunos egresados figuran como que nunca se han matriculado.

Puede que los encuestados hayan respondido esta pregunta analizando la propia situación que atravesaron al graduarse, o bien tener en cuenta la de la generalidad de los graduados de Abogacía.

Me inclino por esto último, ya que si no aparece como contradictorio que entre los 49 encuestados que calificaron como “POCAS” a las oportunidades que tienen los recién graduados en el ámbito de la profesión, 36 “ya estaban trabajando” al momento de graduarse, 7 consiguieron trabajo en “menos de 6 meses”, 2 consiguieron trabajo entre “6 meses y un año”, y solo 2 tardaron más de un año en conseguirlo. También respondieron así 2 de los encuestados sin trabajo.

Entre quienes contestaron que las oportunidades son “SUFICIENTES”, todos tardaron menos de 1 año en conseguir empleo.

Una egresada se expresó sobre un tema vinculado: puede que haya suficientes oportunidades para los recién egresados, pero... *“Si bien las posibilidades de conseguir trabajo existen, lo cierto es que los abogados recién recibidos suelen ser muy mal pagos”*.

Posgrados.

Se les preguntó a los encuestados si en su opinión un título de POSGRADO permite obtener mejores empleos.

Ellos contestaron así:

NO	7
SI	29
EN PARTE	48

Siete encuestados contestaron que “NO”, a pesar que 2 de ellos se encuentran haciendo o han finalizado un Posgrado.

De los 29 que contestaron que un Posgrado permite obtener mejores trabajos, 16 se encuentran haciendo o han completado un estudio de ese tipo.

Uno de los encuestados que contestó “EN PARTE”, aclaró: *“Puede servir si el “mejor empleo” tiene relación con el Posgrado, pero siempre será necesario el vínculo personal, contacto, etc.”*. De entre éstos, 14 se encuentran haciendo o han completado un Posgrado.

La pregunta siguiente era la mencionada, que cuestionaba si el egresado completó o está realizando un estudio de Posgrado.

Un 61,90% respondió que “NO”.

Con mayoría de mujeres, 35 encuestados respondieron que “SI”.

¿COMPLETÓ O ESTA REALIZANDO ESTUDIOS DE POSGRADO?			
	Mujeres	Varones	Total
SI	22	10	32
NO	25	27	52

Entre los que respondieron “SI”, 9 realizaron o están realizando una Maestría; 1 mujer un Doctorado, 21 están haciendo o han completado una Especialización, mientras que un varón marcó la opción “más de uno” de los estudios de Posgrado mencionados.

Vamos con las razones por las que 52 encuestados no están cursando ni han completado ningún estudio de Posgrado:

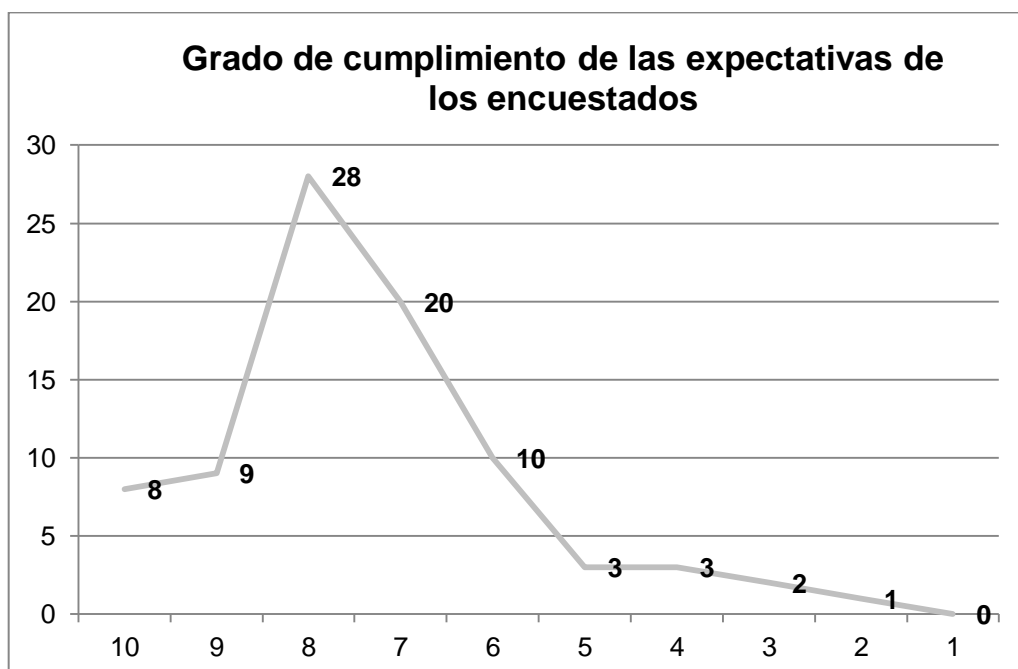
RAZONES POR LAS QUE NO SE COMPLETÓ NI SE ESTÁ REALIZANDO POSGRADO			
MOTIVO	MUJERES	VARONES	TOTAL
Falta de tiempo (carga horaria trabajo)	8	12	20
No hay oferta en la UNLPam que me interesa (1)	7	13	20
Cuestión económica (2)	10	5	15
Falta de tiempo (cargas de la familia y el hogar) (3)	5	4 (4)	9
No me interesa realizar un Posgrado	1	1	2
NS/NC	2	1	3

- (1) Única opción marcada por 7 encuestados
 (2) Única opción marcada por 3 encuestados.
 (3) Única opción marcada por 6 encuestados.

Asimismo, una encuestada dijo *“Estoy esperando que se dicte un posgrado vinculado a mi trabajo e interés profesional (en trámite)”*, y un egresado comentó *“En mi condición creo que lo logrado es suficiente”*: se trata del varón que no tiene trabajo ni lo buscó, recibido en 2011 a sus 67 años de edad.

Los egresados están interesados en general en continuar con sus estudios (solo 2 marcaron que no lo están); ellos reclaman por más oferta académica en estos niveles.

En cuanto a las expectativas, se les consultó en qué medida éstas coincidían con lo efectivamente obtenido, debiendo marcar en una escala del 1 al 10 en la que 1 era *“No se corresponden en nada”* y 10 era *“se corresponden en todo”*:



Algunos encuestados se explayaron en este punto. Algunos especificaron a qué refieren las expectativas que así calificaron, y aclararon que no calificarían de la misma manera el cumplimiento de las expectativas económicas, de conocimientos adquiridos, etc. Son muchas las que un estudiante tiene al comenzar sus estudios, y las mismas se cumplen (o no) en diferente grado una vez logrado el objetivo.

“Aclaro que: a) si las expectativas se refieren a una cuestión económica, sube un punto la respuesta porque la misma me ha permitido adquirir un inmueble y un pasar económico relativamente bueno, pero no pasa tampoco de ese punto porque desconozco la sustentabilidad del ingreso en el tiempo, lo cual tiene relación directa con la cantidad de facultades que existen en el lugar donde ejerzo y la conformación actual del ingreso económico (en parte con locaciones de servicio y/o asesorías temporarias) b) si se refiere más en general, bajo la calificación a un cinco porque reconozco haber sobredimensionado el derecho y sus posibilidades (y con ello las mías) como herramienta de solución de conflictos.”

“Estoy muy orgulloso de la carrera que elegí, como también de la Facultad en particular y de la Universidad en general. Me enorgullece decir que siempre estudié en mi Provincia, en instituciones públicas de calidad. Además, la calidad humana de la gente que conocí en toda mi época de estudiante fue excelente!”

“Creo que en cuanto a calidad de educación que esperaba recibir está muy de acuerdo a las expectativas que tenía. Solo esperaba o imaginaba que iba a ser menos duro, o más corta.”

“Se corresponden en todo en el ámbito del conocimiento científico y en la docencia. Se corresponden en parte en el trabajo y en las posibilidades de investigación.”

“No tenía grandes expectativas, solo estudiar.”

“El título solo te habilita pero una vez de recibido es cuando realmente te enfrentas con una realidad muy distinta a la del estudiante, muchas veces como profesional no ves que tu preparación de grado sea valorada al momento de que te tengan en cuenta para un empleo.”

Carreras posteriores.

Diecinueve encuestados están cursando actualmente otra carrera universitaria. 10 aclararon que se trata de “Escribanía”, dictada desde este año en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam, un encuestado mencionó la carrera “Sociología”, y los demás no dieron información.

Ocho manifiestan que “Iniciaron y abandonaron sin completar una carrera universitaria o terciaria”, luego de haberse recibido de abogados: “Escribanía”, “Capacitación docente”, “Profesorado de historia”, son algunas de las mencionadas.

Dos iniciaron y completaron una carrera terciaria.

Se recibieron de Abogados y no iniciaron ninguna otra carrera, quedándose con aquel título de grado, 56 de los 84 encuestados.

CONCLUSIÓN

Al decir de GIOVAGNOLI (2002), *“Durante las últimas décadas, la Universidad Pública argentina ha experimentado un incremento en la cantidad de alumnos inscriptos, no así en el número de graduados. Incluso, del reducido grupo que completa sus estudios universitarios, la mayoría extiende su permanencia en la Universidad un tiempo mayor al teóricamente establecido. Tanto la deserción como la demora en la graduación en las universidades públicas son fenómenos claros y socialmente conocidos.”*

La UNLPam no se encuentra ajena a los mismos. Puntualmente este trabajo se centró en indagar sobre el último de los fenómenos mencionados.

La duración teórica de la carrera universitaria bajo análisis, es de cinco años. Sin embargo, los egresados han prolongado sus estudios por un tiempo mucho mayor: ¿qué factores contribuyeron a ese atraso?

Los procesos de prolongación de los estudios universitarios no se encuentran explicados por solamente por causas individuales, sino que constituyen fenómenos en los que se entrecruzan factores socio-demográficos, historias de vida, y factores institucionales.

Como dicen Graciela Ríos, Damián Peranovich y Eugenia Gómez Rio en su trabajo titulado *“Duración de los estudios universitarios y diferencias de género”*, presentado como ponencia en el Congreso Nacional de Sociología Jurídica de 2006, *“la posibilidad de egresar con una titulación del sistema educativo superior universitario, se encuentra mediada por una gran variedad de factores que influyen en el modo en que los estudiantes desarrollan su carrera y así mismo en la obtención o no de su titulación. Entre otros sucesos, poseen influencia en estos procesos las políticas educativas, las dificultades o facilidades institucionales e individuales durante el curso de la carrera, la orientación y apoyo recibido, la situación económica, las problemáticas personales y sociales, los cambios variables tales como la nupcialidad y la fecundidad de los estudiantes, y otras muchas más que inciden también sobre la duración de los estudios y los tiempos de obtención de la titulación.”*

Mediante la encuesta aplicada al 42,42% de los egresados de la carrera de Abogacía de la UNLPam durante el período 2006-2011, se indagó acerca de esos puntos a los efectos de analizar la influencia sobre la duración real de los estudios.

Pude confirmar que tanto el régimen de la carrera de Abogacía en la UNLPam, en la que no se han ofrecido siempre la misma cantidad de Promociones, en mayor medida que la realización de Trabajo o Pasantía durante los estudios, fueron factores que llevaron al retraso de la mayoría de los alumnos, hoy egresados.

Uno de los desafíos enfrentados por la educación superior en las últimas décadas se refiere a los bajos rendimientos del sistema y la duración real de los estudios universitarios es uno de sus aspectos.

Siendo que respecto a la UNLPam la situación depende en un alto grado de cómo se encuentra estructurada la carrera, considero que datos como los aquí analizados y otros que en el futuro se obtengan, son los que deben orientar acciones institucionales para incidir con medidas adecuadas en el acortamiento de los tiempos de duración de la carrera.

Asimismo, creo que desde la institución debe acentuarse el vínculo con los graduados, ya que muchos de los que contestaron la encuesta se manifestaron “abandonados” por la Facultad una vez recibidos, habiendo perdido todo contacto con ella a pesar de tratarse de sus “productos” vivos.

Respecto de la inserción laboral, surgió que la mayoría de los encuestados se encuentra trabajando, muchos en el mismo lugar en el que se desempeñaron siendo estudiantes. Se replica en este sentido lo concluido en las investigaciones anteriores que fueron base de la presente, en cuanto a que el panorama de la situación laboral de los abogados egresados de la UNLPam es alentador, y a pesar de que muchos dijeron que las oportunidades son “pocas” actualmente, todos ellos se encuentran trabajando en actividades vinculadas a lo estudiado.

Para finalizar, comparto las palabras escritas por uno de los encuestados en el espacio del que disponían para “Reflexión Final”:

“Hay que estudiar sin poner excusas (los medios no importan). Lo que importa es el fin que uno persigue. Con el título de abogado en la mano, uno puede ser lo que quiera ser...” (Varón, egresado 2006).

Carolina J. Ghione

Santa Rosa, Diciembre de 2012.-

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

GARCÍA DE FANELLI, Ana M. Investigadora CONICET / Consultora IIPE. *“Acceso, abandono y graduación en la educación superior argentina”*. UNESCO. 2005.

GIOVAGNOLI, Paula Inés. *“Determinantes de la deserción y graduación universitaria: Una aplicación utilizando modelos de duración”*. Tesis de la Maestría en Economía de la UNLP. Marzo 2002.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto – FERNANDEZ COLLADO, Carlos – BAPTISTA Lucio. *“Metodología de la investigación”*. 4º edición. Méjico. 2006.

Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Director: Dr. Felipe Fucito. *“Perfil del Estudiante de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata”*. La Plata, 1995. 167 p. ISBN: 950 -34 – 0015 – 5.

PORTO, Alberto – DI GRESIA, Luciano. *“Rendimiento de estudiantes universitarios y sus determinantes”*. Departamento de Economía- Universidad Nacional de La Plata. Abril 2001.

RIOS, Graciela – PERANOVICH, Damián – GÓMEZ DEL RÍO, Eugenia. *“Duración de los estudios universitarios y diferencias de género”*. Presentado como ponencia en el VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica. (Buenos Aires, 2005).

RIOS, Graciela. *“Duración real de los estudios universitarios y factores que influyen”*. Presentado como ponencia en el VII Congreso Nacional de Sociología Jurídica (La Plata, 2006)

RUBINSTEIN, Juan Carlos. *“Pertinencia social y nivel de conocimientos ¿Quiénes son y que conocen? Una encuesta con alumnos de derecho”*. 1º Edición. La Plata. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata. Año 2000. 204 p. ISBN: 950-34-0180-1.

SACRA, Mabel y ZAIKOSKI, Daniela. *“Inserción laboral del graduado: Estudio Preliminar”*. Ponencia presentada al V Congreso Nacional de Sociología Jurídica (Santa Rosa, 2004)

SACRA, Mabel y ZAIKOSKI, Daniela. *“Opinión de los primeros graduados en abogacía (Resultados de una investigación Socio-Jurídica)”*. Ponencia presentada al VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica (Buenos Aires, 2005).

SACRA, Mabel y ZAIKOSKI, Daniela. *“Proyecto de Investigación”*. (Santa Rosa, 2006).

UNLPAM. *“Plan estratégico de la Universidad Nacional de La Pampa. Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015”*. Santa Rosa, Diciembre de 2010. Disponible en web: [www.unlpam.edu.ar / files/pdi2011_v1.pdf](http://www.unlpam.edu.ar/files/pdi2011_v1.pdf)

PAGINAS WEB. Fueron citadas al pie de página.

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
Bases.....	2
Justificación del presente trabajo.....	4
Marco teórico metodológico.....	5
Metodología.....	7
La Encuesta.....	9
ANÁLISIS DE LOS DATOS BRINDADOS POR DEPARTAMENTO DE ALUMNOS.....	17
ANÁLISIS DE LOS DATOS BRINDADOS POR COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PCIA DE LA PAMPA.-	59
ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS MEDIANTE LAS ENCUESTAS.....	68
CONCLUSIÓN	177
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	180